



Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

**CONTRATACIÓN DE
PAUTAS
PUBLICITARIAS Y
ASESORIA EN
APOYO EN REDES
SOCIALES DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**



CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y ASESORIA EN APOYO EN REDES SOCIALES DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Corr.	Fecha de Contratación	N° de Orden de Compra/Contrato	Fuente de Recurso	Contratista/Proveedor	Descripción del Bien o Servicio Requerido	Monto Contratado
1	20/06/2014	Orden de compra 113/2014	GOES	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Publicación de anuncio para apoyar la convocatoria al evento denominado encuentro de negocios El Salvador-Venezuela	\$ 6,508.80
2	23/06/2014	Orden de compra 114/2014	GOES	EDITORIA EL MUNDO, S.A.	Publicación de anuncio para apoyar la convocatoria al evento denominado encuentro de negocios El Salvador-Venezuela	\$ 2,440.80
3	23/06/2014	Orden de compra 115/2014	GOES	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.	Publicación de anuncio para apoyar la convocatoria al evento denominado encuentro de negocios El Salvador-Venezuela	\$ 5,584.54
4	23/06/2014	Orden de compra 116/2014	GOES	COLATNO DE R.L.	Publicación de anuncio para apoyar la convocatoria al evento denominado encuentro de negocios El Salvador-Venezuela	\$ 2,400.00
5	23/06/2014	Orden de compra 117/2014	GOES	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Publicación de anuncio para apoyar la convocatoria al evento denominado encuentro de negocios El Salvador-Venezuela	\$ 3,254.40
6	23/06/2014	Orden de compra 118/2014	GOES	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.	Publicación de anuncio para apoyar la convocatoria al evento denominado encuentro de negocios El Salvador-Venezuela	\$ 2,782.27
7	23/06/2014	Orden de compra 119/2014	GOES	COLATNO DE R.L.	Publicación de anuncio para apoyar la convocatoria al evento denominado encuentro de negocios El Salvador-Venezuela	\$ 1,200.00
8	12/08/2014	Orden de compra 149/2014	GOES	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Publicación de convocatoria LP No. 01/2014	\$ 275.44
9	16/09/2014	Orden de compra 168/2014	GOES	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Publicación sobre convocatoria para elección de representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por entidades gremiales de la empresa privada y por Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación	\$ 740.38
10	23/09/2014	Orden de compra 171/2014	GOES	COLATNO DE R.L.	Publicación sobre convocatoria para elección de representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por entidades gremiales de la empresa privada y por Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación	\$ 390.00
11	09/10/2014	Orden de compra 187/2014	GOES	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Publicación de recullados LP 01/2014	\$ 211.88
12	03/12/2014	Orden de compra 209/2014	GOES	MAKING NEWS S.L.	Servicio de publicación de anuncio en suplemento especial sobre El Salvador en periódico El Mundo de España.	\$ 4,000.00
13	04/07/2014	Orden de compra Proesa BD 022/2014	BD	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V./LA PRENSA GRAFICA	Publicación de aviso para promover proceso SBCC "Elaboración y puesta en marcha de mecanismo para atracción de nuevas inversiones a través de Salvadoreños en el exterior".	\$ 339.00
14	22/07/2014	Orden de compra Proesa BD 023/2014	BD	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V./LA PRENSA GRAFICA	Publicación en un periódico de mayor circulación, para la construcción de un Banco de Consultores, del Programa Gestores de Inversión, Subcomponente 4.2 del Proyecto BD.	\$ 162.72
15	22/12/2014	Orden de Compra Proesa BD 035/2014	BD	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V./LA PRENSA GRAFICA	Publicación de aviso .	\$ 339.00
TOTAL GENERAL 2014						\$ 30,639.23





ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 23 de Junio de 2014

Nº de Orden: GOES 113/2014

DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
2	Servicio	Publicación de anuncio de convocatoria para el evento, Encuentro de Negocios: El Salvador-Venezuela. 5 Col. X 12" (Roba página), Posición: Economía impar, Full color, Pauta los días 23 y 25 de junio 2014	\$3.254,40	\$ 6.508,80
TOTAL CON IVA US\$:				\$ 6.508,80

SON SEIS MIL QUINIENTOS OCHO 80/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.

FECHA DE ENTREGA: los días 23 y 25 de junio 2014

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2241-6406

Fax: 2241 - 6497.


PROESA
DISEÑO GRÁFICO
Designado - PROESA


LA PRENSA
GRÁFICA
DUTRIZ HERMANOS, S.A. de C.V.
GERENCIA DE VENTAS DIRECTAS
Suministrante



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

 PROESA				
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,				
Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 23 de Junio de 2014			N° de Orden: GOES 114/2014	
EDITORA EL MUNDO, S.A.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
2	Servicio	Publicación de anuncio de convocatoria para el evento, Encuentro de Negocios: El Salvador-Venezuela, 5 X 12" (Roba página), Posición: Economía impar, Full color, Pauta los días 23 y 25 de junio 2014	\$1.220,40	\$ 2.440,80
TOTAL CON IVA US\$:				\$ 2.440,80
SON	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 80/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.			
LUGAR DE ENTREGA:	Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.			
FECHA DE ENTREGA:	los días 23 y 25 de junio 2014			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Morena Valdez			Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2241-6406			Fax: 2241 - 6497.	
 PROESA JEFF LIACI Designado - PROESA			 Suministrante	
				 1/2



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 23 de Junio de 2014

N° de Orden: GOES 115/2014

EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
2	Servicio	Publicación de anuncio de convocatoria para el evento, Encuentro de Negocios: El Salvador-Venezuela. 5 X 12" (Roba página), Posición: Negocios impar, Full color, Pauta los días 23 y 25 de junio 2014	\$2.792,27	\$ 5.584,54
TOTAL CON IVA US\$:				\$ 5.584,54

SON CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 54/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.

FECHA DE ENTREGA: los días 23 y 25 de junio 2014

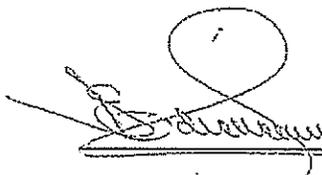
Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

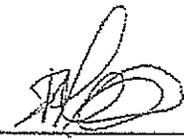
Teléfono: 2241-6406

Fax: 2241 - 6497.


PROESA
IFRE IIAPI

Designado - PROESA





Suministrante



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 23 de Junio de 2014

N° de Orden: GOES 116/2014

CO LATINO DE R.L.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
2	Servicio	Publicación de anuncio de convocatoria para el evento, Encuentro de Negocios: El Salvador-Venezuela. 5col. X 12" (Roba página), Sección página impar, Full color, Pauta los días 23 y 25 de junio 2014	\$1.200,00	\$ 2.400,00
TOTAL CON IVA US\$:				\$ 2.400,00

SON DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.

FECHA DE ENTREGA: los días 23 y 25 de junio 2014

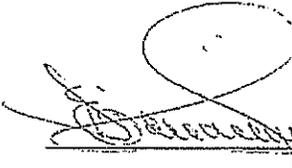
Datos del administrador de la orden de compra:

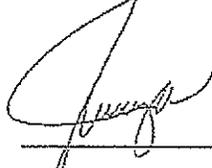
Nombre: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2241-6406

Fax: 2241 - 6497.


Desiguado PROESA


Suministrante





ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 23 de Junio de 2014

N° de Orden: GOES 117/2014

DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1	Servicio	Publicación de anuncio de convocatoria para el evento, Encuentro de Negocios: El Salvador-Venezuela. 5 Col. X 12" (Roba página), Posición: Economía impar, Full color, Pauta El día 24 de junio 2014	\$3.254,40	\$ 3.254,40
TOTAL CON IVA US\$:				\$ 3.254,40

SON TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.

FECHA DE ENTREGA: 24 de junio 2014

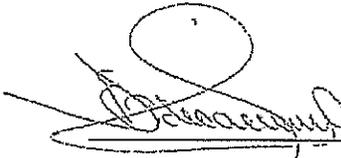
Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Claudia Vélez

Correo electrónico: cvelez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2241-6462

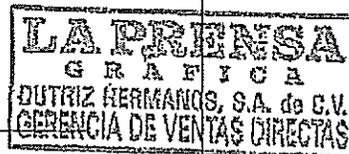
Fax: 2241 - 6497.


Desigado - PROESA





Suministrante





ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 23 de Junio de 2014

N° de Orden: GOES 118/2014

EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1	Servicio	Publicación de anuncio de convocatoria para el evento, Encuentro de Negocios: El Salvador-Venezuela. 5 X 12" (Roba página), Posición: Negocios Impar, Full color, Pauta el día 24 de junio 2014	\$2.792,27	\$ 2.792,27
TOTAL CON IVA US\$:				\$ 2.792,27

SON DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 27/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.

FECHA DE ENTREGA: 24 de junio 2014

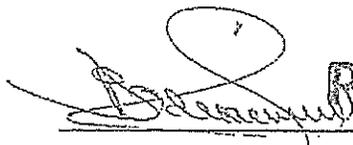
Datos del administrador de la orden de compra:

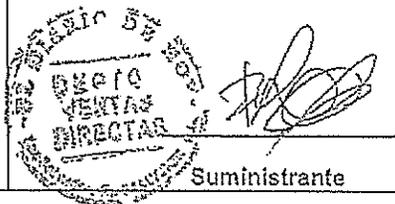
Nombre: Claudia Vélez

Correo electrónico: cvelez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2241-6462

Fax: 2241 - 6497.


Designado-PROESA


Suministrante



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 23 de Junio de 2014

N° de Orden: GOES 119/2014

CO LATINO DE R.L.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

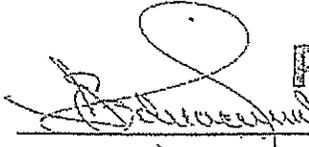
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1	Servicio	Publicación de anuncio de convocatoria para el evento, Encuentro de Negocios: El Salvador-Venezuela. 5col. X 12" (Roba página), Sección página Impar, Full color, Pauta el día 24 de Junio 2014	\$1.200,00	\$ 1.200,00
TOTAL CON IVA US\$:				\$ 1.200,00

SON UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES:	Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.
LUGAR DE ENTREGA:	Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.
FECHA DE ENTREGA:	24 de Junio 2014

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Claudia Vélez	Correo electrónico: cvelez@proesa.gob.sv
Teléfono: 2241-6462	Fax: 2241 - 6497.


Designado - PROESA


Suministrante





ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

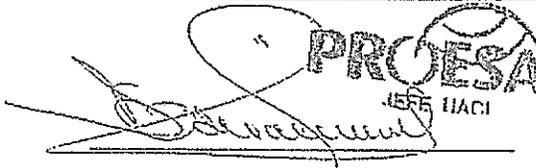
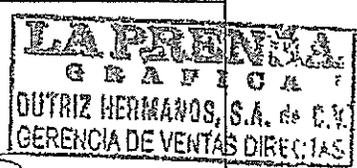
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Edificio D'CORR primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.				
Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 12 de Agosto de 2014			N° de Orden: GOES 149/2014	
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Publicación de anuncio de convocatoria de LP No. 01/2014 PROESA/FANTEL "contratación de espacio, alimentación y alojamiento para la realización de eventos de PROESA", de acuerdo al siguiente detalle:	\$275.44	\$ 275.44
		Anuncio de medidas 3 x 6 ½ (1/4 de página), blanco y negro, sección licitaciones, a ser paulado el día 13 de agosto 2014.		
TOTAL US\$:				\$ 275.44
SON	00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Edificio D'CORR primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.			
FECHA DE ENTREGA:	13 de agosto de 2014.			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Melissa Posada.			Correo electrónico: mposada@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2241-6430.			Fax: 2241-6497.	
 Designado - PROESA			 Suministrante	
				
				1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

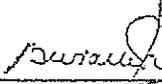
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.				
Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 18 de Septiembre de 2014			N° de Orden: GOES 168/2014	
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Publicación sobre convocatoria para elección de representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por entidades gremiales de la empresa privada y por Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:	\$740.38	\$ 740.38
		Anuncio de medida 3 Col. x 13" (media página vertical), Blanco Y Negro, sección Sucesos Par, a ser pautado el día 19 de septiembre 2014.		
TOTAL US\$:				\$ 740.38
SON	SETECIENTOS CUARENTA 38/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.			
FECHA DE ENTREGA:	19 de septiembre de 2014.			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Vanessa Vásquez			Correo electrónico: vvasquez@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2241-6429.			Fax: 2241-6497.	
 PROESA JEFE UACI Designado - PROESA			 J. A. PRENSAS Suministrante DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C.V. GERENCIA DE VENTAS DIRECTAS	



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

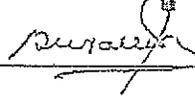
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.				
Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 23 de Septiembre de 2014			N° de Orden: GOES 171/2014	
CO LATINO DE R.L.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Publicación sobre convocatoria para elección de representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por entidades gremiales de la empresa privada y por Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:	\$390.00	\$ 390.00
		Anuncio de media página vertical (3 Col. X 13"), blanco y negro, sección desplegados, página impar, a pautarse el día 24 de septiembre de 2014.		
TOTAL US\$:				\$ 390.00
SON	TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.			
FECHA DE ENTREGA:	24 de septiembre de 2014.			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Vanessa Vásquez			Correo electrónico: vvasquez@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2241-6429.			Fax: 2241-6497.	
 PROESA <small>(E.F.F. I.A.C.I.)</small> Designado - PROESA			 Co-Latino de R. L. Suministrante	
				
1/2				



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

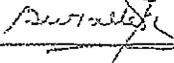
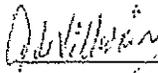
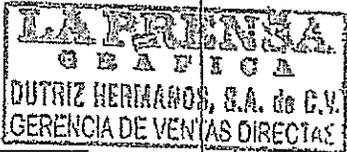
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.				
Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 09 de Octubre de 2014			N° de Orden: GOES 187/2014	
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación sobre resultados de Licitación Pública No. 01/2014 PROESA/FANTEL denominada "Contratación de espacio, alimentación y alojamiento para la realización de eventos de PROESA, de acuerdo al siguiente detalle:		
1		Anuncio de medida 3 Col. x 5", blanco y negro, sección licitaciones, a pautarse el día 10 de octubre de 2014.	\$211.88	\$ 211.88
TOTAL US\$:				\$ 211.88
SON	DOSCIENTOS ONCE 88/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.			
FECHA DE ENTREGA:	10 de Octubre de 2014.			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Melissa Posada.			Correo electrónico: mposada@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2241-6430.			Fax: 2241-6497.	
  JEFE UACI Designado - PROESA			  Suministrante	
				1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

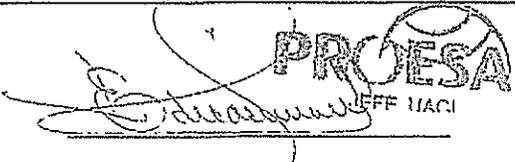
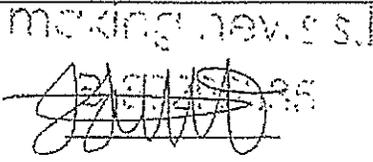
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.				
Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 03 de Diciembre de 2014			N° de Orden: GOES 209/2014	
MAKING NEWS S.L.			NT y/o NRC: N/A	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio en suplemento especial sobre El Salvador que será publicado en periódico Diario El Mundo de España, según las siguientes especificaciones:		
1		<ul style="list-style-type: none"> • Full Color CMYK. • Cuarto de página vertical. • Medidas 8,5 cm x 12 cm. • Resolución 300 dpi. • A pautarse el 30 de diciembre de 2014. 	\$4,000.00	\$ 4,000.00
TOTAL US\$:				\$ 4,000.00
SON		CUATROMIL 00/100 DÓLARES		
OBSERVACIONES:		Solicitado por Dirección de Inversiones.		
LUGAR DE ENTREGA:		Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.		
FECHA DE ENTREGA:		30 de diciembre de 2014.		
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Renzo Martínez.			Correo electrónico: rvmartinez@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2241-6451.			Fax: 2241-6497.	
 PROESA <small>INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA EMPRESARIAL</small> Designado PROESA			 making news s.l. Suministrante	
1/2				



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar con el Estado de El Salvador y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 Y Art. 58 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de la República de El Salvador

	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL	
---	--	---

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 4 de julio de 2014	N° de Orden: PROESA BID 022/2014
--	----------------------------------

DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. / LA PRENSA GRÁFICA	NIT y/o NRC:
--	--------------

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO CON IVA (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Item 1 Publicación de aviso para promover proceso SBCC "Elaboración y puesta en marcha de mecanismo para atracción de nuevas inversiones a través de salvadoreños en el exterior"		
1	C/U	Publicación de aviso para promover proceso SBCC "Elaboración y puesta en marcha de mecanismo para atracción de nuevas inversiones a través de salvadoreños en el exterior" Publicación de Aviso de Solicitud de Expresiones de Interés, medidas de la publicación 3x8", en página impar, en sección licitaciones, en blanco y negro, Fecha de publicación: Lunes 7 de julio de 2014.	\$339.00	\$ 339.00
TOTAL US\$:				\$ 339.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES

LUGAR DE ENTREGA: En sus instalaciones

FECHA DE PUBLICACIÓN: Lunes 7 de julio de 2014

Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Ana María Najarro Correo electrónico: anajarro@proesa.gob.sv

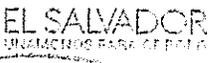
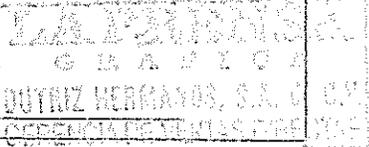
Teléfono: 2241-6476 Fax: 2241 - 6497

 _____ Designado - PROESA	 _____ Suministrante
--	--

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Programa BID 2583/OC-ES - PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
 Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
 Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

000010

					
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL					
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL					
Dirección: Edificio D' CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,					
Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 22 de julio de 2014				N° de Orden: PROESA BID 023/2014	
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. / LA PRENSA GRÁFICA				NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$) CON IVA	VALOR TOTAL (US \$)	
		Item 1 Publicación de aviso para construir banco de consultores del Programa Gestores de Inversión			
1	C/U	Publicación de aviso para construir banco de consultores del Programa Gestores de Inversión Medidas de la publicación 3x8", posición Bolsa de Trabajo - par, color en blanco y negro. Fecha de publicación: Lunes 28 de julio de 2014.	\$162.72	\$ 162.72	
TOTAL US\$:				\$ 162.72	
SON:	CIENTO SESENTA Y DOS CON 72/100 DÓLARES				
OBSERVACIONES:					
LUGAR DE ENTREGA:	En sus instalaciones				
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Lunes 28 de julio de 2014				
Datos del administrador de la orden de compra					
Nombre: Ana María Najarro			Correo electrónico: anajarro@proesa.gob.sv		
Teléfono: 2241-6476			Fax: 2241 - 6497		
 Designado - PROESA			 DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. Suministrante		
Indicaciones generales para el proveedor:					
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Programa BID 2583/OC					
* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:					
Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.					
Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.					



030012



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN
INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO
PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena,

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 22 de diciembre de 2014

N° de Orden: PROESA BID 036/2014

**DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. / LA PRENSA
GRÁFICA**

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Item 1 PUBLICACIÓN DE AVISO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS		
1	C/U	Publicación de aviso para promover proceso SBCC "Creación, diseño, planeación, producción y lanzamiento de una estrategia integral de comunicación y mercadeo de marca país (El Salvador)" Publicación de Aviso de Solicitud de Expresiones de Interés, medidas de la publicación 3x8", en página impar, en sección licitaciones, en blanco y negro, Fecha de publicación: 23/diciembre/2014.	\$339.00	\$ 339.00
TOTAL US\$:				\$ 339.00

SON: **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

OBSERVACIONES:

LUGAR DE ENTREGA: Según aplique

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de diciembre de 2014

Datos de la administradora de la orden de compra

Nombres: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Fax: 2241 - 6497

Designado - PROESA

Suministrante

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de:
Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.





Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

**CONTRATACIÓN
DE PAUTAS
PUBLICITARIAS Y
ASESORIA EN
APOYO EN REDES
SOCIALES DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015**





PROESA
ORGANISMO PROMOTOR
DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y ASESORIA EN APOYO EN REDES SOCIALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Contr	Fecha de Contratación	N° de Orden de Compra/Contrato	Fuente de Recurso	Contratista/Proveedor	Descripción del Bien o Servicio Requerido	Monto Contratado
1	15/06/2015	Orden de compra 90/2015	GOES	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Publicación de anuncio para informar e invitar al evento "1er. Foro Taller de Asocios Público Privados-El Salvador 2015"	\$ 581.72
2	16/06/2015	Orden de compra 94/2015	GOES	EDITORA EL MUNDO, S.A.	Publicación de anuncio para evento "1er foro Taller de Asocios Público Privados - El Salvador 2015", a pautarse el día 18 de junio 2015	\$ 396.63
3	19/08/2015	Orden de compra 127/2015	GOES	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Publicación de anuncio sobre arrendamiento de inmueble.	\$ 423.07
4	26/08/2015	Orden de compra 144/2015	GOES	NEGOCIOS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	Servicio de publicación en revista especializada	\$ 1,130.00
5	30/07/2015	Orden de compra Proesa BD 049/2015	BD	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. / LA PRENSA GRÁFICO	Publicación de anuncios de convocatoria II Encuentro de Negocios El Salvador – Canadá y Estados Unidos y III Foro de Servicios	\$ 4,653.80
6	30/07/2015	Orden de compra Proesa BD 050/2015	BD	EDITORA EL MUNDO, S.A. / DIARIO EL MUNDO	Publicación de anuncios de convocatoria II Encuentro de Negocios El Salvador – Canadá y Estados Unidos y III Foro de Servicios	\$ 2,379.78
7	29/09/2015	Orden de compra Proesa BD 078/2015	BD	MERPUBLIC, S.A. DE C.V. / AVANCE	Servicios de publicación de avisos en periódicos de mayor circulación en Centroamérica	\$ 7,879.65
8	04/02/2015	Contrato PROESA-BID 002/2015	BD	MERPUBLIC, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$ 140,890.00
TOTAL GENERAL 2015						\$ 158,334.65

6

6



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 15 de Junio de 2015

Nº de Orden: GOES 090/2015

DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio para informar e invitar al evento "1er. Foro Taller de Asocios Público Privados-El Salvador 2015, según las especificaciones siguientes:		
1		Medida: 3 Col. X 6.5" (1/4 de página) Posición: Economía Impar Color: Blanco y negro Pauta: 16/06/2015	\$581.72	\$ 581.72
TOTAL US\$:				\$ 581.72

SON QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 72/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.

FECHA DE ENTREGA: 16 de junio 2015

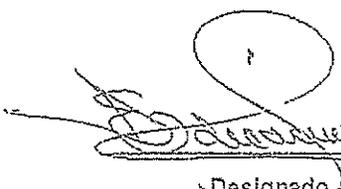
Datos del administrador de la orden de compra:

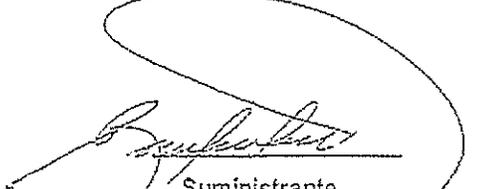
Nombre: Georgina Vanegas.

Correo electrónico: gvanegas@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7007.

Fax: 2592-7069.


Designado PROESA


Suministrante

LA PRENSA
GRAFICA
DUTRIZ HERMANOS, S. A. de C.V.
GERENCIA DE VENTAS DIRECTAS

1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 26 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.				
Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 16 de Junio de 2015			N° de Orden: GOES 094/2015	
EDITORA EL MUNDO, S.A.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio para evento "1er. FORO TALLER DE ASOCIOS PÚBLICO PRIVADOS - EL SALVADOR 2015", a pautarse el día 18 de junio 2015, según las siguientes especificaciones:		
1		Anuncio full color de medidas 3 X 6.5" (1/4 de página), página impar, sección economía, a ser pautado el día 18 de junio 2015.	\$396.63	\$ 396.63
TOTAL US\$:				\$ 396.63
SON	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 63/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.			
LUGAR DE ENTREGA:	Edificio D'CORA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.			
FECHA DE ENTREGA:	18 de junio 2015			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Georgina Vanegas.			Correo electrónico: gvanegas@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7007.			Fax: 2592-7069.	
 Designado - PROESA			 Suministrante	
				1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORa primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 19 de Agosto de 2015

N° de Orden: GOES 127/2015

DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio sobre arrendamiento de inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:		
1		Anuncio de medida 3 Col. x 6.5" (1/4 de página), sección Economía, color blanco y negro, a pautarse el día jueves 20 de agosto de 2015.	\$423.07	\$ 423.07
TOTAL US\$:				\$ 423.07

SON CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 07/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio D'CORa primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.

FECHA DE ENTREGA: Jueves 20 de agosto de 2015.

Datos del administrador de la orden de compra:

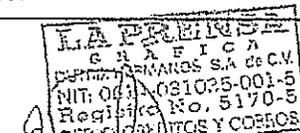
Nombre: Vanessa Vasquez.

Correo electrónico: vvasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7061

Fax: 2592-7069.


PROESA
 ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI
 Designado - PROESA


 LA PRENSA GRAFICA
 DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.
 NIT: 001-031025-001-5
 Registro No. 5170-5
 OFICINA DE SERVICIOS Y CORREOS
 Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 25 de Septiembre de 2015

N° de Orden: GOES 144/2015

NEGOCIOS EDITORIALES, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC: ..

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Publicación en revista especializada, en sección especial relacionado con la promoción de inversión de la región Latinoamericana, con las siguientes especificaciones: • Página completa (220x290mm) full color. • Publicada en página impar seguida de información del país.	\$1,130.00	\$ 1,130.00
TOTAL US\$:				\$ 1,130.00

SON UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES

SOLICITANTE: 0101 Dirección Superior y Administración Institucional.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena Antiguo Cuscatlán.

FECHA DE ENTREGA: 28 de septiembre de 2015.

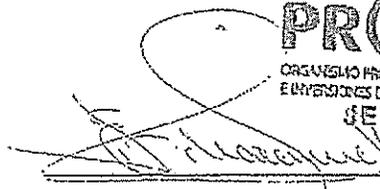
Datos del administrador de la orden de compra:

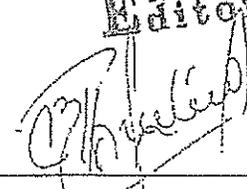
Nombre: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000.

Fax: 2592-7069.


PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI
Designado - PROESA


NEGOCIOS Editoriales
S.A. de C.V.
Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

A partir de febrero de 2015, PROESA cambia su logo institucional ajustándose al proceso de transformación que la institución lleva a cabo a partir de que en el año 2014 se convierte en una entidad autónoma y su nombre cambia de Agencia a Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador. En el marco de lo anterior se requiere difundir la nueva PROESA y las nuevas áreas en las que trabaja. En vista de lo anterior, se hace necesario publicitar en revistas especializadas para dar a conocer a la región, las nuevas áreas de trabajo.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Declaración Jurada certificada por notario, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

000012

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Maita, Santa Elena

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 30 de julio de 2015

N° de Orden: **PROESA BID 049/2015**

DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. / LA PRENSA GRÁFICA

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		ITEM 1		
2	C/U	Publicación de anuncios de convocatoria II Encuentro de Negocios El Salvador – Canadá y Estados Unidos y III Foro de Servicios: Media página vertical 3 Col x 13", full color, página impar, sección economía, fechas de publicación 11 y 13 de agosto de 2015 (una publicación por día).	\$2,326.90	\$ 4,653.80
TOTAL US\$:				\$ 4,653.80

SON: **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 80/100 DÓLARES**

OBSERVACIONES: **LOS ARTES SERÁN ENTREGADOS POR LA GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO INSTITUCIONAL**

LUGAR DE ENTREGA: **EN SUS INSTALACIONES**

PLAZO PARA ENTREGAR: **11 Y 13 DE AGOSTO DE 2015**

LÍNEA DE ACCIÓN: **4.3.5.18**

Datos de la administradora de la orden de compra

Nombres: **Mirian Urias**

Correo electrónico: **urias@proesa.gob.sv**

Teléfono: **2592-7055**

Fax: **2592-7069**

PROESA
OFICINA PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI

Designado - PROESA

Suministrante

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de:
Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

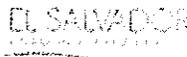
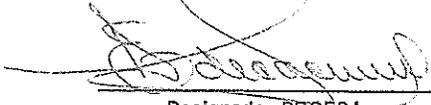
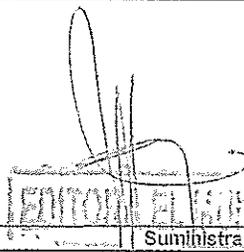
* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y cheques son:

Presentación de factura y entrega de quedan de: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:30md y de 1:30 a 5.00 pm.

Entrega de cheques: Miércoles y Viernes de 8:00 am a 12:30md y de 1:30 a 5.00 pm.



000010

					
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL					
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL					
Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Maita, Santa Elena					
Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 30 de julio de 2015				N° de Orden: PROESA BID 050/2015	
EDITORA EL MUNDO, S.A. / DIARIO EL MUNDO				NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)	
		ITEM 1			
3	C/U	Publicación de anuncios de convocatoria II Encuentro de Negocios El Salvador – Canadá y Estados Unidos y III Foro de Servicios: Media página vertical 3 Col x 13", full color, página impar, sección economía, fechas de publicación 11, 13 y 18 de agosto de 2015 (una publicación por día).	\$793.26	\$ 2,379.78	
TOTAL US\$:				\$ 2,379.78	
SON: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 78/100 DÓLARES					
OBSERVACIONES:		LOS ARTES SERÁN ENTREGADOS POR LA GERENCIA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO INSTITUCIONAL			
LUGAR DE ENTREGA:		EN SUS INSTALACIONES			
PLAZO PARA ENTREGAR:		11, 13 Y 18 DE DE AGOSTO DE 2015			
LÍNEA DE ACCIÓN		4.3.5.18			
Datos de la administradora de la orden de compra					
Nombres: Mirian Urias			Correo electrónico: murias@proesa.gob.sv		
Teléfono: 2592-7055			Fax: 2592-7069		
 ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR - JEFE UACI  Designado - PROESA			  Suministrante		
Indicaciones generales para el proveedor:					
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.					
* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y cheques son:					
<u>Presentación de factura v entrega de quedan</u> de: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:30md y de 1:30 a 5.00 pm.					
<u>Entrega de cheques:</u> Miércoles y Viernes de 8:00 am a 12:30md y de 1:30 a 5.00 pm.					

6

6

		000012
	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Edificio D'CORRA primer nivel, Boulevard Orden de Malta, Santa Elena

Lugar y Fecha: Antiguo Cuscatlán, 29 de septiembre de 2015. N° de Orden: **PROESA BID 078/2015**

MERPUBLIC, S.A. DE C.V. / AVANCE

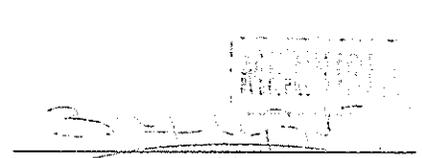
NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$) INCLUYE IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US \$)
		Item 1		
		Servicios de publicación de avisos en periódicos de mayor circulación en Centroamérica, en ¼ de página, a full color, en la Sección economía o negocios, en página impar.		
1	C/U	Publicación en Prensa Libre, Guatemala a publicarse el viernes 2 de octubre de 2015.	\$2,231.89	\$ 2,231.89
1	C/U	Publicación en La Nación, Costa Rica a publicarse el lunes 5 de octubre de 2015.	\$4,758.77	\$ 4,758.77
1	C/U	Publicación en La Prensa, Honduras a publicarse el viernes 2 de octubre de 2015.	\$888.99	\$ 888.99
TOTAL US\$:				\$ 7,879.65

SON: **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 65/100 DÓLARES**

SOLICITANTE: Gerencia Desarrollo Exportador
 OBSERVACIONES: Se incluye el monitoreo de la pauta contratada, deberá entregar el informe para gestionar el pago.
 LUGAR DE ENTREGA: En sus instalaciones
 PLAZO PARA ENTREGAR: 2 y 5 de octubre de 2015, según se detalla en la descripción
 LÍNEA DE ACCIÓN: 4.3.5.18

Datos de la administradora de la orden de compra
 Nombres: Mirian Urías Correo electrónico: mirias@proesa.gob.sv
 Teléfono: 2592-7055 Fax: 2592-7069

 PROESA ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR JEFE UACI Designado - PROESA	 Suministrante
--	---

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: La finalidad de la contratación de estos servicios es promover los productos y servicios salvadoreños que se ofrecerán en cada destino, de forma tal que se fortalezcan las agendas de negocios a desarrollarse en cada destino.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de:
 Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
 Lunes, Martes, Jueves y Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
 Miércoles: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

6

6

CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. 002/2015
Suma Global

“SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS AL COMERCIO EXTERIOR”

Nombre del Proyecto Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional

Préstamo No. 2583/OC-ES

Contrato No. PROESA BID 002/2015

Entre

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA

Y

Merpublic, S.A. de C.V. / Avance

Fecha: cuatro de febrero de 2015.

I. Formulario de Contrato – Suma Global

Este CONTRATO (el "Contrato") se celebra el *día cuatro* del mes de febrero de dos mil quince, entre el *Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA*, con domicilio social en *Boulevard Orden de Malta Edificio D'Corá Primer Nivel, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador*; representado por el señor **WILLIAM DALTON GRANADINO FLORES**, de treinta y siete años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____.

_____, actuando en nombre y representación del ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, que también puede denominarse "PROESA", Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____.

_____, creada por Decreto Legislativo número SEISCIENTOS SESENTA Y TRES, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial NOVENTA Y TRES, del Tomo CUATROCIENTOS TRES del veintitrés de mayo de dos mil catorce, en calidad de Presidente, nombrado mediante Acuerdo de la Presidencia de la República, número CIENTO VEINTICUATRO emitido por el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día veinticuatro de junio de dos mil catorce a las once horas y diez minutos, en la que consta que el señor Presidente de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo cinco inciso primero literal a) e incisos quinto y séptimo; y artículo nueve de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, nombró al señor William Dalton Granadino Flores como presidente de PROESA, a partir de la fecha de su nombramiento, para un período legal de funciones de cinco años, quien en este instrumento me denominaré "EL CLIENTE" o "PROESA" y por otra parte, la Señora SILVIA MARGARITA NÚÑEZ DE LEMUS, de cuarenta y cinco años de edad, Economista, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria _____.

_____, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Apoderada General Administrativa de la sociedad **MERPUBLIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE / AVANCE**, que se abrevia **MERPUBLIC, S.A. DE C.V. / AVANCE**, sociedad inscrita al Número DIECIOCHO del Libro UN MIL SETECIENTOS, del Registro de Comercio; y conforme al Testimonio de la Escritura Matriz de Constitución de la referida Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día quince de marzo de dos mil dos, ante los oficios notariales de Michelle Gallardo de Gutiérrez, consta que dicha sociedad, es de naturaleza anónima, de capital variable, que su denominación es la ya expresada, que su nacionalidad es salvadoreña y que su domicilio es el de esta ciudad, que su plazo es indeterminado y que dentro de su finalidad se encuentra la celebración de actos como el presente; y conforme a la modificación del pacto social inscrito al Número SESENTA Y TRES del Libro TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades, la representación legal de la sociedad le corresponde a todos los miembros propietarios de la Junta Directiva, en forma conjunta o separada; o bien al Administrador Único Propietario, según sea el caso; calidad que compruebo por medio de la copia certificada del Poder General Administrativo otorgado ante los oficios notariales del licenciado Marco Javier Calvo Caminos, a las once horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil trece, por parte del licenciado Juan José Francisco Guerrero Chacón, en su calidad de Ejecutor Especial de los acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, conforme al acta número Dieciocho del Libro de Juntas Generales que lleva la sociedad, en la que además se autorizó el otorgamiento de este poder y en dicho instrumento consta la

facultad de suscribir contratos de esta naturaleza; poder que fue inscrito el veintisiete de septiembre de dos mil trece, al número TREINTA Y UNO, del Libro MILQUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, del folio DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS al folio DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO; quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL CONSULTOR".

POR CUANTO

- a) el Cliente ha solicitado al Consultor que preste ciertos servicios de consultoría según se define en este Contrato (referidos en adelante, los "Servicios");
- b) el Consultor, habiendo manifestado al Cliente que cuenta con las capacidades profesionales, experiencia y recursos técnicos, ha acordado prestar los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en este Contrato;
- c) el Cliente ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para cubrir el costo de los Servicios y se propone aplicar una porción del producto de este préstamo para pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que (i) los pagos por el Banco se harán solo a solicitud del Cliente y mediante aprobación del Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo, incluidas las prohibiciones de desembolso de la cuenta de préstamo para propósitos de cualquier pago a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, hasta donde el Banco tenga conocimiento, está prohibido por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y (iii) ninguna Parte, diferente del Cliente, podrá derivar ningún derecho del contrato de préstamo ni podrá reclamar el producto del préstamo;

POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de este Contrato:
 - a) Las Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Políticas de Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas);
 - b) Las Condiciones Especiales de Contrato;
 - c) Apéndices:

Apéndice A:	Términos de Referencia
Apéndice B:	Expertos Clave
Apéndice C:	Estimación de Costo de Remuneración
Apéndice D:	Forma de Garantía de Pagos Anticipados

En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato, incluido el Anexo 1; Apéndice A; Apéndice B; Apéndice C y el Apéndice D. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.
2. Los derechos y obligaciones mutuas del Cliente y del Consultor serán las que se estipulan en este Contrato, en particular:
 - a) el Consultor prestará los Servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato; y

b) el Cliente efectuará los pagos al Consultor de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han causado que este Contrato sea firmado en sus respectivos nombres en la fecha escrita al comienzo.

Por y en nombre de Organismo Promotor de
Exportaciones e Inversiones de El Salvador – PROESA

Por y en nombre de
MERPUBLIC, S.A. DE C.V. / AVANCE

**PROESA**
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA


William Dalton Granadino Flores


Silvia Margarita Núñez de Lemus

MERPUBLIC, S.A. DE C.V.

II. Condiciones Generales de Contrato – Suma Global

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:
- (a) “Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)” significa una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus integrantes, de más de una entidad, donde un integrante tiene la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de cualesquiera y todos los integrantes de la APCA, y donde los integrantes del APCA son responsables conjunta y solidariamente para con el Cliente por la ejecución del Contrato.
 - (b) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo
 - (c) “CEC” significa las Condiciones Especiales de Contrato por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado pero no reemplazado.
 - (d) “CGC” significa estas Condiciones Generales de Contrato.
 - (e) “Cliente” significa la Agencia Ejecutora que suscriba el Contrato con el Consultor por concepto de los Servicios.
 - (f) “Consultor” significa una firma o entidad de consultoría profesional legalmente establecida seleccionada por el Cliente para prestar los Servicios de acuerdo con el Contrato firmado.
 - (g) “Contrato” significa el contrato legalmente obligatoria suscrito entre el Cliente y el Consultor y el cual incluye todos los documentos que se indican en el parágrafo 1 del Formato del Contrato (las Condiciones Generales (CGC), las Condiciones Especiales (CEC) y los Apéndices.
 - (h) “Día” significa un día laboral salvo indicación al contrario.
 - (i) “Expertos” significa, colectivamente, Expertos Clave, Expertos No Clave o cualquier otro personal del Consultor. Un Subconsultor o integrantes de la APCA asignados por el Consultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos de acuerdo con el Contrato.
 - (j) “Experto Clave” significa un profesional individual cuyas competencias, calificaciones, conocimiento y experiencia son esenciales para la prestación de los Servicios según el Contrato y cuya Hoja de Vida (CV) fue tomada en cuenta en la evaluación técnica de la Propuesta del Consultor.
 - (k) “Experto No Clave” significa un profesional individual proporcionado por el Consultor o su subconsultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos según el Contrato.
 - (l) “Fecha Efectiva” significa la fecha en que este Contrato entre en vigor de acuerdo con la Cláusula CGC 11.
 - (m) “Gobierno” significa el gobierno del país del Cliente.
 - (n) “Ley Aplicable” significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que se especifique en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar en vigencia.

- (o) "Moneda Extranjera" significa cualquier moneda diferente de la Moneda del país del Cliente.
- (p) "Moneda nacional" significa la Moneda del país del Cliente.
- (q) "Parte" significa el Cliente o el Consultor, según sea el caso, y "Partes" significa ambos.
- (r) "Políticas Aplicables" significa Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350).
- (s) "Prestatario" significa el Gobierno, agencia del Gobierno u otra entidad que suscriba el contrato de préstamo con el Banco.
- (t) "Servicios" significa el trabajo a realizar el Consultor de acuerdo con este Contrato, según se describe en el Apéndice a adjunto.
- (u) "Subconsultores" significa una entidad con la que el Consultor subcontrate alguna parte de los Servicios siendo exclusivamente responsable por la ejecución del Contrato.
- (v) "Tercero" significa cualquier persona o entidad, excepto el Gobierno, el Cliente, el Consultor o un Subconsultor.

2. Relaciones entre las Partes

- 2.1 Nada de lo que aquí se incluye se interpretará como que se establece una relación de señor y servidor ni de principal y agente entre el Cliente y el Consultor. Sujeto a este Contrato, el Consultor se encarga completamente de los Experto y Subconsultores, si corresponde, que presten los Servicios y será totalmente responsable por los Servicios que ellos presten en su nombre de acuerdo con este Contrato.

3. Ley que Rige el Contrato

- 3.1 Este Contrato, su significado e interpretación y la relación entre las Partes se regirá por la Ley Aplicable.

4. Idioma

- 4.1 Este Contrato se ha firmado en el idioma señalado en las CEC, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

5. Encabezados

- 5.1 Los encabezados no limitarán, alterarán o afectarán el significado de ese Contrato.

6. Comunicaciones

- 6.1 Toda comunicación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito en el idioma que se indica en la Cláusula CGC 4. Toda notificación, solicitud o consentimiento se considerará dado o hecho cuando el mismo sea entregado personalmente a un representante autorizado de la Parte a la que se dirige la comunicación, o cuando sea enviado a esa parte a la dirección que se indica en las CEC.
- 6.2 Una Parte podrá cambiar su dirección de notificaciones mediante información escrita a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección que se indica en las CEC.

7. Lugar

7.1 Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y cuando no esté indicado en dónde habrá de cumplirse una tarea específica, se cumplirá en el lugar que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

8. Autoridad del Integrante a Cargo

8.1 En caso de que el Consultor sea una APCA, los integrantes autorizan al integrante que se indica en las CEC para que actúe en su nombre y representación en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones del Consultor para con el Cliente de acuerdo con este Contrato, incluido sin limitación, recibir instrucciones y pagos del Cliente.

9. Representantes Autorizados

9.1 Toda medida que se deba o pueda adoptar, y cualquier documento que el Cliente o el Consultor deba o pueda expedir de acuerdo con este Contrato podrá tomarse o expedirse por los funcionarios que se indican en las CEC.

10. Prácticas Prohibidas

10.1 El Banco exige cumplimiento con su política con respecto a las Prácticas Prohibidas que se indican en el Anexo 1 de las CGC.

a. Comisiones y Honorarios

10.2 El Cliente exige al Consultor revelar todas las comisiones, gratificaciones u honorarios que puedan haberse pagado o que se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte con respecto al proceso de selección o ejecución del Contrato. Esta información deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. La falta en revelar dichas comisiones, gratificaciones u honorarios podrá resultar en la terminación y/o sanciones por parte del Banco.

B. Iniciación, Ejecución, Modificación y Terminación del Contrato

11. Entrada en Vigor del Contrato

11.1 Este Contrato entrará en vigor en la fecha (la "Fecha Efectiva") de la notificación del Cliente al Consultor con instrucciones a éste para que comience la prestación de los Servicios. Esta notificación confirmará que se han cumplido las condiciones de puesta en vigor que figuran en las CEC.

12. Terminación del Contrato por no Entrada en Vigor

12.1 Si este Contrato no ha entrado en vigor dentro del periodo siguiente a la firma del mismo que se indica en las CEC, cualquiera de las Partes podrá, mediante aviso de no menos de 22 días a la otra parte, declarar este Contrato nulo e inválido, y en caso de tal declaración por cualquiera de las partes, ninguna de las partes podrá reclamar contra la otra parte con respecto a lo mismo.

13. Iniciación de los Servicios

13.1 El Consultor deberá confirmar la disponibilidad de Expertos Clave y comenzará a prestar los Servicios no más tarde que el número de días siguientes a la fecha Efectiva que se indica en las CEC.

14. Vencimiento del Contrato

14.1 Salvo terminación anticipada de acuerdo con la Cláusula CGC 19, este Contrato vencerá al final del periodo siguiente a la fecha Efectiva que se indica en las CEC.

15. Acuerdo Total

15.1 Este Contrato contiene todos los convenios, estipulaciones y disposiciones acordados por las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes está autorizado para hacer, y las Partes no estarán obligadas ni serán responsables por ninguna declaración, afirmación, promesa o acuerdo que no se contemple aquí.

16. Modificaciones o Variaciones

16.1 Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las Partes. Sin embargo, cada una de las Partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra Parte.

16.2 En casos de modificaciones o variaciones sustanciales, se requerirá el previo consentimiento escrito del Banco.

17. Fuerza Mayor

a. Definición

17.1 Para los propósitos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un evento fuera del control razonable de una Parte y que no sea previsible, sea inevitable y haga el cumplimiento de las obligaciones de una Parte imposibles o tan imprácticas como se considere razonablemente según las circunstancias, y sujeto a dichos requisitos, incluyen, más no se limitan a guerra, motines, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres u otra acción de la industria, confiscación o cualquier otra acción por parte de agencias del Gobierno.

17.2 Fuerza Mayor no incluirá (i) ningún evento que sea ocasionado por negligencia o acción intencional de una Parte o de los Expertos, Subconsultores o agentes o empleados de esa Parte, ni (ii) ningún evento que una parte diligente podría haber previsto de manera razonable tanto para tener en cuenta en el momento de la Conclusión de este Contrato, como para evitar o superar el desempeño y cumplimiento de sus obligaciones según este Contrato.

17.3 Fuerza Mayor no incluirá insuficiencia de fondos ni incumplimiento en hacer ningún pago requerido según este Contrato.

b. Ninguna violación del Contrato

17.4 El incumplimiento de una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones no será considerada una violación o incumplimiento según este Contrato, en la medida que dicha incapacidad surja de un evento de Fuerza Mayor, siempre y cuando la Parte afectada por dicho evento haya tomado todas las precauciones razonables, debido cuidado y medidas alternativas razonables, todo con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato.

c. Medidas a Tomar

17.5 Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor continuará cumpliendo con sus obligaciones según el Contrato en la medida que ello sea razonablemente práctico, y tomará todas las medidas razonables para minimizar las consecuencias de cualquier evento de Fuerza Mayor.

17.6 Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá notificar a la otra Parte dicho evento tan pronto como sea posible, y en cualquier caso, no después de 14 días calendario siguientes al

suceso, suministrará las pruebas de la naturaleza y causa de dicho evento, e igualmente dará aviso escrito de la restauración de las condiciones normales tan pronto como le sea posible.

- 17.7 Cualquier periodo dentro del cual una Parte, según este Contrato, termine cualquier acción o tarea, será prorrogado por un periodo igual al tiempo durante el cual esa Parte no haya podido realizar tal acción como resultado de la Fuerza Mayor.
- 17.8 Durante el periodo de su incapacidad en prestar los Servicios como resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Consultor, por instrucciones del Cliente deberá:
- (a) desmovilizarse, en cuyo caso, se reembolsará al Consultor por concepto de costos adicionales en que razonable y necesariamente haya incurrido, y si así lo exige el Cliente, en reactivar los Servicios; o
 - (b) continuar con los Servicios en la medida razonablemente posible, en cuyo caso, se continuará pagando al Consultor de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato y se le reembolsaran los costos en que razonable necesariamente haya incurrido.
- 17.9 En caso de desacuerdo entre las Partes en cuanto a la existencia o alcance de la Fuerza Mayor, el asunto será transado de acuerdo con las Cláusulas CGC 44 y 45.

18. Suspensión

- 18.1 Mediante notificación escrita de suspensión al Consultor, el Cliente podrá suspender todos los pagos bajo este Contrato si el Consultor no cumple con cualquiera de sus obligaciones bajo el mismo, incluida la prestación de los Servicios, siempre y cuando dicha notificación de suspensión (i) especifique la naturaleza del incumplimiento, y (ii) solicite al Consultor remediar dicho incumplimiento dentro de un periodo que no exceda 30 días calendario siguientes a que éste reciba dicha notificación.

19. Terminación

- 19.1 Este Contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes de acuerdo con las disposiciones que se contemplan a continuación:

a. Por el Cliente

- 19.1.1. El Cliente podrá terminar este Contrato en caso de que suceda cualquiera de los eventos que se indican en los párrafos (a) a (f) de esta Cláusula. En tal caso, el Cliente deberá dar al Consultor aviso escrito con al menos 30 días de antelación en caso de los eventos referidos en los literales (a) a (d); aviso escrito con al menos 60 días calendario de antelación en caso del evento referido en el literal (e); y aviso escrito con al menos 5 días calendario en caso del evento referido en el literal (f):
- (a) Si el Consultor no subsana un incumplimiento de sus obligaciones según se indica en una notificación de suspensión de acuerdo con la Cláusula CGC 18;
 - (b) Si el Consultor queda (o, si el Consultor consiste de más de una entidad, si alguno de sus miembros queda) insolvente o en quiebra, o celebra acuerdos con sus acreedores para el alivio de deudas, o si aprovecha alguna ley en beneficio de deudores o si entra en liquidación o custodia, bien sea obligatoria o voluntaria;
 - (c) Si el Consultor incumple con cualquier decisión final que se llegue como resultado de una acción de arbitramento de acuerdo con la Cláusula CGC 45.1;

- (d) Si, como resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Consultor no puede cumplir con una porción material de los Servicios por un periodo no menor de 60 días calendario;
- (e) Si el Cliente, a su exclusiva discreción y por cualquier motive, decide terminar este Contrato;
- (f) Si el Consultor no confirma disponibilidad de los Expertos Clave de acuerdo con la Cláusula CGC 13.

19.1.2. Además, si el Cliente establece que el Consultor ha cometido prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para realizar o ejecutar el Contrato, entonces el Cliente, mediante notificación escrita con 14 días de antelación al Consultor, podrá terminar la contratación del Consultor bajo ese Contrato.

b. Por el Consultor

19.1.3. El Consultor podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita al Cliente con no menos de 30 días calendario, en caso de que suceda alguno de los eventos señalados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula.

- (a) Si el Cliente no paga alguna suma adeudada al Consultor de acuerdo con este Contrato y que no sea objeto de discrepancia de acuerdo con las Cláusulas CGC 45.1 dentro de 45 días calendario siguientes a que reciba la notificación escrita del Consultor de que dicho pago está vencido.
- (b) Si como resultado del evento de Fuerza Mayor, el Consultor no puede proporcionar una porción material de los Servicios por un periodo no menor de 60 días calendario.
- (c) Si el Cliente no cumple con alguna decisión final como resultado del arbitramento de acuerdo con la Cláusula CGC 45.1.
- (d) Si el Cliente comete una violación material de sus obligaciones conforme a este Contrato y no ha subsanado la misma dentro de 45 días (o un periodo más largo que el Consultor haya aprobado por escrito) luego de que el Cliente reciba notificación del Consultor donde indique dicha violación.

c. Cesación de Derechos y Obligaciones

19.1.4. Una vez termine este Contrato de acuerdo con las Cláusulas CGC 12 o CGC 19 del mismo, o cuando venza este Contrato de acuerdo con la Cláusula CGC 14, cesarán todos los derechos y obligaciones de las Partes, (excepto) (i) los derechos y obligaciones que puedan haberse causado en la fecha de terminación o expiración, (ii) la obligación de confidencialidad que se indica en la Cláusula CGC 22, (iii) la obligación del Consultor de permitir inspección, copia y auditoria de sus cuentas y registros según se indica en la Cláusula CGC 25, y (iv) cualquier derecho que una Parte pueda tener según la Ley Aplicable.

d. Cesación de Servicios

19.1.5. Mediante terminación de este Contrato por notificación de cualquiera de las Partes a la otra, conforme a las Cláusulas CGC 19a o CGC 19b, el Consultor, inmediatamente despache o reciba dicha notificación, deberá tomar todas las medidas necesarias para cerrar los Servicios en forma pronta y ordenada y hará todo lo que esté a su alcance por

mantener a un mínimo los gastos para este propósito. Con respecto a documentos elaborados por el Consultor y equipo y materiales entregados por el Cliente, el Consultor, procederá según se estipula, respectivamente, por las Cláusulas CGC 27 o CGC 28.

e. Pago a la Terminación

19.1.6. Cuando termine este Contrato, el Cliente deberá hacer los siguientes pagos al Consultor:

- (a) pago por concepto de servicios prestados a satisfacción antes de la fecha efectiva de la terminación; y
- (b) en el caso de terminación de acuerdo con los párrafos (d) y (e) de la Cláusula CGC 19.1.1, el reembolso de cualquier costo razonable incidental a la terminación pronta y ordenada de este Contrato, incluido el costo de viaje de regreso de los Expertos.

C. Obligaciones del Consultor

20. General

a. Estándar de Cumplimiento

- 20.1 El Consultor prestará los Servicios y los desempeñará con toda la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptables, y observará prácticas de gestión sólidas y empleará una tecnología apropiada y equipo, maquinaria, materiales y métodos seguros y efectivos. Con respecto a cualquier asunto relacionado con este Contrato o los servicios, el Consultor actuará siempre como un asesor leal al Cliente y apoyará y protegerá en todo momento los intereses legítimos del Cliente en tratos con terceros.
- 20.2 El Consultor empleará y suministrará los Expertos y Subcontratistas con experiencia que se requieran para la prestación de los Servicios.
- 20.3 El Consultor podrá subcontratar parte de los Servicios hasta un grado y con los Expertos Clave y subcontratistas que el Cliente apruebe previamente. No obstante dicha aprobación, el Consultor conservará la plena responsabilidad de los Servicios.

b. Ley Aplicable a los Servicios

- 20.4 El Consultor prestará los Servicios de acuerdo con el Contrato y la Ley Aplicable y tomará todas las medidas prácticas para garantizar que cualquiera de sus Expertos y subconsultores cumplan con la Ley Aplicable.
- 20.5 Durante la ejecución del Contrato, el Consultor deberá cumplir con las leyes sobre prohibición de importación de bienes y servicios en el país del Cliente cuando
 - (a) como materia de ley o normas oficiales, el país del prestatario prohíba relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de cumplimiento con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada según el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba la importación de bienes de ese país o pagos a cualquier país, persona o entidad en ese país.

20.6 El Cliente notificará por escrito al Consultor las costumbres habituales relevantes, y el Consultor, luego de dicha notificación, deberá respetar dichas costumbres.

21. Conflicto de Interés

21.1 El Consultor deberá mantener los intereses del Cliente como de suprema importancia, sin ninguna consideración por trabajos futuros, y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos o con sus intereses corporativos.

a. El Consultor no sacará provecho de Comisiones, Descuentos, etc.

21.1.1. El pago del Consultor de acuerdo con CGC F (Cláusulas CGC 38 a 42) constituirá el único pago del Consultor en relación con este Contrato, y sujeto a la Cláusula de CGC 21.1.3, el Consultor no aceptará para su provecho, ninguna comisión, descuento o pago similar en relación con las actividades según este Contrato, ni en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el mismo, y el Consultor hará todo lo que esté a su alcance por garantizar que los Subconsultores, así como los Expertos y los agentes de cualquiera de ellos, igualmente no reciban ningún dicho pago adicional.

21.1.2. Además, si el Consultor, como parte de los Servicios, es responsable de asesorar al Cliente sobre la adquisición de bienes, trabajos o servicios, el Consultor deberá cumplir con las Políticas Aplicables del Banco y en todo momento ejercerá dicha responsabilidad en los mejores intereses del Cliente. Cualquier descuento o comisión que el Consultor obtenga en ejercicio de dicha responsabilidad será por cuenta del Cliente.

b. El Consultor y sus afiliadas no se podrán ocupar en ciertas actividades

21.1.3. El Consultor acuerda que, durante la vigencia de este Contrato y luego de su terminación, él y cualquier entidad afiliada al mismo, así como cualquier Subconsultor y cualquier afiliada a éste, será descalificado de proveer bienes, trabajo o servicios que no sean de consultoría, que resulten de o que tengan relación directa con los Servicios del Consultor para la preparación o ejecución del proyecto, salvo las CEC indiquen otra cosa.

c. Prohibición de Actividades Conflictivas

21.1.4. El Consultor no se podrá ocupar, y hará que sus Expertos y sus Subconsultores no se ocupen, bien sea directa o indirectamente, en ninguna actividad comercial o profesional que pueda entrar en conflicto con las actividades que le sean asignadas según este Contrato.

d. Estricto deber de Divulgar actividades Conflictivas

21.1.5. El Consultor tiene una obligación y garantizará que sus Expertos y Subconsultores tengan la obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que tenga impacto en su capacidad de servir en los mejores intereses de su Cliente, o que razonablemente pueda percibirse como que tenga este efecto. El no revelar dichas situaciones podrá llevar a la descalificación del Consultor o a la terminación de su Contrato.

22. Confidencialidad

22.1 Salvo con el previo consentimiento escrito del Cliente, el Consultor y los Expertos no podrán comunicar a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial que adquiera en el

curso de los Servicios, ni el Consultor y los Expertos podrán hacer públicas las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de los Servicios.

23. Responsabilidad del Consultor

23.1 Sujeto a las disposiciones adicionales a que haya lugar señaladas en las CEC, la responsabilidad del Consultor conforme a este Contrato serán según lo contemplen la Ley Aplicable.

24. Seguros a ser tomados por el Consultor

24.1 El Consultor (i) deberá tomar y mantener, y hará que los Subconsultores tomen y mantengan por su cuenta (o por cuenta de los Subconsultores, según corresponda) pero de acuerdo con los términos y condiciones que apruebe el Cliente, pólizas de seguro contra los riesgos y para los amparos que se especifiquen en las CEC, y (ii) a solicitud del Cliente, deberá entregar evidencia de que se ha tomado y mantenido dicho seguro y de que se han pagado las respectivas primas. El Consultor garantizará que se haya tomado dicho seguro antes de iniciar los Servicios según se indica en la Cláusula CGC 13.

25. Contabilidad, Inspección y Auditoría

25.1 El Consultor deberá mantener y hará todo lo que esté a su alcance por hacer que sus Subconsultores mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos, y en la forma y detalle que identifiquen claramente las variaciones de tiempo y costos.

25.2 El Consultor permitirá y hará que sus Subconsultores permitan al Banco y/o a las personas que el Banco nombre, inspeccionar el Lugar y/o las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la presentación de la Propuesta para la prestación de los Servicios, y hará que dichas cuentas y registros sean auditados por auditores nombrados por el Banco, si así lo solicita el Banco. Se solicita atención del Consultor a la Cláusula CGC 10 la cual contempla, entre otras cosas, que acciones cuya intención sea impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco de acuerdo con esta Cláusula CGC 25.2 constituye una práctica prohibida sujeto a terminación del Contrato (así como a una decisión de no elegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes de sanciones del Banco)

26. Obligaciones para producir Reportes

26.1 El Consultor entregará al Cliente los informes y documentos que se indican en el Apéndice A, en la forma, números y dentro de los plazos que se indique en dicho Apéndice.

27. Derechos de propiedad del Cliente en Reportes y Registros

27.1 Salvo que las CEC dispongan otra cosa, todos los informes y datos relevantes e información tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros/archivos de soporte o material recopilado o elaborado por el Consultor en el curso de los Servicios serán confidenciales y serán y quedarán de propiedad absoluta del Cliente. A más tardar cuando este Contrato venza o termine, el Consultor deberá entregar al Cliente todos dichos documentos, junto con un inventario detallado de los mismos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos, datos y/o software pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Cliente.

27.2 Si para propósitos de desarrollo de los planos, dibujos, especificaciones, diseños, bases de datos, otros documentos y software son necesarios o indicados contratos de licencia entre el Consultor y terceros, el Consultor deberá obtener la previa aprobación escrita del Cliente en dichos contratos y el Cliente podrá, a su discreción, exigir la recuperación de los gastos relacionados con el desarrollo

del/los respectivo(s) programa(s). En las CEC se especificarán otras restricciones acerca del futuro uso de estos documentos y software a que hubiere lugar.

28. Equipo, Vehículos y Materiales

- 28.1 El equipo, vehículos y materiales que el Cliente ponga a disposición del Consultor, total o parcialmente con recursos suministrados por el Cliente serán de propiedad del Cliente y serán identificados como tales. Cuando este Contrato termine o expire, el Consultor pondrá a disposición del Cliente un inventario de dicho equipo, vehículos y materiales y dispondrá de tal equipo, vehículos y materiales de acuerdo con instrucciones del Cliente. Mientras que dicho equipo, vehículos y materiales estén en poder del Consultor, y salvo instrucciones al contrario por parte del Cliente, los asegurará a cargo del Cliente por un monto equivalente a su valor de reemplazo total.
- 28.2 Todo equipo o materiales que el Consultor o sus Expertos ingresen al país del Cliente para ser utilizados bien sea para el proyecto o para uso personal serán de propiedad del Consultor o de los Expertos, según corresponda.

D. Expertos y Subconsultores del Consultor

29. Descripción de Expertos Clave

- 29.1 En el Apéndice B se describen los cargos, las funciones y calificaciones mínimas de los Expertos Clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que se prestarán los Servicios.

30. Reemplazo de Expertos Clave

- 30.1 Salvo según el Cliente acuerde otra cosa por escrito, no se harán cambios en los Expertos Clave.
- 30.2 No obstante lo anterior, la sustitución de Expertos Clave durante la ejecución del Contrato podrá considerarse únicamente con base en la solicitud escrita del Consultor y debido a circunstancias fuera del control razonable del Consultor, incluida, más no limitada a la muerte o incapacidad física de este. En tal caso, el Consultor deberá proveer de inmediato como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

31. Remoción de Expertos o Subconsultores

- 31.1 Si el Cliente encuentra que alguno de los Expertos o el Subconsultor ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber una acción criminal, o si el Cliente determina que el Experto o Subconsultor del Cliente ha estado implicado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias u obstructivas durante la prestación de los Servicios, a solicitud escrita del Cliente, el Consultor deberá proveer un reemplazo.
- 31.2 En caso de que el Cliente encuentre que alguno de los Expertos Clave, Expertos No Clave o Subconsultores es incompetente o incapaz de cumplir con los deberes que les hayan sido asignados, indicando las bases para ello, el Cliente podrá solicitar al Consultor que provea un reemplazo.
- 31.3 Todo reemplazo de los Expertos o Subconsultores removidos deberá poseer mejores calificaciones y experiencia y deberá ser aceptable al Cliente.
- 31.4 El Consultor deberá asumir los costos que resulten o que sean incidentales a la remoción y/o reemplazo de dichos Expertos.

E. Obligaciones del Cliente

32. Asistencia y Exenciones

- 32.1 Salvo que las CEC indiquen otra cosa, el Cliente hará todo lo que posible con el fin de lograr que el Gobierno o sus agencias:
- (a) Otorgue al Consultor los permisos de trabajo y demás documentos necesarios para que pueda prestar los Servicios.
 - (b) Facilite prontamente a los Expertos, y si corresponde, a sus familiares a cargo elegibles, la provisión de visas de entrada y salida, permisos de residencia, autorizaciones de cambio de moneda y demás documentos requeridos para su permanencia en el país del Cliente durante el tiempo que dure la prestación de los Servicios.
 - (c) Facilite el pronto despacho de aduana de todos los bienes que se requieran para la prestación de los Servicios y de los efectos personales de los Expertos y de sus familiares a cargo elegibles.
 - (d) Imparta a los funcionarios, agentes y representantes del Gobierno todas las instrucciones necesarias o pertinentes para la pronta y eficaz ejecución de los Servicios.
 - (e) Exima al Consultor y a los Expertos y a los Subconsultores que emplee el Consultor por concepto de los Servicios de cualquier requisito de registro o de obtención de cualquier permiso para ejercer su profesión o para establecerse bien sea en forma independiente o como entidad corporativa de acuerdo con la Ley Aplicable del país del Cliente.
 - (f) Autorice, conforme a la Ley Aplicable, al Consultor, cualquier Subconsultor y a los Expertos de cualquiera de ellos el privilegio de ingresar al país del Cliente, sumas razonables de moneda extranjera para propósitos de los Servicios o para uso personal de los Expertos, así como de retirar de dicho país las sumas que los Expertos puedan haber devengado allí por concepto de la prestación de los Servicios.
 - (g) Proporcione al Consultor cualquier otra asistencia según se indique en las CEC.

33. Acceso a los Sitios del Proyecto

- 33.1 El Cliente garantiza que el Consultor tendrá acceso libre y gratuito al sitio del proyecto con respecto al cual se requiera acceso para la prestación de los Servicios. El Cliente será responsable por los daños que el mencionado acceso pueda ocasionar al sitio del proyecto o a cualquier bien del mismo, e indemnizará al Consultor y a cada uno de los Expertos con respecto a la responsabilidad de cualquier dicho daño, salvo que el mismo sea causado por falta voluntaria o negligencia del Consultor o de cualquiera de los Subconsultores o los Expertos de cualquiera de ellos.

34. Cambio en la Ley Aplicable relacionada con Impuestos y Derechos

- 34.1 Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produce algún cambio en la Ley Aplicable en país del Cliente con respecto a impuestos y derechos que aumente o reduzca el costo incurrido por el Consultor en la prestación de los Servicios, entonces la remuneración y gastos reembolsables que de otra forma serían pagaderos al Consultor bajo este Contrato será aumentada o reducida de conformidad mediante acuerdo entre las Partes, y se harán los correspondientes ajustes a los montos máximos que se indican Cláusula CGC 38.1.

35. Servicios, Instalaciones y Bienes del Cliente

- 35.1 El Cliente facilitará al Consultor y a los Expertos, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes que se indican en el los Términos de Referencia (Apéndice A) en el momento y en la forma que se especifican allí.

36. Personal de la Contraparte

- 36.1 El Cliente pondrá a disposición del Consultor sin costo alguno el personal profesional y de apoyo de la Contraparte, a ser nombrado por el Cliente con la asesoría del Consultor, si así se dispone en el Apéndice A.
- 36.2 El personal profesional y de apoyo de la Contraparte, excluido el personal de coordinación del Cliente, trabajará bajo la dirección exclusiva del Consultor. En caso de que algún integrante del personal de la Contraparte no cumpla satisfactoriamente con alguna parte del trabajo que el Consultor encomiende a dicha parte y acorde con el cargo que ocupe dicho integrante, el Consultor podrá solicitar el reemplazo de dicho integrante y el Cliente no podrá negarse sin razón, a tomar las medidas pertinentes frente a tal petición.

37. Obligación de Pago

- 37.1 En consideración de los Servicios que el Consultor preste de acuerdo con este Contrato, el Cliente efectuará dichos pagos al Consultor en la forma que se contempla en las CGC siguientes.

F. Pagos al Consultor

38. Precio del Contrato

- 38.1 El Precio del Contrato es fijo y es el que se contempla en las CEC.
- 38.2 Todo cambio al Precio del Contrato que se indique en la Cláusula 38.1 puede hacerse sólo si las Partes han acordado el alcance revisado de los Servicios de acuerdo con la Cláusula CGC 16 y han modificado por escrito los Términos de Referencia en el Apéndice A.

39. Impuestos and Derechos

- 39.1 El Consultor, los Subconsultores y los Expertos son responsables por atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato, salvo que las CEC indiquen otra cosa.
- 39.2 Como excepción a lo anterior y según se indica en las CEC, todos los impuestos indirectos identificables (detallados y finalizados en las Negociaciones del Contrato) serán reembolsados al Consultor o pagados por el Cliente en nombre del Consultor.

40. Moneda de Pago

- 40.1 Todo pago bajo este Contrato se hará en la(s) moneda(s) que se indican en el mismo, salvo que las CEC indiquen otra cosa.

41. Modo de Facturación y Pago

- 41.1 Los pagos totales bajo este Contrato no podrán exceder el Precio del Contrato que se indica en la Cláusula CGC 38.1.
- 41.2 Los pagos bajo este Contrato se harán en pagos de suma global contra los entregables que se indican en el Apéndice A. Los pagos se harán de acuerdo con el cronograma de pagos que figura en las CEC.
- 41.2.1. Pago Anticipado: Salvo que las CEC indiquen otra cosa, un anticipo se hará contra una garantía bancaria de pago anticipado aceptable al Cliente por una suma (o sumas) y en la moneda (o monedas) que se indica en las CEC. Dicha garantía (i) será válida hasta que el pago anticipado sea compensado completamente, y (ii) será en la forma que el Cliente haya aprobado por escrito. Los anticipos serán compensados por el Cliente en

porciones iguales contra los pagos de suma global que se indican en las CEC hasta que dichos pagos anticipados sean compensados en su totalidad.

- 41.2.2. Pagos de Suma Global. El Cliente pagará al Consultor dentro de sesenta (60) siguientes a que el Cliente reciba los entregables y la facture por concepto del respectivo pago de suma global. El pago podrá retenerse si el Cliente no aprueba el/los entregable(s) como satisfactorios, en cuyo caso, el Cliente deberá enviar comentarios al Consultor dentro del mismo periodo de sesenta (60) días, luego de lo cual, el Consultor deberá hacer las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso.
- 41.2.3. Pago Final El pago final que se dispone en esta Cláusula se hará solamente después de que el Consultor haya entregado el informe definitivo y una factura final, identificada como tal, y aprobada a satisfacción del Cliente. Se considerará que los Servicios han sido terminados y finalmente aceptados por el Cliente. El último pago de la suma global se considerará aprobado para pago por parte del Cliente dentro de noventa (90) días calendario luego de que éste reciba el informe final, salvo que dentro de dicho periodo de noventa (90) días, el Cliente de aviso escrito al Consultor donde especifique las deficiencias en los Servicios. Luego de lo cual, el Consultor hará las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso. Todos los pagos bajo este Contrato se harán a las cuentas del Consultor que se indican en las CEC.
- 41.2.4. Excepto el pago final según 41.2.3 anterior, los pagos no constituyen aceptación de los Servicios ni eximen al Consultor de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

42. Intereses sobre Pagos en Mora

- 42.1 Si el Cliente ha demorado los pagos más de noventa (90) días después de la fecha de vencimiento que se indica en la Cláusula CGC 41.2.2, se pagarán intereses al Consultor sobre cualquier monto adeudado y no pagado en dicha fecha de vencimiento por cada día de mora, a la tasa anual que se indica en las CEC.

G. Equidad y Buena Fe

43. Buena Fe

- 43.1 Las Partes se comprometen a actuar de buena en cuanto a los derechos de ambas Partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para garantizar el cumplimiento con los objetivos del mismo.

H. Resolución de Conflictos

44. Conciliación Amigable

- 44.1 Las Partes buscarán resolver cualquier conflicto en forma amigable mediante consultas mutuas.
- 44.2 Si alguna de las Partes objeta a alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Discrepancia escrita a la otra Parte, donde haga un resumen detallado de la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación la considerará y responderá por escrito dentro de catorce (14) días siguientes al recibo. Si esa Parte no responde dentro de catorce (14) días, o si la controversia no puede arreglarse en forma amigable dentro de catorce (14) días siguientes a la respuesta de esa Parte, se aplicará la Cláusula CGC 45.1.

45. Resolución de Conflictos

45.1 Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan o que tengan relación con este Contrato que no pueda arreglarse en forma amigable podrá ser referida a adjudicación/arbitramento por cualquiera de las Partes de acuerdo con lo dispuesto en las CEC.

I. Elegibilidad

46. Elegibilidad

46.1 Los Consultores y sus Subcontratistas cumplen con los criterios de elegibilidad en los siguientes casos:

(a) **Una persona natural** se considera nacional de un país miembro del Banco si cumple con cualquiera de los siguientes requisitos:

- (i) si es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) si ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "*bona fide*" y está legalmente facultado para trabajar en el país de domicilio.

(b) **A Una persona jurídica** se considera que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple con los dos siguientes requisitos:

- (i) si está legalmente constituida o incorporada de acuerdo con las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) si más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de personas o firmas de países miembro del Banco.

46.2 Todos los integrantes de una APCA y todos los Subcontratistas deberán cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

46.3 En caso de que el Contrato de Servicios de Consultoría incluya el suministro de bienes y servicios afines, todos dichos bienes y servicios afines tendrán como origen cualquier país miembro del Banco. Los bienes tienen origen en un país miembro del Banco, si han sido concebidos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble resulta otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente sus características básicas, función o propósito de utilidad de sus partes o componentes. Para un bien que conste de varios componentes que requieran ser interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) para que sea operativo e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiar si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una sola unidad, se considera que el bien se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador. Para propósitos de origen, los bienes rotulados "hecho en la Unión Europea" serán elegibles sin necesidad de identificar el país específico correspondiente de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma que produzca, ensamble, distribuya o venda los bienes no determina el origen de los mismos.

Anexo 1: Política del Banco – Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

Fraude y Corrupción

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo la política GN-2350-7]

1.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el párrafo (c) siguiente.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

(b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes, la contratación de obras o servicios de consultoría financiadas por el Banco;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula, y
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco;

1.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento

del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

1.3 Los Proponentes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

O

1. Prácticas Prohibidas

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo la política GN-2350-9]

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha

¹ En el sitio virtual del Banco (www.idb.org/cui/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal,

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director,

funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

III. Condiciones Especiales de Contrato

Número de Cláusula CGC	Modificaciones y Suplementos a las Cláusulas en las Condiciones Generales de Contrato
CEC 1.1(n) y CEC 3.1	El Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de <i>El Salvador</i>
CEC 4.1	El Idioma es: <i>El Español</i>
CEC 6.1 y 6.2	<p>Las direcciones son:</p> <p>Cliente : <u>Bulevar Orden de Malta, Edificio D´Cora, Urbanización Santa Elena, Antigüo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador</u></p> <p>Atención : <u>Lic. Juan Carlos Ramírez / Lic. Patricia Fuentes</u></p> <p>Facsímile : <u>(503) 2592-7069</u></p> <p>E-mail: <u>qramirez@proesa.gob.sv y pfuentes@proesa.gob.sv</u></p> <p>Consultor : <u>Boulevard Orden de Malta, Plaza Madre Tierra #11, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.</u></p> <p>Atención : <u>Silvia Margarita Nuñez de Lemus</u></p> <p>Facsímile : <u>2526-1900</u></p> <p>E-mail : <u>snunez@avancewwp.com</u></p>
CEC 8.1	"N/A"
CEC 9.1	<p>Los Representantes Autorizados son:</p> <p>Por el Cliente: <i>Lic. William Dalton Granadino Flores / Presidente PROESA</i></p> <p>Por el Consultor: <i>Lic. Silvia Margarita Núñez de Lemus / Apoderada General Administrativa</i></p>
CEC 11.1	Las condiciones de vigencia son las siguientes: "N/A"
CEC 12.1	<p>Terminación del Contrato por no entrada en vigor:</p> <p>El plazo será <i>15 días hábiles</i>.</p>

CEC 13.1	<p>Iniciación de los Servicios: El número de días será <i>cinco días hábiles</i>.</p>
CEC 14.1	<p>Vencimiento del Contrato: El plazo será <i>80 días hábiles</i>.</p>
CEC 21 (b)	<p>El Cliente se reserva el derecho de determinar sobre base caso por caso si el Consultor debe ser descalificado de suministrar bienes, obras o servicios que no sean de consultoría debido a un conflicto de la naturaleza que se describe en la CGC 21.1.3 Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
CEC 23.1	<p><i>Ningunas disposiciones adicionales.</i></p> <p><i>"Limitación de la Responsabilidad del Consultor para con el Cliente:</i></p> <p><i>(a) Salvo en casos de negligencia crasa o mala conducta intencional por parte del Consultor o por parte de alguna persona o firma que actúe en nombre del Consultor para la prestación de los Servicios, con respecto a los daños y perjuicios que ocasione el Consultor a los bienes del Cliente, el Consultor será responsable para con el Cliente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>(i) por pérdidas o daños indirectos o eventuales; y</i> <i>(ii) por cualquier pérdida o daño directo que una vez el valor total del Contrato;</i> <p><i>(b) Esta limitación de responsabilidad no podrá</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>(i) afectar la responsabilidad del Consultor, a que hubiere lugar, por daño a Terceros causado por el Consultor o por cualquier persona o firma que actúe en nombre del Consultor durante la prestación de los Servicios;</i> <i>(ii) interpretarse como que se provee al Consultor alguna limitación o exclusión de responsabilidad que esté prohibida por la Ley Aplicable en el país del Cliente.</i>
CEC 24.1	<p>El seguro contra los riesgos será el siguiente:</p> <p>(a) seguro patronal y de accidentes de trabajo con respecto a los Expertos y Subconsultores de acuerdo con las disposiciones relevantes de la Ley Aplicable en el país del Cliente.</p>
CEC 27.1	N/A

CEC 27.2	N/A
CEC 32.1 de (a) a (e)	N/A
CEC 32.1(f)	N/A
CEC 38.1	<p>El Precio del Contrato es: CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140,890.00) incluyendo impuestos.</p> <p>El Impuesto correspondiente al IVA de este Contrato por los Servicios que preste el Consultor serán "pagados" <i>directamente</i> por el Consultor al Ministerio de Hacienda.</p>
CEC 39.1 y CEC 39.2	N/A
CEC 40.1	La moneda de pago será la siguiente: US Dólares
CEC 41.2	<p>Cronograma de pagos:</p> <p><i>Nota: El pago de las cuotas estará ligado a los entregables que se especifican en el Apéndice A de los Términos de Referencia.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Primer pago, correspondiente al 30% (US\$42,267.00) del monto total de la consultoría, contra entrega a satisfacción de los productos 5.1, 5.2 ▪ Segundo pago, correspondiente al 40% (US\$56,356.00) del monto total de la consultoría, contra entrega a satisfacción de los productos 5.3. y 5.4 ▪ Tercer pago, correspondiente al 30% (US\$42,267.00) del monto total de la consultoría, contra entrega a satisfacción del producto 5.5
CEC 41.2.1	N/A
CEC 41.2.3	Todos los pagos bajo este Contrato se harán a través de cheque y se entregarán directamente a un representante autorizado del consultor.

CEC 42.1	N/A
CEC 45.1	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso <i>judicial</i> conforme a lo establecido en el Derecho Común de El Salvador.

6

6

IV. Apéndices

Apéndices A – Términos de Referencia

1. Introducción

El Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Economía y con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está desarrollando el “Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional”, con el objetivo de fortalecer la oferta exportable salvadoreña.

Los objetivos específicos del Programa son:

- Aumentar el volumen y la diversificación de las exportaciones y sus mercados de destino, así como el número de MIPYMES exportadoras;
- Fortalecer la presencia institucional de El Salvador en los principales países socios comerciales;
- Fortalecer la oferta de servicios gubernamentales de apoyo a los sectores productivos en materia de calidad e innovación tecnológica;
- Mejorar la capacidad institucional para el fortalecimiento empresarial, la atracción de inversión extranjera y el desarrollo exportador; y fortalecer la capacidad analítica y de ejecución de la política comercial nacional.

Los componentes del Programa son:

- I. Cofinanciamiento de servicios de desarrollo empresarial para MIPYMES;
- II. Iniciativa de consejeros económicos comerciales y turismo;
- III. Apoyo a los sistemas de calidad e innovación tecnológica;
- IV. Fortalecimiento empresarial y desarrollo de exportaciones e inversiones;**
- V. Apoyo a la formulación de política comercial y administración de tratados.

EL ORGANISMO PROMOTOR DE LAS EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR (PROESA) es responsable de la ejecución del componente IV: Fortalecimiento empresarial y desarrollo de exportaciones e inversiones, el cual comprende 4 Subcomponentes:

- Subcomponentes: 4.1: Estrategia Imagen País
- Subcomponente 4.2: Programa de Gestores de Inversión
- Subcomponente 4.3: Herramientas para el Desarrollo de Sectores de Exportación
- Subcomponente 4.4: Promoción de una Cultura Exportadora Nacional

Se entiende “Cultura Exportadora” como la capacidad de trasladar valores, forma de vida, costumbres, conocimientos y prácticas empresariales para lograr una actitud y comportamiento favorables a la competitividad que propicie una interacción natural con los mercados internacionales.

Con el programa de “Promoción de una Cultura Exportadora” se busca fomentar una conciencia nacional a favor del comercio exterior; la creación de capacidades, y de nuevos emprendimientos

exportadores; una conciencia sobre la calidad y la competitividad en las Mipymes y de los emprendedores.

A fin de sensibilizar en temas de comercio exterior a la población salvadoreña, es necesario realizar una campaña, para lo cual se requiere contratar los servicios de comunicación, publicidad y promoción de acuerdo a los siguientes requerimientos:

2 Objetivo General:

Diseñar y Ejecutar una campaña de sensibilización sobre la importancia de desarrollar una cultura exportadora en la población nacional.

2.1 Objetivos Específicos

2.2 Desarrollar una estrategia integral de comunicación que contribuya a sensibilizar y promocionar la importancia del tema de comercio exterior a la población salvadoreña.

2.3 Diseñar y ejecutar una campaña de publicidad para promocionar los proyectos de Cultura Exportadora.

3 Alcances de la Consultoría

a. Actividades a desarrollar:

3.1 Crear estrategia de comunicación mediática para sensibilizar sobre el tema de comercio exterior.

3.2 Diseñar identidad visual y el mensaje de la estrategia de comunicación, elaborando las propuestas gráficas que comuniquen dicho mensaje.

3.3 Elaborar plan de medios identificando canales de comunicación tradicionales y no tradicionales a utilizar para el cumplimiento de la estrategia.

3.4 Contratación de medios tradicionales y no tradicionales para el mayor alcance del mensaje a difundir a nivel nacional.

3.5 Coordinar una conferencia de prensa para el lanzamiento de la estrategia de comunicación diseñada, la cual se realizará en la primera semana que inicien las pautas en los medios de comunicación contratados.

3.6 Elaborar informe final de la ejecución de los servicios, incluyendo: materiales de la estrategia comunicacional, artes finales, monitoreo de medios, monitoreo de la conferencia de prensa, entre otros, y/o sugerencias que la agencia considere. (impreso y digital)

b. Alcance geográfico de la campaña:

Cubriendo a la población Salvadoreña en todo el territorio nacional, y en gran medida dirigida a los grupos y zonas poblacionales donde se concentra la inversión privada de micro, pequeña y mediana empresa.

c. Público Meta:

El público meta de esta campaña está dirigida a los diferentes actores del sector privado y público del quehacer económico nacional en general. (A+ a C-).

d. Perfil de la Campaña:

- La campaña debe estar diseñada en lenguaje amigable y de fácil comprensión para amplios segmentos poblacionales.
- Debe contener un mensaje que busque crear una conciencia nacional a favor del comercio exterior, la creación de capacidades y de nuevos emprendimientos exportadores.

4. Metodología

La metodología a utilizar para la realización de las actividades incluidas en estos términos de referencia será definida por la firma de acuerdo a su criterio y experiencia. La metodología propuesta por la firma será un factor de evaluación de la oferta técnica.

5 Productos/ Informes/Plazos de Entrega

La empresa que brinde el servicio deberá entregar los productos siguientes:

- 5.1 Propuesta de estrategia de comunicación mediática integrando la identidad visual. 15 días hábiles a partir de la fecha de inicio del contrato.
- 5.2 Plan de medios de la estrategia comunicacional: 20 días hábiles a partir de la fecha de inicio del contrato. (se espera que la duración de la pauta publicitaria sea de al menos dos meses).
- 5.3 Informe de la conferencia de prensa desarrollada (actividad a desarrollar una vez esté aprobado y en ejecución el plan de medios para el lanzamiento de la campaña).
- 5.4 Informe del avance de la ejecución del plan de medios de la estrategia de comunicación. 25 días hábiles a partir de iniciada la pauta publicitaria.
- 5.5 Informe final de la ejecución de la consultoría, incluyendo: materiales de la estrategia comunicacional, recopilación de pautas, artes finales, informe de monitoreo de medios, monitoreo de la conferencia de prensa, entre otros insumos y/o sugerencias que la agencia considere. (Impreso en formato word, y artes varios en formato digital, en un cd con los

originales en formatos jpg y en formato "in design" los originales). 20 días hábiles a partir de la última pauta realizada.

6 Perfil

6.1 Perfil de la Firma para evaluar expresiones de interés

- Experiencia comprobada de al menos siete (7) años de trabajo en el diseño y ejecución de campañas de comunicación, sensibilización o similares a nivel nacional.
- Al menos cinco (5) años de experiencia en la realización de diseños gráficos comerciales, institucionales y materiales publicitarios y de comunicación diversos y/o otros similares.
- Al menos cinco (5) años de experiencia en el manejo y compra de medios masivos de comunicaciones tradicionales y no tradicionales.

La firma debe contar con personal técnico altamente calificado, se prevé que el equipo técnico clave estará conformado por al menos tres personas: director de cuenta, creativo, planificador de medios.

El director y/o coordinador del equipo debe contar con experiencia en el manejo de campañas publicitarias, sensibilización, educación, promoción u otros temas variados a nivel nacional; el planificador de medios debe contar con experiencia en la negociación y compra de medios tradicionales y no tradicionales, programación y monitoreo de los mismos.

La firma deberá presentar documentos legales de la empresa: escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, poder especial, si hubieren, debidamente inscritos en Registro de Comercio, copia de documento de identidad personal del representante legal o apoderado, copia de NIT y registro de contribuyente de IVA de la empresa, en fotocopia simple.

El puntaje mínimo para ser considerada en la segunda fase del proceso de evaluación es del 70%.

6.2 Perfil del personal clave para evaluar en la Oferta Técnica

6.2.1 Director de Cuenta o coordinador de equipo:

- Formación profesional en mercadeo, publicidad, comunicaciones, diseño gráfico o carreras afines a esta consultoría.
- Al menos 3 años de experiencia profesional en las áreas de su carrera y/o manejo de campañas de publicidad, sensibilización u otras afines.
- Presentar un detalle de trabajos similares a los requeridos en estos términos de referencia (manejo de campañas de publicidad a nivel nacional) realizados en los últimos 3 años de su experiencia profesional, indicando entre otros:

nombre, teléfono y correo electrónico del contratante, el tiempo de duración de la consultoría/campaña realizada.

6.2.2 Equipo técnico:

- El creativo y el planificador de medios, deben ser graduados o en desarrollo de carreras universitarias o técnicas de publicidad, mercadeo, comunicaciones, diseño gráfico, y/o carreras afines.
- Experiencia de al menos 3 años en el apoyo a la realización de campañas de publicidad, sensibilización, promoción, creación de diseños de artes, de marcas, manejo y compra de medios, manejo de mercadeo en línea, y otras actividades relacionadas a la consultoría.

El personal técnico deberá presentar curriculum vitae, con los atestados que demuestren su idoneidad para esta consultoría.

6.2.3 Para la presentación de ofertas técnicas se deberá incluir:

*Metodología:

En esta parte la agencia deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado y el grado de detalle de dicho producto.

*Plan de Trabajo

En esta parte el consultor encargado deberá proponer las actividades principales del trabajo, sus contenidos, duración, y relaciones entre sí, (incluyendo las aprobaciones provisionales del contratante), y las fechas de entrega de los informes o productos. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión de los términos de referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.

El puntaje mínimo aceptable para la evaluación técnica es de 70%.

7 Plazo de Ejecución

La ejecución de esta consultoría será de 80 días hábiles a partir de la firma de contrato.

8 Administración del Contrato

El administrador de ésta consultoría será el Lic. Juan Carlos Ramírez Berríos, Gerente de Promoción Comercial de PROESA, con el apoyo de la Lic. Sonia Patricia Fuentes Rivera,

consultora de apoyo del Proyecto BID de apoyo a la Promoción de una Cultura Exportadora Nacional; quienes velaran por el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales. El administrador tendrá un plazo de hasta cinco días hábiles para la revisión de los productos y para emitir por escrito comentarios o aprobación de los mismos.

La firma contratada, tendrá un plazo de cinco días hábiles para subsanar los comentarios u observaciones emitidas por el administrador del contrato a los productos entregados.

9 Insumos a proporcionar por PROESA

- Logos de la institución en jpg o y de gobierno central.

10 Precio y forma de Pago

El monto fijo para esta consultoría asciende a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$187,000.00) Los pagos incluirán los impuestos y se tramitarán una vez el administrador del contrato haya recibido a satisfacción los productos definidos en el numeral 5 de estos términos de referencia. Los mismos se harán según el detalle siguiente:

PAGOS	PORCENTAJES	REQUISITOS
Primer pago	30%	Presentación a satisfacción y en los tiempos indicados en el numeral 4 de los productos 5.1, 5.2
Segundo pago	40%	Presentación a satisfacción y en los tiempos indicados en el numeral 4 de los productos 5.3. y 5.4
Tercer pago	30%	Presentación a satisfacción y en los tiempos indicados en el numeral 4 del producto 5.5
TOTAL	100%	

11 Confidencialidad

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por el presente contrato son propiedad de PROESA, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de ésta información, deberá ser autorizada por PROESA. La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas.

Apéndice B – Expertos Clave

No.	Nombre	Cargo	Base (insumo tiempo)	Campo (insumo tiempo)	Total (insumo tiempo)
1	Danela Laya	Directora de Cuenta	3 meses	N/A	3 meses
2	Claudia Cardenal	Ejecutiva de Cuenta	3 meses	N/A	3 meses
3	Bernardo Tortolero	Director General Creativo	3 semanas	N/A	3 semanas
4	Renato Henriquez	Director Creativo	3 semanas	N/A	3 semanas
5	Rebeca Franco	Directora de Medios	3 meses	N/A	3 meses
6	Sylvia Nuñez	Gerente General	3 semanas	N/A	3 semanas
7	Carolina Flores	Directora General de Medios	3 meses	N/A	3 meses



CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	K-1 DIRECTORA DE CUENTAS
Nombre del Profesional:	Daniela Laya Quintero
Fecha de nacimiento:	20/06/1979
País de Ciudadanía/Residencia	Venezolana/ El Salvador

Educación:

- *Universidad Católica Andrés Bello [2007]*
Especialización y Maestría en Comunicación Organizacional
- *Universidad Santa María [2004]*
Licenciada en Comunicación Social
- *Universidad Metropolitana [2011]*
Maestría de Mercadeo | Cátedra de Comunicación | Francisco Unda Clarke Ponente
- *Escuela Superior de Creativos [2010]*
Buenos Aires – Argentina Planning. Cultura de Marcas | Pablo Lezama
- *Instituto de Creatividad y Comunicación [2009]*
Escritura Creativa | Roberto Echeto y Fedosy Santaella
- *Universidad Central de Venezuela [2007]*
Gerencia de Proyectos

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Junio 2014 – Actual	Avance WWP 2625-1900 snunez@avancewwp.com Sylvia Núñez, Gerente General	El Salvador	Clientes: Walmart La Desposada de Don Juan Mercosol Banco GBT Alca Dinámica Sociedad El Ahorro P&G
Oct. 2012 – mayo 2014	JWT Roberto Fco Presidente	Venezuela	Clientes: P&G

<p>Abril 2010 - oct. 2012</p>	<p>(212) 902-3191 Equilibrio Agencia Digital Engels Pérez Director General (212) 234-4761</p>	<p>Venezuela</p>	<p>Johnson Finch Arbó Bencard Cliente: Empresas Polar Corporativa Bienestar en el Consumo Rikesa Bodegas Pomar Fundación Empresas Polar Malin Polar Malin Polar Light Golden TUP</p>
<p>Enero 2008 - abril 2010</p>	<p>Grupo Ogilvy UJ Combra Margarita Peña Directora de Cuentas (212) 959-0902</p>	<p>Venezuela</p>	<p>Cliente: Empresas Polar. Bienestar en el Consumo Rikesa Yukery Yuky-Pak Dogourmet Solera Solera Märzen Solera Light Caroreña Bodegas Pomar</p>
<p>Oct. 2005 -- Feb. 2006</p>	<p>FREELANCE QVision LLC de Venezuela Publicidad Alternativa</p>		
<p>Mayo 2004 - ago. 2004</p>	<p>Centro Internacional de Exposiciones de Caracas (CIEC)</p>		

- **Candidatura Presidencial Henrique Capriles Radonski**
[Agosto 2012 – Octubre 2012]

- **QVision LLC de Venezuela | Publicidad Alternativa**
[Octubre 2005 – Febrero 2006]

- **Centro Internacional de Exposiciones de Caracas (CIEC)**
[Mayo 2004 – Agosto 2004]

Bilingüe: Inglés 100% y Español 100%

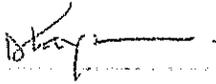
Información de contacto del Profesional: dlaya@avancewwp.com Tel: 2625 1900 Cel: 7602-5206

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Daniela Laya

[13/01/2015]



Nombre del profesional

Firma

Fecha

Silvia Núñez de Lemus

[13/01/2015]



MERPUBLIC, S.A. DE C.V.

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

SI NO

(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia

X

(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora

X

(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría

X

(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Sí", identifique cuál)

X

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para SP No SBPF 01/2014 Servicios de publicidad para el diseño y ejecución de una campaña de difusión en los medios de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.



CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	K-2 EJECUTIVA DE CUENTAS SENIOR y PLANNER
Nombre del Profesional:	Claudia Cristina Cardenal Trigueros
Fecha de nacimiento:	08/05/1986
País de Ciudadanía/Residencia	Salvadoreña/ El Salvador

Educación:

- *Columbia University. [2011]*
Nueva York, NY. EEUU. Maestría en Comunicaciones
- *Tulane University [2008]*
Nuevo Orleans, LA. EEUU Lic. Ciencias Políticas y Sociología

SEMINARIOS Y CAPACITACIONES

Seminario: El ADN de las Marcas
Impartido por: Columbia University Agosto-Diciembre 2011

Capacitación sobre Leyes Migratorias Estadounidenses para Inmigrantes Latinoamericanos Impartido por: Clínica de Leyes de Universidad de Loyola Enero-Mayo 2008

Capacitación sobre la Enseñanza de Inglés a Inmigrantes Ilegales Latinoamericanos Impartido por: Consulado de España en Nuevo Orleans y Caridades Católicas en Louisiana Septiembre-Diciembre 2005

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Sept. 2014 - Actual	Avance WWP 2625-1900 smunoz@gvancewwp.com Sylvia Nuñez, Gerente General	El Salvador	<p>Responsable de la gestión de cuentas y planificación de estrategias de marketing para clientes clave.</p> <p>Desarrollo de campañas de marketing digital y gestión de redes sociales.</p> <p>Colaboración en la creación de contenido para canales de comunicación.</p> <p>Participación en eventos de networking y representación de la empresa.</p>

2012- 2014	Ogilvy & Mather	El Salvador	McDonald's Ejecutivo de Cuentas y digital
2011	Edelman Public Relations	Nueva York, NY	Asesora de RRPP
2009-2010	Glasswing International	El Salvador	Coordinadora de Proyectos
2006	English as a Second Language	Nuevo Orleans, LA	Coordinadora de Programa

PROYECTOS REALIZADOS

Lanzamiento de Plataforma de Comunicaciones de Marca Excel Automotriz, Regional
Posición: Gerente de Cuentas

Re-Lanzamiento de Domino's Pizza El Salvador
Posición: Gerente de Cuentas

Campaña de 60 Aniversario de RAF: Colores de Mi Tierra
Posición: Gerente de Cuentas

Campaña Illy / Mercedes-Benz Fashion Week
Estrategia de Comunicación Integrada para la fundación Just say Ah!
Campaña Integrada para The New York Public Library
Estudio sobre la Industria de la Responsabilidad Social Empresarial
Google Online Marketing Challenge: Aurora Coast Productions
Campaña Integrada: Black Girls Run
Tesis: DoSomething.org/ Teens for Jeans

Bilingüe: Inglés 100% y Español 100%

Información de contacto del Profesional: ccardenal@ucam.edu.pw.com Tel. 2625-1900 Cel 7600 0658

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Nombre del profesional

Claudio Cadavid

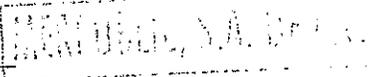
[13/01/2015]

Nombre del profesional

Firma

Fecha

Nombre del Representante

[Signature] 

[13/01/2015]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

SI NO

(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia

X

(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora

X

(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría

X

(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Si", identifique cuál)

X

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para SP No SBPF 01/2014 Servicios de publicidad para el diseño y ejecución de una campaña de difusión en los medios de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.



CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	<i>K- 3 DIRECTOR GENERAL CREATIVO - PRODUCCION</i>
Nombre del Profesional:	<i>Bernardo Tortolero</i>
Fecha de nacimiento:	<i>16/05/1977</i>
País de Ciudadanía/Residencia	<i>Venezolano/ El Salvador</i>

Educación:

- *Universidad Central de Venezuela [2001]*
Caracas - Venezuela Licenciado en Comunicación Audiovisual y diseño gráfico
Graduado Magna Cum Laude de Comunicación Social y periodismo

Tiene en su haber 4 publicaciones internacionales y locales en las que se reconoce su talento ambas áreas:

- *Imaginario de la Venezuela democrática. España.*
- *Latin American Graphic Design. Ecuador.*
- *Venezuela CMYK Marcas. Venezuela.*
- *Marcas: Identificadores Gráficos de Venezuela. Muestra y libro hechas por el Museo de la estampa y diseño Carlos Cruz-Diez.*

Durante su carrera ha sido reconocido con 32 premios locales (ANDA), ha ganado en el Wave Festival de Brasil, en el Festival Caribe de Panamá, en el Festival Iberoamericano de Publicidad (FIAP) de Estados Unidos, en el Festival El Sol de España, y ha sido finalista en el Festival de Cannes.

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
<i>Mar. 2013 – Actual</i>	<i>Avance WWP 2625-1900 snunez@avancewwp.com Sylvia Nuñez, Gerente General</i>	<i>El Salvador</i>	<i>Director General Creativo – Producción</i>
<i>2012 – 2013</i>	<i>Ogilvy</i>	<i>Venezuela</i>	<i>Director Creativo Producción</i>

2001 -- 2012	Publicis	Venezuela	
-----------------	----------	-----------	--

Bilingüe: Inglés 100% y Español 100%

Información de contacto del Profesional: *bertortolero@glanier.com. Tel. 2625 1969*

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Bernardo Tortolero

[13/01/2015]

Nombre del profesional

[Handwritten Signature]
Firma

Fecha

Silvia Núñez de Lemus

MERPUBLIC, S.A. DE C.V.

[13/01/2015]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

SI NO

(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia

X

(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora

X

(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría

X

(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "SI", identifique cuál)

X

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para SP No 58PF 01/2014 Servicios de publicidad para el diseño y ejecución de una campaña de difusión en los medios de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.



CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	K-4 DIRECTOR CREATIVO
Nombre del Profesional:	Renato Henriquez
Fecha de nacimiento:	14/10/1977
País de Ciudadanía/Residencia	Salvadoreño/ El Salvador

Educación:

- ELISAVA [2010]
Barcelona - España Master en Diseño Publicitario y Comunicaciones
- Univ. Dr. José Matías Delgado [2007]
San Salvador -- El Salvador Licenciado en Diseño Grafico

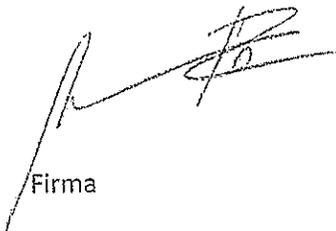
Historia laboral relevante al trabajo:

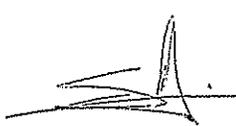
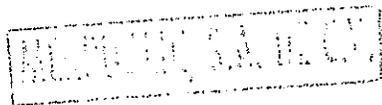
Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2013 – Actual	Avance WWP 2625-1900 snunez@avancewwp.com Sylvia Nuñez, Gerente General	El Salvador	Director Creativo
2012 – 2013	Rivera & Rivera	El Salvador	Director de Arte
2011 – 2012	Contrapunto BBDO	España	Director de Arte
2007-2010	Ogilvy	El Salvador	Director Grafico
2006-2007	Avance WWP	El Salvador	Director Grafico
2002-2006	DDB	El Salvador	Director Grafico

Información de contacto del Profesional: *[Handwritten contact information]*
 Bilingüe: Inglés 100% y Español 100%

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

<i>Renato Henríquez</i>		[13/01/2015]
Nombre del profesional	Firma	Fecha

<i>Silvia Nuñez de Lemus</i>			[13/01/2015]
Nombre del Representante	Firma	Fecha	

Autorizado del Consultor

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| (i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia | X | |
| (ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora | X | |
| (iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría | X | |
| (iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Sí", identifique cuál) | | X |

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para SP No SBPF 01/2014 Servicios de publicidad para el diseño y ejecución de una campaña de difusión en los medios de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.



CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	K-5 DIRECTORA DE MEDIOS
Nombre del Profesional:	Rebeca Franco Pineda
Fecha de nacimiento:	14/11/1970
País de Ciudadanía/Residencia	Salvadoreña/ El Salvador

Educación:

- ESINE [2010]
San Salvador, Lic. En Administración de Empresas
- Univ. Dr. José Matías Delgado [1993]
San Salvador – Estudio Superior en Mercadeo

SEMINARIOS

- Telecomunicaciones (Del Rivero Messianú, Miami)
- Creatividad (Dr.Keith Reighard)
- La Publicidad no es un chiste (Eduardo Fernández, Costa Rica)
- Lo Que está In y Out en Publicidad (Luis Miguel Messianú)
- Marketing Communications (Fepade)
- Planning medios(CARAT)

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2005 – Actual	Avance WWP 2625-1900 snunez@avancewwp.com Sylvia Nuñez, Gerente General	El Salvador	Directora de Medios
2003 – 2005	DOB El Salvador	El Salvador	Asesora de Medios
2000 –		El Salvador	

2002	OMD	El Salvador	Escuela I.M.V.
1993-2000	DDB El Salvador		Escuela I.M.V.

- Planeamiento estratégico para desarrollo de marcas y servicios.
- Análisis de categorías y recomendaciones de campañas, promociones o tácticas.
- Estrategias de Mercadeo
- Estrategias de Comunicación
- Estrategias de Medios Masivos, Alternos.
- Estrategias de R.R.P.P.
- Desarrollo e implementaciones de activaciones de marca
- Investigaciones, Sondeos, Focus Group y análisis de éstos.
- Servicio al Cliente: Lanzamiento Wal-mart; Wal-mart (La Despensa de Don Juan, Hiper Paíz, Despensa Familiar), Plaza Merliot, Inv. Bolívar, McDonald's, Alas Doradas (Encanto, Carmessi y Boockline), MK medicamentos, ARCOR, Ron Flor de Caña, Mercosal, Industrias Polar, Credimás, FOVIAL, Banco G&T Continental, SONY, Phillips, Excel Automotriz (regional), entre otros.

Información de contacto del Profesional: *rfranco@avancewwp.com* Tel: 2625-1900 Cel: 7840-0593
 Bilingüe: Inglés intermedio, Español 100%

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Rebeca Franco



[13/01/2015]

Nombre del profesional

Firma

Fecha

Alfonso de León




[13/01/2015]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

	SI	NO
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	X	
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	X	
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría		X
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Sí", identifique cuál)		X

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para SP No SBPF 01/2014 Servicios de publicidad para el diseño y ejecución de una campaña de difusión en los medios de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

FORMULARIO No. 5



CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	<i>K-6 GERENTE GENERAL</i>
Nombre del Profesional:	<i>Sylvia Margarita Nuñez de Lemus</i>
Fecha de nacimiento:	<i>03/11/1969</i>
País de Ciudadanía/Residencia	<i>Salvadoreña/ El Salvador</i>

Educación:

Bachelor of Arts en Economía
Universidad de Dallas. 1992
Irving, Texas, USA

Curso: Computacion Gerencial
A Nivel de Maestría
GSM, Graduate School of Management. 1992
Irving, Texas

Curso: Mercadeo Internacional
A Nivel de Maestría
GSM, Graduate School of Management. 1991, Irving, Texas

CURSOS

Los 7 Roles del Liderazgo
Franklin Covey

Empresario
MGT 635

Empresario y Liderazgo
MGT 635

Empresario
MGT 635

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2005 – Actual	Avance WWP 2625-1900 snunez@avancewwp.com Sylvia Nuñez, Gerente General	El Salvador	Gerente General
2002 – 2005	DDB El Salvador	El Salvador	Directora de Cuentas y Planner
2000 – 2001	Unilever	El Salvador	Gerente Regional de Marca
1997-2000	DDB El Salvador	El Salvador	Directora de Cuentas
1996-1997	Publicidad Comercial	El Salvador	Directora de Cuentas
1992-1996	Xerox de El Salvador	El Salvador	1992- Especialista de Mercadeo 1994- Analista y Especialista de Mercadeo 1996- Gerente de Mercadeo

HONORES

RECIBIDOS:

1993-1995

Xerox de El Salvador

Honor al Merito (3 años consecutivos)

1992

Universidad de El Salvador

Miembro de: Organización de Profesionales (Sociedad) de El Salvador

Asociación de Profesores de El Salvador de El Salvador

Comisión de la Empresa (El Salvador) de El Salvador

Información de contacto del Profesional:

Teléfono: 2625-1900 Fax: 2625-1900 E-mail: snunez@avancewwp.com

Bilingüe: Inglés 100% y Español 100%
Francés dominio lenguaje regular

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Silvia Muñoz de Lemus



[13/01/2015]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

SI NO

- | | |
|---|---|
| (i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia | X |
| (ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora | X |
| (iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría | X |
| (iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Si", identifique cuál) | X |

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para SP No SBPF 01/2014 Servicios de publicidad para el diseño y ejecución de una campaña de difusión en los medios de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.



CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	K-7 DIRECTORA DE MEDIOS REGIONAL
Nombre del Profesional:	Carolina Flores Bastías
Fecha de nacimiento:	01/02/1967
País de Ciudadanía/Residencia	Chilena/ Costa Rica

Educación:

- Universidad del Pacifico
Santiago - Chile Licenciada en Publicidad con Mención Administración Publicitaria y Marketing
- Universidad de Chile
Santiago - Chile Post Grado en Marketing Decisional
- 2011 - 2012 Capacitación Integrated Communication Planning: Process and Tools. Proceso de planificación estratégica de Carat
- Febrero 2012 seminario On-line: Community manager en 10 casos. Dictado por Communication for Effectiveness. España.
- Abril 2004 Starcom Training: MMM training course (statistics techniques of bi-variate and multivariate analysis), IMC Overview, MCA, Creative Thinking Workshop, best practice to Qualitative Studies (Buenos Aires, Argentina)
- Junio 2003 Seminario Técnicas de Data Mining, dictado por SPSS Chile
- Abril 2003 Seminario Introducción al Data Mining, dictado por SPSS Chile
- 2002 Diploma MKT Decisional dictado por el Departamento Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile. Módulos cursados: Información para MKT Estratégico; Gestión de Clientes; CRM; Pricing; Inteligencia de Mercado; Chain Management.

Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2007 - Actual	Avance Carat 2625-1900 snunez@avancewp.com Sylvio Nuñez. Gerente General	Costa Rica	Directora Regional de Medios

2005 – 2007	<i>Ibope Time Centroamérica</i> (507) 223-8449 <i>Alfredo Paz y Miño Director Regional</i> <i>Alfredo.pazymino@ibopeco.com</i>	<i>Costa Rica</i>	<i>Asesoría Consultoral en Marketing y Comunicación</i>
1999 – 2005	<i>Starcom</i>	<i>Chile</i>	<i>Director de Investigación de Mercados</i>
2004	<i>FREELANCE</i> <i>Diploma Marketing Estratégico, dictado por DUOC UC</i>	<i>Chile</i>	<i>Profesora</i>
2001	<i>Seminario "El Mercado de los Medios en Chile y el Mundo".</i>	<i>Chile</i>	

Información de contacto del Profesional: cflores@avancewwp.com Tel: (506) 2289 2229 Cel: (506) 8703-0995

Bilingüe: Inglés 100% y Español 100%

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

Carolina Flores

FUERA DEL PAIS

[13/01/2015]

Nombre del profesional

Firma

Fecha



[13/01/2015]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

	SI	NO
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	X	
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	X	
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría	X	
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "SI", identifique cuál)		X

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para SP No SBPF 01/2014 Servicios de publicidad para el diseño y ejecución de una campaña de difusión en los medios de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.



Apéndice C -- Desglose del Precio del Contrato

<i>Rubro</i>	<i>Precio</i>
<i>Plan de medios</i>	<i>\$124,081.00</i>
<i>Producción de comercial de TV</i>	<i>\$ 600.42</i>
<i>Impuesto del 13% IVA</i>	<i>\$ 16,285.58</i>
<i>Total</i>	<i>\$140,890.00</i>

Nota: no se realizaron cambios al desglose de precios presentados por el consultor. Se adjunta como parte integral del contrato el plan de medios negociado.



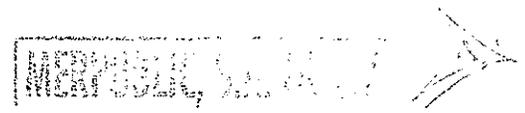


Tipo de Cambio S1=

MES TIPO 1

MEDIO	Cantidad de Mensajes	Tarifa Mercado	Tarifa Negociada	Costo con descuento de agencia	Costo Total	Inversión Imp. Incluidos	MES TIPO 1																													
							L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
TRASERAS DE BUSES																																				
TRASERAS DE BUSES	20	200	165	\$ 140	\$ 2,805.00	\$3,169.65																														
INTERIORES DE BUSES (ZONIFICADOS)	20																																			
MUPIES																																				
50 CARAS DE MUPIES- ARRENDAMIENTO Y PRODUCCION	50	200	152	\$ 136	\$ 6,822.00	\$7,709.65																														
10 CARAS DE MUPIES BONIFICADAS	10																																			
PANTALLAS DIGITALES																																				
PANTALLA DIGITAL LOS PROCERES	10,000	1,200	600	\$ 510	\$ 510.00	\$576.30																														
PANTALLA DIGITAL EL PASEO	10,000	1,200	600	\$ 510	\$ 510.00	\$576.30																														
PANTALLA DIGITAL AV. JERUSALEN	10,000	1,200	600	\$ 510	\$ 510.00	\$576.30																														
PANTALLA DIGITAL MAGICO GONZALEZ	10,000	1,200	600	\$ 510	\$ 510.00	\$576.30																														
PANTALLA DIGITAL MUNDO FELIZ	10,000	1,200	600	\$ 510	\$ 510.00	\$576.30																														
PANTALLA DIGITAL UN MUNDO MAS FELIZ	10,000	1,200	600	\$ 510	\$ 510.00	\$576.30																														
Sub-Total Impuestos	57,100				12,177.00	13,760.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Inversión																																				

Costo incluye impresión



KODI	Kustannukset			Kustannus	Pienempi	Pienempi	KALENTERI																														
	Suorat	Indirek	Yhteensä				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
[Detailed financial data rows with columns for various cost categories and monthly breakdowns]																																					
[Summary row for total costs]																																					

69

001724

MAKROPUBLIC, S.A. DE C.V.

Tipo de Cambio S1=								MES TIPO 2																																
MEDIO	Medida	Total Spots	Tarifa Mercado	Tarifa Unitaria Sin descuento	Tarifa Unitaria	Inversión Sin Impuestos	Inversión Imp. Incluidos	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M			
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
LA PRENSA GRÁFICA																																								1
ECONOMÍA / IMPAR / F/C	3 X 13"	2	2,340	\$ 1,872.00	\$ 1,591.20	\$ 3,182.40	\$ 3,596.11																																	
PATROCINIO INDICES ECONOMICOS/ F/C	LOGO 1CX 1"	2									1																													
	6 COL X 3"	2	2,500	\$ 1,550.00	\$ 1,317.50	\$ 2,635.00	\$ 2,977.55				1																													
EL DIARIO DE HOY																																								
EXPANSION/ IMPAR / F/C	6 COL X 13"	2	1,500	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 1,700.00	\$ 1,921.00																																	
DIARIO EL MUNDO																																								
ECONOMIA / IMPAR / F/C	6 x 13"	2	1,656	\$ 1,490.40	\$ 1,266.84	\$ 2,533.68	\$ 2,863.06																																	
CINTILLO DE PORTADA	6 x 1.5"	3	675	\$ 400.00	\$ 340.00	\$ 1,020.00	\$ 1,152.60																																	
		13		Sub-Total	\$ 5,365.54	\$ 11,071.08	\$ 12,510.32	0	1	0	2	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1		

IMPRESION SA DE CV



Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

**CONTRATACIÓN DE
PAUTAS
PUBLICITARIAS Y
ASESORIA EN
APOYO EN REDES
SOCIALES DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016**





CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y ASESORIA EN APOYO EN REDES SOCIALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Corr.	Fecha de Contratación	N° de Orden de Compra/Contrato	Fuente de Recurso	Contratista/Proveedor	Descripción del Bien o Servicio Requerido	Monto Contratado
1	12/01/2016	Orden de compra 15/2016	GOES	DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	Publicación de resultados de la Licitación Pública o.1/2015 Servicio de Agencia de viajes para el suministro de boletos aéreos y terrestres al exterior y desde el exterior a El Salvador, para PROESA para el año 2016	\$ 277.44
2	24/02/2016	Orden de Compra 42/2016	GOES	CO LATINO DE R.L.	Publicación de esquila	\$ 195.00
3	06/05/2016	Orden de compra 72/2016	GOES	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.	Publicación de anuncio de convocatoria de CPI 01/2016 Diseño de la Estrategia "Marca País El Salvador"	\$ 273.23
4	06/05/2016	Orden de Compra 73/2016	GOES	UN DEVELOPMENT BUSINESS	Publicación de anuncio de convocatoria de CPI 01/2016 Diseño de la Estrategia "Marca País El Salvador"	\$ 1,590.00
5	28/07/2016	Orden de Compra 113/2016	GOES	INFORMÁTICA MÓVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Servicio de Consultoría para actualización de aplicaciones para dispositivos móviles	\$ 3,091.00
6	29/07/2016	Orden de Compra 114/2016	GOES	COLATINO DE R.L.	Publicación de felicitación a las empresarias y los empresarios salvadoreños que concluyen con éxito su participación el 5a. Edición del programa Exportar Paso a Paso	\$ 390.00
7	16/08/2016	Orden de Compra 120/2016	GOES	COLATINO DE R.L.	Publicación de resultados de I Concurso Público Internacional No.01/2016 PROESA/FANTEL, Diseño de la Estrategia "Marca País El Salvador"	\$ 195.00
8	17/11/2016	Orden de Compra 157/2016	GOES	COLATINO DE R.L.	Publicación de esquila de medidas de 1/4 de página, blanco y negro, sección impar, a ser publicado el día 17 de noviembre 2016 por el fallecimiento de la madre del Arquitecto Elliué Ayala, Viceministro de Obras Públicas y miembro suplente del Consejo Directivo de PROESA	\$ 185.25
9	12/12/2016	Orden de Compra 182/2016	GOES	MONITOREO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Publicación en medio digital nacional para difundir logro de inversión extranjera directa lograda por PROESA	\$ 226.00
10	12/12/2016	Orden de Compra 183/2016	GOES	DIARIO LA HUELLA, S.A. DE C.V.	Publicación en medio digital nacional para difundir logro de inversión extranjera directa lograda por PROESA	\$ 339.00
11	12/12/2016	Orden de Compra 184/2016	GOES	COLATINO DE R.L.	Publicación de anuncio de 1/2 página, blanco y negro, sección impar, sobre felicitación a empresa OPP Film, por la inauguración de la primera planta de producción y comercialización de películas y recubiertos para empaque flexible en la región centroamericana y El Caribe	\$ 390.00
12	12/12/2016	Orden de Compra 185/2016	GOES	NEW ERA, S.A. DE C.V.	Publicación en medio digital nacional para difundir logro de inversión extranjera directa lograda por PROESA	\$ 339.00
13	12/12/2016	Orden de Compra 186/2016	GOES	GRUPO DALTON-CP, S.A. DE C.V.	Publicación en medio digital nacional para difundir logro de Inversión Extranjera Directa lograda por PROESA	\$ 375.00
14	17/08/2016	CD 04/2016	GOES	RR y BS, S.A. DE C.V.	Publicación de suplemento de PROESA en catálogo de Exportadores de El Salvador	\$ 8,800.00
15	21/06/2016	Contrato PROESA 012/2016	GOES	BITWORKS, S.A. DE C.V.	Consultoría Rediseño, Desarrollo e Implementación del sitio web de APP	\$ 3,785.50
16	09/09/2016	Contrato PROESA 014/2016	GOES	ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ	Servicio de Consultoría para mantenimiento de sitio web y redes sociales de proceso de construcción de marca País El Salvador	\$ 2,600.00
17	15/01/2016	Orden de Compra BID 02/2016	BID	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.	Publicación de aviso para promover invitación a presentar expresiones de interés EDI-BID N°001/2016 para "Servicios de publicidad para el rediseño y ejecución de una campaña de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior a fin de fortalecer la cultura exportadora en la población"	\$ 339.00

6

6

18	19/01/2016	Orden de Compra BID 03/2016	BID	GRUPO DALTON-CP, S.A. DE C.V. / DIARIO DIGITAL CONTRAPUNTO	Publicación de banner horizontal	\$ 372.90
19	19/01/2016	Orden de Compra BID 05/2016	BID	CANAL DOCE DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	Publicidad en televisión	\$ 3,432.94
20	19/01/2016	Orden de Compra BID 04/2016	BID	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V. / CADENA SONORA	Publicidad en radio	\$ 569.52
TOTAL GENERAL 2016						\$ 27,965.78

6

6

6

6



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 12 de Enero de 2016

N° de Orden: GOES 015/2016

DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Publicación de resultados de Licitación Pública No. 01/2015, "Servicios de Agencia de Viajes para el suministro de boletos aéreos y terrestres al exterior y desde el exterior a El Salvador, para el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador para el año 2016"		
		Medida 3 Col x 6.5", Posición Licitaciones, Color Blanco y Negro, Pauta: 13/01/2016	\$275.44	\$275.44
TOTAL US\$:				\$275.44

SON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

LUGAR DE ENTREGA: Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.

FECHA DE ENTREGA: 13 de enero de 2016

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Melissa Posada

Correo electrónico: mposada@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Fax: 2592-7069

 Designado - PROESA JEFE UACI	 Suministrante
--	---

LA PRENSA GRAFICA
DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.
RIF: C61-0051095-001-8
Registro No. 5170 S
DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesario publicar los resultados de la Licitación sobre el servicio de agencias de viajes para el suministro de boletos aéreos y terrestres para el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, con fuente de recursos GOES, a fin de continuar con el proceso de Licitación según la Ley LACAP:

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador, 24 de Febrero de 2016			N° de Orden: GOES 042/2016	
CO LATINO DE R.L.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de esquila		
1		Publicación, anuncio medida: 3 Col x 6.5" (Media Página), color Blanco y Negro Sección: Página impar Fecha de publicación: 25 de febrero de 2016	\$195.00	\$195.00
TOTAL US\$:				\$195.00
SON	CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
FECHA DE ENTREGA:	Jueves 25 de febrero de 2016			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Morena Valdez Vigil			Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7000.			Fax: 2592-7069.	
 Designado - PROESA JEFE UACI			 Suministrante	
1/2				
Justificación: Se requiere la publicación de esquila por la muerte de madre de director de Diario Colatino, medio de comunicación que da cobertura completa a los actividades que PROESA desarrolla en el marco de la promoción de inversiones, exportaciones de El Salvador				
Indicaciones generales para el proveedor:				



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

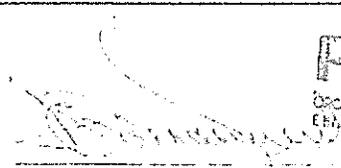
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

PROESA		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador, 09 de Mayo de 2016			N° de Orden: GOES 072/2016	
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de convocatoria para participar en el Concurso Público Internacional No. 01/2016 PROESA/FANTEL, Diseño de la Estrategia "Marca País El Salvador"		
1		Tamaño: 3 Col. X 6.5" Sección: Licitaciones Color: Blanco y Negro Fecha de publicación: 11 de mayo de 2016	\$273.23	\$273.23
TOTAL US\$:				\$273.23
SON	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 23/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
FECHA DE ENTREGA:	11 Mayo de 2016			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Morena Valdez Vigil			Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7000			Fax: 2592-7069.	
 PROESA ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR JEFE UAGI			 Suministrante	
Designado - PROESA			Suministrante	
 1/2				



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Se requiere la publicación en periódico de circulación nacional del Concurso Público Internacional No. 01/2016 PROESA/FANTEL, Diseño de la Estrategia "Marca País El Salvador".

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

000017

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador, 09 de Mayo de 2016			N° de Orden: GOES 073/2016	
UN DEVELOPMENT BUSINESS			NT y/o NRC: N/A	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de convocatoria para participar en el Concurso Público Internacional No. 01/2016 PROCESA/FANTEL, Diseño de la Estrategia "Marca País El Salvador" /		
1		Tamaño: Más de 351 palabras Color: Blanco y Negro Fecha de publicación: 11 de mayo de 2016	\$1,590.00	\$1,590.00
TOTAL US\$:				\$1,590.00
SON	UN MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:		0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional		
LUGAR DE ENTREGA:		Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.		
FECHA DE ENTREGA:		11 Mayo de 2016		
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Morena Valdez Vigil			Correo electrónico: morenav@procesa.gub.sv	
Teléfono: 2552-7000			Fax: 2552-7600	
				



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Se requiere la publicación en un medio internacional digital del Concurso Público Internacional No. 01/2016 PROESA/FANTEL, Diseño de la Estrategia "Marca País El Salvador".

Indicaciones generales para el proveedor:

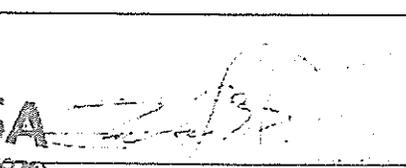
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 26 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador, 28 de Julio de 2016			N° de Orden: GOES 113/2016	
INFORMÁTICA MÓVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Contratación de servicio de consultoría para actualización de aplicación para dispositivos móviles (smartphones y tablets) iOS y Android, según lo solicitado por PROESA y ofertado por el contratista.	\$3,091.00	\$3,091.00
TOTAL US\$:				\$3,091.00
SON	TRES MIL NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
FECHA DE ENTREGA:	2 semanas			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Rodrigo Velásquez			Correo electrónico: rvelasquez@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7000			Fax: 2592-7069.	
 				
Designado: PROESA JEFE UAC			Suministrante:	



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, tienen como mandato de creación la promoción de las exportaciones salvadoreñas, la atracción de inversión extranjera y la promoción de Asocios Públicos Privados, a fin de contribuir al crecimiento económico, el incremento de la producción de bienes y servicios y la generación de más y mejores oportunidades de empleo en el país. Cada año PROESA elabora un documento denominado Guía del Inversionista, el cual concentra la información más importante que un inversionista debe conocer para evaluar el país como potencial destino de inversión. Actualmente, la guía es distribuida a través de copias impresas y por medio del sitio web. No obstante, para asegurar una mayor divulgación de la misma, y ante los cambios tecnológicos, el crecimiento del uso de dispositivos móviles inteligentes y el despegue de las tecnologías de la información y comunicación, se desarrolló en 2014 una herramienta informática que permite la visualización de la información de la Guía del Inversionista, haciendo uso de herramientas tecnológicas móviles, por lo mismo se debe realizar una actualización de esta herramienta para que cumpla con las tendencias y requerimiento que exigen las nuevas tecnologías.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 29 de Julio de 2016

N° de Orden: GOES 114/2016

COLATINO DE RL

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de felicitación a las empresarias y los empresarios salvadoreños que concluyen con éxito su participación el 5a. Edición del programa Exportar Paso a Paso		
1		Publicación, anuncio Medica: 6 x 6.5" color Blanco y Negro Posición: desplegados Fecha de publicación: 01 de agosto de 2016	\$390.00	\$390.00
TOTAL US\$:				\$390.00

SON TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

LUGAR DE ENTREGA: Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.

FECHA DE ENTREGA: 29/07/2016

Datos del administrador de la orden de compra:

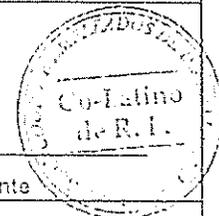
Nombre: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Fax: 2592-7069.

Morena Valdez
PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI



Designado - PROESA

Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) desea felicitar a las empresarias y los empresarios salvadoreños que concluyeron con éxito su participación en la 5ª. edición del programa Exportar Paso a Paso. Como un incentivo para que sigan el camino de la internacionalización de sus productos y seguir comprometidos a apoyarles para continuar este proceso.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 16 de Agosto de 2016

Nº de Orden: GOES 120/2016

COLATINO DE RL

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Publicación de resultados del Concurso Público Internacional No. 01/2016 PROESA/FANTEL, según detalle:		
		3 Col. X 6.5" (1/4 de página) Posición: Impar Color: Blanco y Negro Pauta: 17 de agosto de 2016	\$195.00	\$195.00
TOTAL US\$:				\$195.00

SON CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

LUGAR DE ENTREGA: Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.

FECHA DE ENTREGA: 17 de agosto de 2016

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Melissa Posada

Correo electrónico: mposada@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Fax: 2592-7069.

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
 Designado - PROESA
 JEFE UACI

Co-Latino de R.L.

Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesario publicar los resultados del Concurso Público Internacional sobre el Diseño de la Estrategia "Marca País El Salvador", con fuente de recursos GOES, a fin de continuar con el proceso del Concurso según la Ley LACAP:

Indicaciones generales para el proveedor:

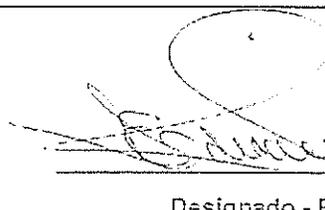
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador, 17 de Noviembre de 2016			N° de Orden: GOES 157/2016	
COLATINO DE R.L.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicios de publicación de esquila por fallecimiento de la madre del Arquitecto Eliud Ayala, Viceministro de Obras Públicas y miembro suplente del Consejo Directivo de PROESA, de acuerdo a las siguientes especificaciones:		
1		Esquila de medidas 1/4 de página, blanco y negro, sección impar, a ser publicado el día 17 de noviembre 2016.	\$185.25	\$ 185.25
TOTAL US\$:				\$185.25
SON	CIENTO OCHENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
FECHA DE ENTREGA:	17 de Noviembre 2016			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Vanessa Vásquez de Magaña			Correo electrónico: vvasquez@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7061			Fax: 2592-7069.	
  Designado - PROESA JEFE UACI			  Suministrante	
1/2				



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesaria la publicación de esquela por el fallecimiento de la madre del Arquitecto Eliud Ayala, Viceministro de Obras Públicas y Miembro del Consejo Directivo de PROESA, para expresar el sentido pésame por parte del Consejo Directivo, Presidente y empleados de PROESA.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

PROESA		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador,		12 de Diciembre de 2016		N° de Orden: GOES 182/2016
MONITOREO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				NIT y/o NRC:
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación en medio digital nacional para difundir logro de inversión extranjera directa lograda por PROESA.		\$ 226.00
		Página de inicio: Barra superior, Medida 1,140 x 120 Publicidad en sección Economía: Banner lateral 450 x 450		
		Publicación para semana del 12 al 18 de diciembre con link directo a sitio web de PROESA. Difusión en redes sociales del medio de comunicación en el período y 1 reportaje especial sobre el tema.		
		• Incluye los beneficio de colocar los banners en el sitio en la versión en inglés sin ningún costo adicional.		
		• Generación de contenidos en inglés y español		
		• Apoyo de coberturas.		
		• Posteo de los anuncios en redes sociales de Dinero.com.sv una vez al día durante el tiempo contratado.		
		• Las notas generadas además de estar en el periódico también se incluirán en el micro noticiero de los domingos de TVX		
TOTAL US\$:				\$226.00
SON	DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
FECHA DE ENTREGA:	12 al 18 de diciembre de 2016			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Morena Valdez			Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv	



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Teléfono: 2592-7000

PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

Designado - PROESA

JEFE UACI

Suministrante

1/2

Justificación:

PROESA a través de su experiencia en actividades para la atracción de inversiones ha constatado la importancia de difundir los logros alcanzados a través del trabajo de la institución. Estos hechos ayudan a mejorar la visibilidad e imagen de la institución y sobre todo del país ante inversionistas establecidos y empresas exportadoras salvadoreñas. Por esta razón, es necesaria la difusión de logros alcanzados desde el área de inversiones en el año 2016 a través de periódicos de circulación nacional y medios digitales que resuma y visualice el esfuerzo realizado para inversionistas o específicamente si se ha logrado una inversión de los sectores priorizados por PROESA. Este material deberá ser difundido en periódicos nacionales y medios digitales de acuerdo a nuestro público objetivo y así también este material servirá posteriormente para que la institución pueda difundirlos desde sus redes sociales: sitio web, twitter, entre otros.

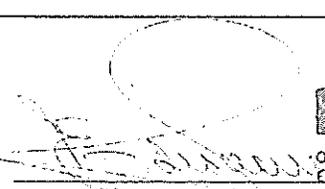
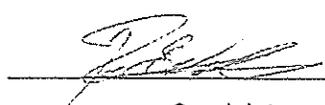
Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

2/2

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador, 12 de Diciembre de 2016			N° de Orden: GCES 163/2016	
DIARIO LA HUELLA, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación en medio digital nacional para difundir logro de inversión extranjera directa lograda por PROESA.		\$ 339.00
		300px X 300px-72dpi (Columna de la derecha y al final del sitio web, siempre con link a sitio web de PROESA)		
		728px X 90px - 72dpi (Parte posterior y al final de nota de PROESA)		
		Publicación para semana del 12 al 18 de diciembre con link directo a sitio web de PROESA.		
		Difusión en redes sociales del medio de comunicación en el período y 1 reportaje especial sobre el tema.		
TOTAL US\$:				\$339.00
SON	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
FECHA DE ENTREGA:	12 al 18 de diciembre de 2016			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Morena Valdez		Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv		
Teléfono: 2592-7000				
 Designado - PROESA		 Suministrante		
12				

	<p style="text-align: center;">ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR</p>
<p style="text-align: center;">ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL</p>	
<p>Justificación: PROESA a través de su experiencia en actividades para la atracción de inversiones ha constatado la importancia de difundir los logros alcanzados a través del trabajo de la institución. Estos hechos ayudan a mejorar la visibilidad e imagen de la Institución y sobre todo del país ante inversionistas establecidos y empresas exportadoras salvadoreñas. Por esta razón, es necesaria la difusión de logros alcanzados desde el área de inversiones en el año 2016 a través de periódicos de circulación nacional y medios digitales que resuma y visualice el esfuerzo realizado para inversionistas o específicamente si se ha logrado una inversión de los sectores priorizados por PROESA. Este material deberá ser difundido en periódicos nacionales y medios digitales de acuerdo a nuestro público objetivo y así también este material servirá posteriormente para que la institución pueda difundirlo desde sus redes sociales: sitio web, twitter, entre otros.</p>	
<p>Indicaciones generales para el proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA. * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son: De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm. Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm. * Después de recibida la presente notificación, <u>enviar físicamente Manifestación Escrita</u>, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto). 	
<p style="text-align: right;">2/2</p>	

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador, 12 de Diciembre de 2016			N° de Orden: GOES 184/2016	
COLATINO DE R.L.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicios de publicación de anuncio de felicitación a la empresa OPP Film, por la inauguración de la primera planta de producción y comercialización de películas y recubiertos para empaque flexible en la región centroamericana y El Caribe, de acuerdo a las siguientes especificaciones:		
1		Anuncio de ½ página horizontal, blanco y negro, página impar, a pautarse el día 12 de diciembre 2016.	\$390.00	\$ 390.00
TOTAL US\$:				\$390.00
SON	TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
FECHA DE ENTREGA:	12 de Diciembre 2016			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Morena Valdez			Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7006			Fax: 2592-7069.	
  ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR Designado - PROESA JEFE UACI			 Suministrante	
				
				1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

PROESA a través de su experiencia en actividades para la atracción de inversiones ha constatado la importancia de difundir los logros alcanzados a través del trabajo de la institución. Estos hechos ayudan a mejorar la visibilidad e imagen de la institución y sobre todo del país ante inversionistas establecidos y empresas exportadoras salvadoreñas. Por esta razón, es necesaria la difusión de logros alcanzados desde el área de inversiones en el año 2016 a través de periódicos de circulación nacional y medios digitales que resuma y visualice el esfuerzo realizado para inversionistas o específicamente si se ha logrado una inversión de los sectores priorizados por PROESA. Este material deberá ser difundido en periódicos nacionales y medios digitales de acuerdo a nuestro público objetivo y así también este material servirá posteriormente para que la institución pueda difundirlos desde sus redes sociales: sitio web, twitter, entre otros.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 12 de Diciembre de 2016

Nº de Orden: GOES 185/2016

NEW ERA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Publicación en medio digital nacional para difundir logro de inversión extranjera directa lograda por PROESA.		\$ 339.00
		Banner Superior de Cabecera de periódico digital El Periodista: 690x85px, se publica en todas las secciones		
		Banner publicitario 502x502px para ser publicado con menciones diarias en redes sociales Twitter, Facebook durante la semana y además un reportaje especial sobre el tema.		
		Publicación para semana 12 al 18 de diciembre con link directo a sitio web de PROESA. Bonificación: Una semana más de publicidad del 19 al 25 de diciembre 2016.		
TOTAL US\$:				\$339.00

SON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

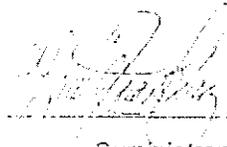
LUGAR DE ENTREGA: Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.

FECHA DE ENTREGA: 12 al 18 de diciembre de 2016

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Morena Veldez Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7006 Fax: 2592-7009.

Designado - PROESA JEFE UAGI Suministrante

New Era S.A. de C.V.



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

1/2

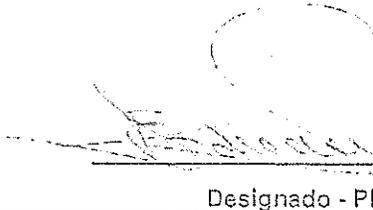
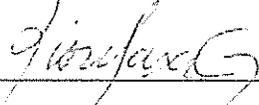
Justificación:

PROESA a través de su experiencia en actividades para la atracción de inversiones ha constatado la importancia de difundir los logros alcanzados a través del trabajo de la institución. Estos hechos ayudan a mejorar la visibilidad e imagen de la institución y sobre todo del país ante inversionistas establecidos y empresas exportadoras salvadoreñas. Por esta razón, es necesaria la difusión de logros alcanzados desde el área de inversiones en el año 2016 a través de periódicos de circulación nacional y medios digitales que resuma y visualice el esfuerzo realizado para inversionistas o específicamente si se ha logrado una inversión de los sectores priorizados por PROESA. Este material deberá ser difundido en periódicos nacionales y medios digitales de acuerdo a nuestro público objetivo y así también este material servirá posteriormente para que la institución pueda difundirlos desde sus redes sociales: sitio web, twitter, entre otros.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

2/2

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador,		12 de Diciembre de 2016		N° de Orden: GOES 186/2016
GRUPO DALTON-CP, S.A. DE C.V.				NIT y/o NRC:
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicios de publicación en medio digital nacional para difundir logro de Inversión Extranjera Directa lograda por PROESA, de acuerdo al siguiente detalle:		
1		<u>Paquete que incluye:</u> <ul style="list-style-type: none"> • 1 banner en portada 570 x 100 px • 1 banner en Sección Economía 570 x 100 px • Período de publicación: 7 días contados a partir del día 12 al 18 de diciembre 2016 con Link directo a sitio de PROESA. • Difusión en redes sociales en el referido medio durante el período arriba en mención. 	\$375.00	\$ 375.00
TOTAL US\$:				\$375.00
SON	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
FECHA DE ENTREGA:	Del 12 al 18 de diciembre 2016			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Morena Valdez		Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv		
Teléfono: 2592-7006		Fax: 2592-7069.		
  Designado - PROESA		 Suministrante		
				 1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

PROESA a través de su experiencia en actividades para la atracción de inversiones ha constatado la importancia de difundir los logros alcanzados a través del trabajo de la institución. Estos hechos ayudan a mejorar la visibilidad e imagen de la institución y sobre todo del país ante inversionistas establecidos y empresas exportadoras salvadoreñas. Por esta razón, es necesaria la difusión de logros alcanzados desde el área de inversiones en el año 2016 a través de periódicos de circulación nacional y medios digitales que resuma y visualice el esfuerzo realizado para inversionistas o específicamente si se ha logrado una inversión de los sectores priorizados por PROESA. Este material deberá ser difundido en periódicos nacionales y medios digitales de acuerdo a nuestro público objetivo y así también este material servirá posteriormente para que la institución pueda difundirlos desde sus redes sociales: sitio web, twitter, entre otros.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador,

17 de agosto de 2016

No. Orden: GOES CD 04/2016

RRY BS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		Publicación de Suplemento de PROESA en catálogo de Exportadores de El Salvador		
1	Servicio	Diseño y diagramación de Directorio de empresas registradas PROESA. 1 Portadilla en folcote 12 con barniz UV, color, tiro y retiro con pauta de PROESA, 36 páginas internas en Couché B-80 a color con la información del Directorio de Empresas registradas por PROESA. 4 páginas internas en Couché B-80 de información PROESA, y 800 ejemplares del Catálogo de Exportadores de El Salvador		\$8,800.00
		Con la publicación del Suplemento de PROESA en el Catálogo y Directorio de Exportadores, PROESA, obtendrá como beneficio: la publicación, distribución a nivel internacional y 800 ejemplares.		
TOTAL US\$:				\$8,800.00

SON OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0103 Solicitado por Dirección de Exportaciones

LUGAR DE ENTREGA: Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.

FECHA DE ENTREGA:

Datos del administrador de la orden de compra:

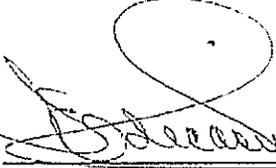
Nombre: Sonia Elizabeth Soto

Correo electrónico: ssoto@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Fax: 2592-7059

RR Y DS, S.A. DE C.V.

	
Designado - PROESA	Suministrante
<p>PROESA ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR</p> <p>JEFE UACI</p> <p>Justificación: Dando seguimiento a la consultoría "Actualización del Directorio Nacional de Exportadores" y como etapa final de ésta, es necesario materializar dicho esfuerzo de manera impresa incluyendo dicha información en el Catálogo y Directorio de Exportadores de El Salvador, con el propósito de dar a conocer la oferta exportable salvadoreñas tanto a nivel nacional como internacional, los cuales serán distribuidos a través de Embajadas, Organismos Internacionales, etc. Esta es una herramienta que les servirá a los empresarios salvadoreños para dar a conocer sus productos y/o servicios a nivel internacional, incrementando así las posibilidades de ser contactados por potenciales compradores y/o distribuidores. con este tipo de apoyo, PROESA estaría brindando al exportador otro tipo de ayuda en cuanto a la promoción de la oferta exportable en el exterior.</p>	

CONTRATO PROESA 12 - /2016

SERVICIOS DE CONSULTORÍA DENOMINADA "REDISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO WEB DE ASOCIOS PÚBLICO PRIVADOS"

NOSOTROS, por una parte, OTHON SIGFRIDO REYES MORALES, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Relaciones Internacionales, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria actuando en nombre y representación del ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, que también puede denominarse "PROESA", Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria creada por Decreto Legislativo número SEISCIENTOS SESENTA Y TRES, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial NOVENTA Y TRES, del Tomo CUATROCIENTOS TRES del veintitrés de mayo de dos mil catorce, en mi calidad de Presidente, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo, número TRESCIENTOS VEINTIDÓS emitido por el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día doce de junio de dos mil quince, en el que consta que el señor Presidente de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo cinco inciso primero literal a) e incisos quinto y séptimo; y nueve de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, me nombró como presidente de PROESA a partir del día veinte de junio de dos mil quince, para un período legal de funciones que finaliza el día veintitrés de junio de dos mil diecinueve, dicho Acuerdo se encuentra publicado en el Diario Oficial número CIENTO OCHO, Tomo CUATROCIENTOS SIETE, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince; quien en este instrumento me denominaré "PROESA o"EL CONTRATANTE" y por la otra parte, el señor FERNANDO JOSÉ ROMERO RODRÍGUEZ de treinta y nueve años de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2222-1111

Fax: (503) 2222-1111

Celular: (503) 9999-9999

CORREO: proesa@proesa.gob.sv

PROESA

Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____

; actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad BITWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia BITWORKS, S.A. DE C.V., de naturaleza anónima, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de la ciudad de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____

por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión SERVICIOS DE CONSULTORÍA DENOMINADA "REDISÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO WEB DE ASOCIOS PÚBLICO PRIVADOS", el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete a reestructurar, rediseñar y desarrollar el sitio web de Asocios Público Privados de manera que contribuya a una mejor distribución de la información acerca de los Asocios Público Privados, debiendo para ello: a) Elaborar un nuevo diseño para el sitio de Asocios Público Privados utilizando las mejores prácticas de instituciones homólogas exitosas de otros países y las tendencias más innovadoras en diseño de sitios web; b) Redefinir la arquitectura del sitio web para facilitar la navegación y búsqueda de información; c) Optimizar la configuración del sitio web para incrementar su posicionamiento en los motores de búsqueda; d) Facilitar el contacto de potenciales inversionistas internacionales por medio del sitio web; e) Obtener un gestor de contenidos de fácil manejo para el administrador de la plataforma del sitio web; f) Permitir capacidad de visualización en cualquier sistema operativo, navegador web y/o dispositivo móvil utilizando tecnología responsive (Diseño web adaptable o adaptativo); g) Proveer a PROCESA de un CMS (Sistema de gestión de contenidos) que servirá para la administración y actualización de contenidos a ser publicados; h) Desarrollo de un módulo Data Room. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para los partes contratantes, los siguientes documentos: a) Los Términos de Referencia; b) Anexos a los mismos; c) Adicionalidades si

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

PROCESA S.A.

las hubiere; d) Enmiendas si las hubiere; e) Consultas si las hubiere; f) La oferta de fecha dos de junio de dos mil dieciséis; g) La resolución de adjudicación; h) Interpretaciones e instrucciones sobre el modo de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, i) Garantía de Cumplimiento de Contrato, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. Lo exigido en una de las secciones de los referidos Términos de Referencia, se entenderá como exigido en todas las demás y lo estipulado en cualesquiera partes del contrato y/o de sus anexos, se entenderá como estipulado en todas. En caso de contradicción entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán aplicadas al Fondo del Gobierno de la República de El Salvador (GOES), para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a pagar a la contratista la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,785.50)**, el cual incluye IVA, mismo que será pagado a la CONTRATISTA por medio de TRES pagos, de acuerdo al siguiente detalle: un primer pago por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$757.10)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), equivalente al VEINTE por ciento del monto total de los servicios de la presente consultoría al entregar satisfactoriamente, plan de trabajo y propuesta, mismo que deberá ser entregado dentro de los 10 días calendario contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; el plan de trabajo debe ser detallado, con actividades, cronograma y responsables de actividades y documento que contenga un mínimo de tres propuestas de diseño y arquitectura de sitio web, incluyendo las correspondientes propuestas de mapas de sitio; un segundo pago: por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,514.20)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), equivalente al CUARENTA por ciento del monto total de los servicios de la presente consultoría al entregar satisfactoriamente informe que contenga un mínimo de veinte páginas diseñadas;

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle Comercio Exterior, No. 1000
Calle Comercio Exterior, No. 1000
Calle Comercio Exterior, No. 1000

el cual deberá ser entregado dentro de los veinte días calendario contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; un tercer pago: por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,514.20)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), equivalente al CUARENTA por ciento del monto total de los servicios de la presente consultoría al entregar el sitio web de APP; el cual deberá ser entregado dentro de los cuarenta días calendario contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; sitio web en línea con el contenido incorporado en las veinte páginas diseñadas y cada una con sus meta datos, indexación; entrega de usuarios, contraseñas y códigos fuente para la administración del sitio Web, incluyendo archivos de diseño gráfico; entrega de garantías de visualización - compatibilidad con browsers, resoluciones y dispositivos móviles (Firefox, Internet Explorer 8/9, Safari, Chrome, etc.); entrega de manual de usuario para la administración del contenido del sitio web; el cual deberá ser entregado dentro de los cincuenta días calendario contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; entrega de manual de diseño gráfico para mantener la línea en nuevas páginas o secciones que se deseen crear; el cual deberá ser entregado dentro de los cincuenta días calendario contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato, dejando un lapso de diez días para observaciones y correcciones si las hubieren, quedando la entrega del producto final a más tardar a los sesenta días contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; y serán canceladas por PROESA, contra la presentación de factura de cobro y acta de recepción firmada por EL CONTRATISTA y el Administrador del Contrato, dando por aceptado el servicio. CUARTA: PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato será por **SESENTA DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la Orden de Inicio proporcionada por el Administrador del contrato. QUINTA: GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a presentar en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la firma del presente contrato, una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO**

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

AV. LA PAZ No. 100, 1o. piso
CALLE CENTRAL DE LA PAZ, C.A.
TEL: (503) 2222-1111

CENTAVOS DE DÓLAR (\$378.55), equivalente AL DIEZ (10) POR CIENTO del valor total del contrato, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en este contrato y que el servicio será entregado a entera satisfacción. La no presentación de esta garantía en el plazo establecido, dará por caducado el contrato y se entenderá que EL CONTRATISTA ha desistido de su oferta. La vigencia del plazo de la garantía será igual al plazo contractual más treinta días calendario adicionales. PROESA aceptará como garantías las emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o instituciones bancarias, nacionales o extranjeras de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública. **SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Ingeniero Mario Cevallos, Jefe de Tecnologías de Información, ante EL CONTRATISTA para los efectos del contrato, quien será el administrador del servicio contratado, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos BIS de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato, según sea el caso. **SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de los actas de recepción definitivos, los cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **OCTAVA: MODIFICACIÓN:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo ser firmada por ambas partes por medio de resolución que formará parte integrante del presente contrato; de ocurrir lo anterior LA CONTRATISTA deberá entregar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **NOVENA: PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato debiendo emitir

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle de la Libertad No. 1201

San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2222 2222



el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **DÉCIMA: CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a EL CONTRATISTA traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, así como subcontratar. La trasgresión de esta disposición además de las causales comprendidas en el Artículo Noventa y Cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES:** En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **DÉCIMA TERCERA: OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, se podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, debiendo notificar a EL CONTRATISTA por escrito, con veinte días de anticipación a la terminación del contrato. El contrato podrá darse por terminado por las causales siguientes: a) Por mora en dos o más pagos del precio pactado; lo anterior sin perjuicio de los demás derechos concedidos a EL CONTRATISTA por este contrato o por las leyes; b) Por incumplimiento de las partes de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato; y c) Por razones de orden público hagan innecesario o inconveniente los servicios objeto de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurre otro

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Av. Generalísimo, No. 1000
Calle 10 de Septiembre, No. 1000
Tel: (503) 2222-1000

causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a los servicios parcialmente ejecutados, **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para resolver las diferencias, controversias, reclamaciones o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se resolverá primeramente mediante arreglo directo entre las partes, de conformidad a lo establecido en el Título VIII, Capítulo I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP". De no ser posible resolver todos los puntos controvertidos, las partes podrán recurrir al Arbitraje en derecho o al Arbitraje técnico, según la naturaleza de la diferencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y tomando en cuenta las modificaciones y elementos del procedimiento establecidos en el Título VIII, capítulo I Sección II de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP". El Tribunal Arbitral constará de tres árbitros, de los cuales cada parte nombrará uno, y los dos árbitros designados nombrarán a un tercero que será el presidente del tribunal, el lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, y la duración del procedimiento no será superior a tres meses, salvo acuerdo entre las partes de prorrogarlo. El idioma a ser utilizado será el castellano y la legislación aplicable será la de la República de El Salvador. Cada parte pagará los honorarios del árbitro que nombre y la remuneración del tercer árbitro, será pagada proporcionalmente entre las partes. **DÉCIMA SEXTA:** En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, se aplicará lo dispuesto en el Artículo Ochenta y Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", sin perjuicio de declarar la caducidad del contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** PROESA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de PROESA con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. **EL CONTRATISTA** expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte PROESA. **DÉCIMA**

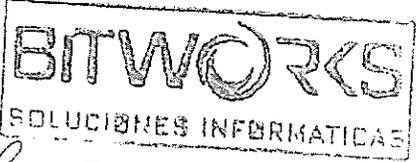
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle de la Amistad, Montecristal, San Salvador
Tel: (503) 2222-1111
Fax: (503) 2222-1111

OCTAVA: MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **DECIMA NOVENA:** Si durante la ejecución del contrato se comprobará por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **VIGESIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **PROESA:** Calle y Colonia La Mascota, número trescientos dieciséis B, San Salvador, municipio de San Salvador, El Salvador. C.A. - **EL CONTRATISTA:** Final Calle Arturo Ambrogí, Pasaje privado, casa número cinco, El Carmen, Colonia Escalón, San Salvador, San Salvador. En fe de la cual firmamos el presente contrato en dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de San Salvador, departamento San Salvador, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciséis.


OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE DE PROESA



FERNANDO JOSÉ ROMERO RODRÍGUEZ
LA CONTRATISTA

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv



la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciséis. Ante Mí, KARLEN JUDITH MORENO GONZÁLEZ, Notario, del domicilio de San Salvador, COMPARECEN: Por una parte el señor OTHON SIGFRIDO REYES MORALES, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Relaciones Internacionales, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número , y con Número de Identificación Tributaria ,

actuando en nombre y representación, en su calidad de Presidente del ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, que también puede denominarse "PROESA", Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

, y que en el transcurso del documento que antecede se denominó "PROESA" o "EL CONTRATANTE"; personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) Decreto Legislativo número SEISCIENTOS SESENTA Y TRES, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial NOVENTA Y TRES, del Tomo CUATROCIENTOS TRES del veintitrés de mayo de dos mil catorce, del cual consta que se creó el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador que también puede denominarse PROESA, como Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, que tiene por objeto: promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, promover las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a los políticas de inversión y exportación; que en su artículo quinto dicho Decreto señala que la autoridad máxima de PROESA es su Consejo Directivo, conformado por un designado propietario a tiempo completo , quien será el presidente de PROESA, y su respectivo suplente, así como el Secretario Técnico de la Presidencia, los ministros de Hacienda, Economía y Cifras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, dos

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador



[Handwritten signature]

representantes propietarios y sus respectivos suplentes nombrados por el Presidente de la República de un listado de candidatos propuestos por las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, relacionadas con la temática de inversiones y exportaciones, además de un representante propietario y su respectivo suplente del sector académico, propuestos por las universidades acreditadas por el Ministerio de Educación, nombrados por el Presidente de la República. El Presidente de PROESA debe reunir los requisitos establecidos en el artículo noveno; que dentro de las atribuciones del Presidente de PROESA le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de PROESA; b) Certificación de Acuerdo Ejecutivo, número TRESCIENTOS VEINTIDOS emitido por Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, de donde consta que el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día doce de junio de dos mil quince, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo cinco, inciso primero literal a) e incisos quinto y séptimo; y nueve de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, nombró al señor OTHON SIGFRIDO REYES MORALES como presidente de PROESA, a partir del día veinte de junio de dos mil quince, para un período legal de funciones que finaliza el día veintitrés de junio de dos mil diecinueve; Acuerdo Ejecutivo debidamente publicado en el Diario Oficial número CIENTO OCHO, Tomo CUATROCIENTOS SIETE, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince; por lo que se encuentra plenamente facultado para otorgar el presente instrumento; y por otra parte el señor FERNANDO JOSÉ ROMERO RODRÍGUEZ de treinta y nueve años de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número

.. y Número de Identificación Tributaria

; actuando en su calidad de Representante Legal de la Sociedad BITWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia BITWORKS, S.A. DE C.V., de naturaleza anónima, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de la ciudad de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria .

, por lo cual está plenamente facultado para otorgar estos como el presente; quien en el transcurso del documento que antecede se denominó "EL

CONTRATISTA"; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad BITWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia BITWORKS, S.A. DE C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día once de mayo del año dos mil nueve, ante los oficios notariales de ANDRÉS ALEJANDRO AMADOR TORRES, e inscrita en el Registro de Comercio al número NOVENTA Y TRES del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE del Registro Sociedades, el día quince de mayo del año dos mil nueve, y de la que consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los antes indicados, que dentro de su finalidad se encuentra el otorgamiento de actos como el presente, su plazo en por tiempo indeterminado, que la administración de la sociedad está confiada a un Administrador Único Propietario, quien durarán en sus funciones por períodos de siete años, que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la razón social corresponde al Administrador Único Propietario; y en las calidades en que actúan los comparecientes, ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos y obligaciones que aparecen en el documento que antecede, de esta fecha, otorgado en esta ciudad, por medio del cual otorgaron un contrato de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DENOMINADA "REDISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO WEB DE ASOCIOS PÚBLICO PRIVADOS" y cuyas cláusulas literalmente son las siguientes: ""PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete a reestructurar, rediseñar y desarrollar el sitio web de Asocios Público Privados de manera que contribuya a una mejor distribución de la información acerca de los Asocios Público Privados, debiendo para ello: a) Elaborar un nuevo diseño para el sitio de Asocios Público Privados utilizando las mejores prácticas de Instituciones homólogas exitosas de otros países y las tendencias más innovadoras en diseño de sitios web; b) Redefinir la arquitectura del sitio web para facilitar la navegación y búsqueda de información; c) Optimizar la configuración del sitio web para incrementar su posicionamiento en los motores de búsqueda; d) Facilitar el contacto de potenciales inversionistas internacionales por medio del sitio web; e) Obtener un gestor de contenidos de fácil manejo para el administrador de la plataforma del sitio web; f) Permitir capacidad de visualización en cualquier sistema operativo, navegador web y/o dispositivo móvil utilizando tecnología responsive (Diseño web adaptable o adaptativo); g) Proveer a PROESA de un CMS (Sistema de gestión de contenidos) que servirá para la administración y actualización de contenidos a ser publicados; h) Desarrollo de un módulo Data Room. SEGUNDA: DOCUMENTOS

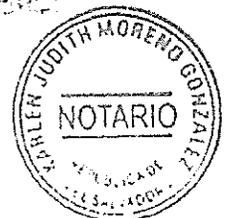
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle 1, Oficina La Moravia, Número 121-B

Teléfono: 503 2221 4000 Fax: 503 2221 4001

2009-05-11 12:00:00 - Proesa - 001242-2009



CONTRACTUALES: Forman parte integrante del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes contratantes, los siguientes documentos: a) Los Términos de Referencia; b) Adendas si las hubiere; c) Aclaraciones si las hubiere; d) Enmiendas si las hubiere; e) Consultas si las hubiere; f) La oferta de fecha dos de junio de dos mil dieciséis; g) La resolución de adjudicación; h) Interpretaciones e instrucciones sobre el modo de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, i) Garantía de Cumplimiento de Contrato, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. Lo exigido en una de las secciones de los referidos Términos de Referencia, se entenderá como exigido en todas las demás y lo estipulado en cualesquiera partes del contrato y/o de sus anexos, se entenderá como estipulado en todas. En caso de contradicción entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán aplicadas al Fondo del Gobierno de la República de El Salvador (GOES), para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a pagar a la contratista la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$3,785.50)**, el cual incluye IVA, mismo que será pagado a la CONTRATISTA por medio de TRES pagos, de acuerdo al siguiente detalle: un primer pago por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$757.10)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), equivalente al VEINTE por ciento del monto total de los servicios de la presente consultoría al entregar satisfactoriamente, plan de trabajo y propuesta, mismo que deberá ser entregado dentro de los 10 días calendario contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; el plan de trabajo debe ser detallado, con actividades, cronograma y responsables de actividades y documento que contenga un mínimo de tres propuestas de diseño y arquitectura de sitio web, incluyendo las correspondientes propuestas de mapas de sitio; un segundo pago: por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,514.20)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), equivalente al CUARENTA por ciento del monto total de los servicios de la presente consultoría al entregar satisfactoriamente informe que contenga un mínimo de veinte páginas diseñadas; el cual deberá ser entregado dentro de los veinte días calendario

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle de la Libertad, No. 100, San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2222-1111

Fax: (503) 2222-1111



contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; un tercer pago: por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,514.20), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), equivalente al CUARENTA por ciento del monto total de los servicios de la presente consultoría al entregar el sitio web de APP; el cual deberá ser entregado dentro de los cuarenta días calendario contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; sitio web en línea con el contenido incorporado en las veinte páginas diseñadas y cada una con sus meta datos, indexación; entrega de usuarios, contraseñas y códigos fuente para la administración del sitio Web, incluyendo archivos de diseño gráfico; entrega de garantías de visualización - compatibilidad con browsers, resoluciones y dispositivos móviles (Firefox, Internet Explorer 8/9, Safari, Chrome, etc.); entrega de manual de usuario para la administración del contenido del sitio web; el cual deberá ser entregado dentro de los cincuenta días calendario contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; entrega de manual de diseño gráfico para mantener la línea en nuevas páginas o secciones que se deseen crear; el cual deberá ser entregado dentro de los cincuenta días calendario contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato, dejando un lapso de diez días para observaciones y correcciones si las hubieren, quedando la entrega del producto final a más tardar a los sesenta días contados a partir de la orden de inicio otorgada por el administrador de contrato; y serán canceladas por PROESA, contra la presentación de factura de cobro y acta de recepción firmada por EL CONTRATISTA y el Administrador del Contrato, dando por aceptado el servicio. CUARTA: PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato será por SESENTA DÍAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio proporcionada por el Administrador del contrato. QUINTA: GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a presentar en un plazo no mayor de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del presente contrato, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$378.55), equivalente AL DIEZ (10) POR CIENTO del valor total del contrato, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en este contrato y que el servicio será entregado a entera satisfacción. La no presentación de esta garantía en el plazo establecido,

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
www.proesa.gob.sv

Calle de la Libertad, No. 100, San Salvador, El Salvador
Tel: (503) 2222-1111 Fax: (503) 2222-1111



dará por caducado el contrato y se entenderá que EL CONTRATISTA ha desistido de su oferta. La vigencia del plazo de la garantía será igual al plazo contractual más treinta días calendario adicionales. PROESA aceptará como garantías las emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o instituciones bancarias, nacionales o extranjeras de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública. **SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Ingeniero Mario Cevallos, Jefe de Tecnologías de Información, ante EL CONTRATISTA para los efectos del contrato, quien será el administrador del servicio contratado, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos BIS de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato, según sea el caso, **SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **OCTAVA: MODIFICACIÓN:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo ser firmada por ambas partes por medio de resolución que formará parte integrante del presente contrato; de ocurrir lo anterior LA CONTRATISTA deberá entregar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **NOVENA: PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **DÉCIMA: CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a EL CONTRATISTA traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, así como subcontratar. La transgresión de esta disposición además de las causales comprendidas en el Artículo Noventa y Cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectivo la Garantía de Cumplimiento de

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Avenida 10 de Mayo No. 1000, San Salvador

Teléfono: (503) 2222 1000

Fax: (503) 2222 1000

Correo electrónico: proesa@proesa.gob.sv

Contrato. **DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES: En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.

DÉCIMA TERCERA: OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, se podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, debiendo notificar a **EL CONTRATISTA** por escrito, con veinte días de anticipación a la terminación del contrato. El contrato podrá darse por terminado por las causales siguientes: a) Por mora en dos o más pagos del precio pactado; lo anterior sin perjuicio de los demás derechos concedidos a **EL CONTRATISTA** por este contrato o por las leyes; b) Por incumplimiento de las partes de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato; y c) Por razones de orden público hagan innecesario o inconveniente los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a los servicios parcialmente ejecutados.

DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Para resolver las diferencias, controversias, reclamaciones o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se resolverá primeramente mediante arreglo directo entre las partes, de conformidad a lo establecido en el Título VIII, Capítulo I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP". De no ser posible resolver todos los puntos controvertidos, las partes podrán recurrir al Arbitraje en derecho o al Arbitraje técnico, según la naturaleza de la diferencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle General de la Marina, No. 103

San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2222-1111



Mediación, Conciliación y Arbitraje y tomando en cuenta las modificaciones y elementos del procedimiento establecidos en el Título VIII, capítulo I Sección II de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP". El Tribunal Arbitral constará de tres árbitros, de los cuales cada parte nombrará uno, y los dos árbitros designados nombrarán a un tercero que será el presidente del tribunal, el lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, y la duración del procedimiento no será superior a tres meses, salvo acuerdo entre las partes de prorrogarlo. El idioma a ser utilizado será el castellano y la legislación aplicable será la de la República de El Salvador. Cada parte pagará los honorarios del árbitro que nombre y la remuneración del tercer árbitro, será pagada proporcionalmente entre las partes. **DÉCIMA SEXTA:** En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, se aplicará lo dispuesto en el Artículo Ochenta y Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", sin perjuicio de declarar la caducidad del contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** PROESA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de PROESA con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. **EL CONTRATISTA** expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte PROESA. **DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **DECIMA NOVENA:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

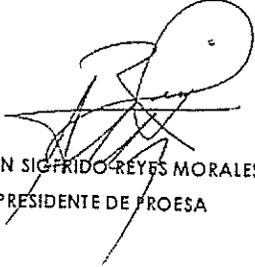
Calle de la Libertad, No. 100, San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2222-1111

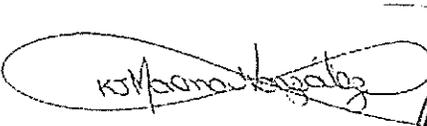
Fax: (503) 2222-1111

Correo electrónico: info@proesa.gob.sv

cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **VIGESIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **PROESA:** Calle y Colonia La Mascota, número trescientos dieciséis B, San Salvador, municipio de San Salvador, El Salvador, C.A -. **EL CONTRATISTA:** Final Calle Arturo Ambrogí, Pasaje privado, casa número cinco, El Carmen, Colonia Escalón, San Salvador, San Salvador. En fe de la cual firmamos el presente contrato en dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de San Salvador, departamento San Salvador, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dieciséis. Y yo la suscrita notario **DOY FE:** 1) Que las firmas que calzan al anterior documento son Auténticas, por haber sido puestas por los comparecientes a mi presencia; y, 2) De ser legítimas y suficientes las personerías con que actuaron los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, que consta de nueve hojas útiles, y leído que se las hubo íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**


OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE DE PROESA


FERNANDO JOSÉ ROMERO RODRÍGUEZ
LA CONTRATISTA



KARLEN JUDITH MORENO GONZÁLEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle La Mascota, Colonia La Mascota, San Salvador, El Salvador
Teléfono: (503) 2222 2222

10

10

10

10

CONTRATO PROESA - 14/2016

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE SITIO WEB Y REDES SOCIALES DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE MARCA PAÍS EL SALVADOR"

NOSOTROS, por una parte, OTHON SIGFRIDO REYES MORALES, de cincuenta y seis años de edad, licenciado en Relaciones Internacionales, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación del ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, que también puede denominarse "PROESA", Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinido, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____, creada por Decreto Legislativo número SEISCIENTOS SESENTA Y TRES, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial NOVENTA Y TRES, del Tomo CUATROCIENTOS TRES del veintitrés de mayo de dos mil catorce, en mi calidad de Presidente, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo, número TRESCIENTOS VEINTIDÓS emitido por el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día doce de junio de dos mil quince, en el que consta que el señor Presidente de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo cinco inciso primero literal a) e incisos quinto y séptimo; y nueve de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, me nombró como presidente de PROESA a partir del día veinte de junio de dos mil quince, para un período legal de funciones que finaliza el día veintitrés de junio de dos mil diecinueve, dicho Acuerdo se encuentra publicado en el Diario Oficial número CIENTO OCHO, Tomo CUATROCIENTOS SIETE, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince; quien en este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE" o "PROESA, y por la otra parte, el señor ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ, de veintiocho años de edad, Estudiante, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____; actuando en mi calidad personal, por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré El CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de libre Gestión "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE SITIO WEB Y REDES SOCIALES DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE MARCA PAÍS EL SALVADOR" el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: PRIMERA:

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

San Salvador, El Salvador, a los _____ de _____ de 2016.

9

es

OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete a administrar y gestionar los contenidos del sitio web www.enelsalvador.sv y las cuentas de redes sociales relacionadas (Twitter, Facebook e Instagram), procurando que los mismos tengan uniformidad, claridad y promueva el proceso de construcción de la Marca País El Salvador, dando cumplimiento a las actividades detalladas en el numeral dos de los Términos de Referencia. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes contratantes, los siguientes documentos: a) Los Términos de Referencia; b) Adendas si las hubiere; c) Aclaraciones si las hubiere; d) Enmiendas si las hubiere; e) Consultas si las hubiere; f) La oferta de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis; g) La resolución de adjudicación; h) Interpretaciones e instrucciones sobre el modo de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, i) Garantía de Cumplimiento de Contrato, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. Lo exigido en una de las secciones de los referidos Términos de Referencia, se entenderá como exigido en todas las demás y lo estipulado en cualesquiera partes del contrato y/o de sus anexos, se entenderá como estipulado en todas. En caso de contradicción entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán aplicadas al Fondo del Gobierno de la República de El Salvador (GOES), para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a pagar al contratista un monto total por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,800.00), el cual será pagado al CONTRATISTA de forma mensual, de acuerdo al siguiente detalle: un primer pago por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), al entregar satisfactoriamente lo detallado en el numeral tres Productos/Informes de los Términos de Referencia, lo cual deberá ser entregado dentro de los quince días, contados a partir de la orden de inicio, y tres pagos mensuales por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00) cada uno, al entregar de forma mensual el informe especificado en el numeral tres Productos/Informes de los Términos de Referencia; los pagos serán cancelados por PROESA, contra la presentación de recibo de cobro y acta de recepción firmada por EL CONTRATISTA y el Administrador del Contrato, dando por aceptado el servicio. **CUARTA: PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato será a partir de la Orden de Inicio proporcionada por el Administrador del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **QUINTA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a presentar en un plazo no mayor de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la firma del presente contrato, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280.00), equivalente AL DIEZ (10) POR CIENTO del valor total del contrato, para asegurar que cumplirá con los términos, condiciones y obligaciones del contrato y que si no lo hace, se le entregará a la entidad contratante. La

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2222 2222

Correo electrónico: proesa@proesa.gob.sv



presentación de esta garantía en el plazo establecido, dará por caducado el contrato y se entenderá que EL CONTRATISTA ha desistido de su oferta. La vigencia del plazo de la garantía será igual al plazo contractual más treinta días calendario adicionales. PROESA aceptará como garantías las emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o instituciones bancarias, nacionales o extranjeras de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública. **SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Licenciada Morena Valdez Vigil, Gerente de Comunicaciones y Mercadeo Institucional de PROESA, ante EL CONTRATISTA para los efectos del contrato, quien será la administradora del servicio contratado, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos BIS de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato, según sea el caso. **SEPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la Administradora del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de los actas de recepción definitivas, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **OCTAVA: MODIFICACIÓN:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo ser firmada por ambas partes por medio de resolución que formará parte integrante del presente contrato; de ocurrir lo anterior EL CONTRATISTA deberá entregar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **NOVENA: PRÓRROGA:** Previa al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **DÉCIMA: CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a EL CONTRATISTA traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, así como subcontratar. La transgresión de esta disposición además de las causales comprendidas en el Artículo Noventa y Cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Bolevar, Calle Morazan No. 101-10-B
Calle 10 de Septiembre No. 101-10-B
Teléfono: (503) 2222-1010

contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **DÉCIMA TERCERA: OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, se podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, debiendo notificar a EL CONTRATISTA por escrito, con veinte días de anticipación a la terminación del contrato. El contrato podrá darse por terminado por las causales siguientes: a) Por mora en dos o más pagos del precio pactado; lo anterior sin perjuicio de los demás derechos concedidos a EL CONTRATISTA por este contrato o por las leyes; b) Por incumplimiento de las partes de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato; y c) Por razones de orden público que hagan innecesario o inconveniente los servicios objeto de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a los servicios parcialmente ejecutados. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para resolver las diferencias, controversias, reclamaciones o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se resolverá primeramente mediante arreglo directo entre las partes, de conformidad a lo establecido en el Título VIII, Capítulo I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP". De no ser posible resolver todos los puntos controvertidos, las partes podrán recurrir al Arbitraje en derecho o al Arbitraje técnico, según la naturaleza de la diferencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y tomando en cuenta las modificaciones y elementos del procedimiento establecidos en el Título VIII, capítulo I Sección II de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP". El Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros, de los cuales cada parte nombrará uno, y los dos árbitros designados nombrarán a un tercero que será el presidente del tribunal, el lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, y la duración del procedimiento no será superior a tres meses, salvo acuerdo entre las partes de prorrogarlo. El idioma a ser utilizado será el castellano y la legislación aplicable será la de la República de El Salvador. Cada parte pagará los honorarios del árbitro que nombre y la remuneración del tercer árbitro, será pagada proporcionalmente entre las partes. **DÉCIMA SEXTA:** En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA, se aplicará lo dispuesto en el Artículo Ciento y Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", sin perjuicio de declarar la caducidad del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** PROESA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Carretera Amatenango - San Salvador
Calle 10 de Septiembre, No. 1001
Teléfono: (503) 2222-1001



Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de PROESA con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte PROESA. DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican; PROESA: Calle y Colonia La Mascola, número trescientos dieciséis B, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, El Salvador. C.A -. EL CONTRATISTA: Colonia Montes de San Bartolo III, Pasaje cuatro, polígono B casa número diecinueve, municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador. En fe de la cual firmamos el presente contrato en dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.


OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE DE PROESA


ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ
EL CONTRATISTA


PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

AV. LA MASCOLA, C.A. - SAN SALVADOR, EL SALVADOR







la ciudad de San Salvador, a los quince horas y cuarenta minutos del día nueve de septiembre de dos mil dieciséis. Ante Mí, **CLAUDIA BEATRIZ LAZO RIVAS**, Notario, del domicilio de San Salvador, **COMPARECEN:** Por una parte el señor **OTHON SIGFRIDO REYES MORALES**, de cincuenta y seis años de edad, Licenciado en Relaciones Internacionales, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____,

actuando en nombre y representación, en su calidad de Presidente del **ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR**, que también puede denominarse "PROESA", Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____,

y que en el transcurso del documento que antecede se denominó "PROESA" o "LA CONTRATANTE"; personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) Decreto Legislativo número **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES**, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial **NOVENTA Y TRES**, del Tomo **CUATROCIENTOS TRES** del veintitrés de mayo de dos mil catorce, del cual consta que se creó el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador que también puede denominarse PROESA, como Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, que tiene por objeto: promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, promover las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación; que en su artículo quinto dicho Decreto señala que la autoridad máxima de PROESA es su Consejo Directivo, conformado por un designado propietario a tiempo completo, quien será el presidente de PROESA, y su respectivo suplente, así como el Secretario Técnico de la Presidencia, los ministros de Hacienda; Economía; y Cbrics Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, dos representantes propietarios y sus respectivos suplentes nombrados por el Presidente de la República de un estado de conductas propuestas por las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica relacionados con la temática de inversiones y exportaciones; además de un representante propietario y su respectivo suplente del sector académico, propuestos por las universidades acreditadas por el Ministerio de Educación; y los representantes en el extranjero, el Presidente de PROESA, que en el presente documento se encuentran en el domicilio de _____,

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

atribuciones del Presidente de PROESA le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de PROESA; b) Certificación de Acuerdo Ejecutivo, número TRESIENTOS VEINTIDOS emitido por Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, de donde consta que el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día doce de junio de dos mil quince, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo cinco, inciso primero literal a) e incisos quinto y séptimo; y nueve de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, nombró al señor OTHON SIGFRIDO REYES MORALES como presidente de PROESA, a partir del día veinte de junio de dos mil quince, para un período legal de funciones que finaliza el día veintitrés de junio de dos mil diecinueve; Acuerdo Ejecutivo debidamente publicado en el Diario Oficial número CIENTO OCHO, Tomo CUATROCIENTOS SIETE, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince; por lo que se encuentra plenamente facultado para otorgar el presente instrumento; y por otra parte el señor ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ, de veintiocho años de edad, Estudiante, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número

, y Número de Identificación Tributaria

, actuando en su calidad personal; a quien en el transcurso del documento que antecede se le denominó "EL CONTRATISTA"; y en las calidades en que actúan los comparecientes, ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos y obligaciones que aparecen en el documento que antecede, de esta fecha, otorgado en esta ciudad, por medio del cual otorgaron un contrato de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE SITIO WEB Y REDES SOCIALES DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE MARCA PAÍS EL SALVADOR" y cuyas cláusulas literalmente son las siguientes: "PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a administrar y gestionar los contenidos del sitio web www.englishsalvador.sv y las cuentas de redes sociales relacionadas (Twitter, Facebook e Instagram), procurando que los mismos tengan uniformidad, claridad y promueva el proceso de construcción de la Marca País El Salvador, dando cumplimiento a las actividades detalladas en el numeral dos de los Términos de Referencia. SEGUNDA; DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes contratantes, los siguientes documentos: a) Los Términos de Referencia; b) Adendas si los hubiere; c) Aclaraciones si las hubiere; d) Enmiendas si las hubiere; e) Consultas si las hubiere; f) La oferta de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis; g) La resolución de adjudicación; h) Interpretaciones e Instrucciones sobre el modo de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante; i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; j) Resoluciones

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

modificativas, y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. Lo exigido en una de las secciones de los referidos Términos de Referencia, se entenderá como exigido en todas las demás y lo estipulado en cualesquiera partes del contrato y/o de sus anexos, se entenderá como estipulado en todas. En caso de contradicción entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.

TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán aplicadas al Fondo del Gobierno de la República de El Salvador (GOES), para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a pagar al contratista un monto total por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,800.00)**, el cual será pagado al CONTRATISTA de forma mensual, de acuerdo al siguiente detalle: un primer pago por la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, al entregar satisfactoriamente lo detallado en el numeral tres Productos/informes de los Términos de Referencia, lo cual deberá ser entregado dentro de los quince días, contados a partir de la orden de inicio, y tres pagos mensuales: por la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)** cada uno, al entregar de forma mensual el informe especificado en el numeral tres Productos/informes de los Términos de Referencia; los pagos serán cancelados por PROESA, contra la presentación de recibo de cobro y acta de recepción firmada por EL CONTRATISTA y el Administrador del Contrato, dando por aceptado el servicio.

CUARTA: PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato será a partir de la Orden de Inicio proporcionada por el Administrador del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a presentar en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la firma del presente contrato, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280.00)**, equivalente **AL DIEZ (10) POR CIENTO** del valor total del contrato, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en este contrato y que el servicio será entregado a entera satisfacción. La no presentación de esta garantía en el plazo establecido, dará por caducado el contrato y se entenderá que EL CONTRATISTA ha desistido de su oferta. La vigencia del plazo de la garantía será igual al plazo contractual más treinta días calendario adicionales. PROESA aceptará como garantías las emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública.

SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El cumplimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Licencioda Mariana Caballero Vigil, Gerente de Compras y Ventas, Mercaderías, Materiales, de PROESA, ante EL

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

PROESA

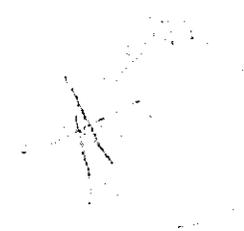


CONTRATISTA para los efectos del contrato, quien será la administradora del servicio contratado, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos BIS de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato, según sea el caso. **SEPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la Administradora del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **OCTAVA: MODIFICACIÓN:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo ser firmada por ambas partes por medio de resolución que formará parte integrante del presente contrato; de ocurrir lo anterior **EL CONTRATISTA** deberá entregar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **NOVENA: PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **DÉCIMA: CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a **EL CONTRATISTA** traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, así como subcontratar. La trasgresión de esta disposición además de las causales comprendidas en el Artículo Noventa y Cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **DÉCIMA TERCERA: OTRAS CAUSALES DE**

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gub.sv

Av. C. I. de La Merced, Torre 1005
C. I. de La Merced, Edificio B, 2do. piso
C. A. 10050, San Salvador, El Salvador



EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, se podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, debiendo notificar a **EL CONTRATISTA** por escrito, con veinte días de anticipación a la terminación del contrato. El contrato podrá darse por terminado por las causales siguientes: a) Por mora en dos o más pagos del precio pactado; lo anterior sin perjuicio de los demás derechos concedidos a **EL CONTRATISTA** por este contrato o por las leyes; b) Por incumplimiento de las partes de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato; y c) Por razones de orden público que hagan innecesario o inconveniente los servicios objeto de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a los servicios parcialmente ejecutados. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para resolver las diferencias, controversias, reclamaciones o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se resolverá primeramente mediante arreglo directo entre las partes, de conformidad a lo establecido en el Título VIII, Capítulo I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP". De no ser posible resolver todos los puntos controvertidos, las partes podrán recurrir al Arbitraje en derecho o al Arbitraje técnico, según la naturaleza de la diferencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y tomando en cuenta las modificaciones y elementos del procedimiento establecidos en el Título VIII, capítulo I Sección II de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP". El Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros, de los cuales cada parte nombrará uno, y los dos árbitros designados nombrarán a un tercero que será el presidente del tribunal, el lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, y la duración del procedimiento no será superior a tres meses, salvo acuerdo entre las partes de prorrogarlo. El idioma a ser utilizado será el castellano y la legislación aplicable será la de la República de El Salvador. Cada parte pagará los honorarios del árbitro que nombre y la remuneración del tercer árbitro, será pagada proporcionalmente entre las partes. **DÉCIMA SEXTA:** En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, se aplicará lo dispuesto en el Artículo Ochenta y Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública "LACAP", sin perjuicio de declarar la caducidad del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** PROESA se reserva la facultad de interpretar el presente contrato de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de PROESA con respecto a la prestación objeto del presente instrumento.

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

AV. CENTRAL DE AMÉRICA, C.A. 1000

AV. CENTRAL DE AMÉRICA, C.A. 1000

AV. CENTRAL DE AMÉRICA, C.A. 1000

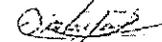


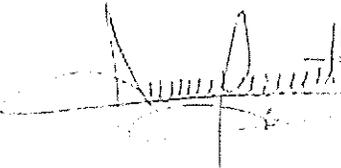
6

pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte PROESA. DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL; El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: PROESA: Calle y Colonia La Mascota, número trescientos dieciséis B, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, El Salvador. C.A -. EL CONTRATISTA: Colonia Montes de San Bartolo III, Pasaje cuatro, polígono B casa número diecinueve, municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador-. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis. "*****" Y yo la suscrita notario DOY FE: 1) Que las firmas que calzan al anterior documento son Auténticas, por haber sido puestas por los comparecientes a mi presencia; y, 2) De ser legítimas y suficientes las personerías con que actuaron los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, que consta de tres hojas útiles, y leído que se las hubo íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-

6


OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE DE PROESA


ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ
EL CONTRATISTA




Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Av. Generalísimo, Edificio de la Secretaría de Fomento

Calle de la Libertad, No. 100, San Salvador, El Salvador

Tel: (503) 2222-1111 Fax: (503) 2222-1112

6

0



PROESA

EL SALVADOR
UNAMONDO PARA CADA C.E.I.

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 15 de enero de 2016

Nº de Orden:

PROESA BID
002/2016

EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V. / EL DIARIO
DE HOY

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Item 1		
1	c/u	Publicación de aviso para promover invitación a presentar expresiones de Interés EDI-BID No. 001/2016 para "Servicios de publicidad para el rediseño y ejecución de una campaña de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior a fin de fortalecer la cultura exportadora en la población nacional" Medidas: 3x8 pulgadas - Blanco y negro - En Sección Licitaciones Página Impar - A publicarse el lunes 18 de enero de 2016.	\$339.00	\$ 339.00
TOTAL US\$:				\$ 339.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOLICITANTE: Gerencia de Promoción Comercial

OBSERVACIONES: Se proporcionará el texto y logos de PROESA para preparar el arte

LUGAR DE ENTREGA: En sus instalaciones

PLAZO PARA ENTREGAR: Lunes 18 de enero de 2016

LÍNEA DE ACCIÓN 4.4.3.4

Datos de la administradora de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes

Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv

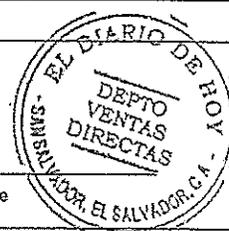
Teléfono: 2592-7056

Fax: 2592-7069



Designado - PROESA

Suministrante



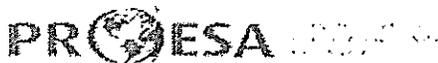
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La finalidad de la contratación de estos servicios es promover el aviso para solicitar expresiones de Interés para los "Servicios de publicidad para el rediseño y ejecución de una campaña de comunicación de los temas relacionados al comercio exterior a fin de fortalecer la cultura exportadora en la población nacional"

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio (lo cual se hará constar en un acta de recepción emitida por el/la administrador/a de la contratación y firmada por ambas partes en señal de conformidad), para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de:
Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura y entrega de quedan y entrega de cheques (únicamente en Unidad Financiera) son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.



EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 19 de enero de 2016

N° de Orden: PROESA BID 003/2016

GRUPO DALTON-CP, S.A. DE C.V. / DIARIO DIGITAL CONTRAPUNTO

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Item 1		
1	c/u	Publicación de banner horizontal rotativo en Diario Digital ContraPunto en ubicación principal, medidas 728 x 90 megapixeles, a full color, para ser pautado por 7 días, a partir del 21 de enero de 2016.	\$372.90	\$ 372.90

TOTAL US\$:

\$ 372.90

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOLICITANTE: Gerencia de Desarrollo Exportador

OBSERVACIONES: El arte será entregado por la Gerencia de Comunicaciones y Mercadeo Institucional de PROESA.

LUGAR DE ENTREGA: En sus Instalaciones

PLAZO PARA ENTREGAR: 7 días, iniciando el 21 de enero de 2016

LÍNEA DE ACCIÓN 4.3.6.4

Datos de la administradora de la orden de compra

Nombre: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Tel: 2592-7006

Fax: 2592-7069



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI

Designado - PROESA

[Signature]

Suministrante



JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La finalidad de la contratación de estos servicios es promover el lanzamiento del Programa Exportar paso a paso en su quinta edición.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio (lo cual se hará constar en un acta de recepción emitida por el/la administrador/a de la contratación y firmada por ambas partes en señal de conformidad), para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de:
Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura y entrega de quedan y entrega de cheques (únicamente en Unidad Financiera) son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

٤

٥

٦



PROESA

EL SALVADOR

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 19 de enero de 2016

N° de Orden: PROESA BID 004/2016

RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V. / CADENA SONORA

NIT y/o NRC:

HOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Item 1		
1	c/u	Servicios de publicidad en radio Cadena Sonora para campaña de mediante 63 cuñas de 30 segundos en programación rotativa, en horario matutino 32 cuñas de 6:00 am - 12:00 M y en horario vespertino 31 cuñas de 13:00 a 19:00 horas, repartidos de lunes a viernes, la pauta se realizará entre el 21 y el 29 de enero de 2016.	\$569.52	\$ 569.52
TOTAL US\$:				\$ 569.52

SON: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOLICITANTE: Gerencia de Desarrollo Exportador

OBSERVACIONES: Incluye la producción de la cuña radial con base a lineamientos girados por la Gerencia de Comunicaciones y Mercadeo Institucional de PROESA.

LUGAR DE ENTREGA: En sus instalaciones

PLAZO PARA ENTREGAR: Del 21 al 29 de enero de 2016

LÍNEA DE ACCIÓN 4.3.6.4

Datos de la administradora de la orden de compra

Nombre: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7006

Fax: 2592-7069

PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

Designado PROESA

Suministrante



JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La finalidad de la contratación de estos servicios es promover el lanzamiento del Programa Exportar paso a paso en su quinta edición.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio (lo cual se hará constar en un acta de recepción emitida por el/la administrador/a de la contratación y firmada por ambas partes en señal de conformidad), para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de:
Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura y entrega de quedan y entrega de cheques (únicamente en Unidad Financiera) son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.





PROESA

EL SALVADOR

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 19 de enero de 2016

N° de Orden: PROESA BID
005/2016

CANAL DOCE DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Item 1		
1	c/u	Servicios de publicidad en Canal Doce de televisión para campaña mediante 14 spots con 30 segundos de duración: 7 spot dentro de HECHOS AM en horario 5:50 am – 8:30 am y 7 spot dentro de HECHOS TARDE en horario 13:30 – 14:30 horas, repartidos de lunes a viernes, la pauta se realizará entre el 21 y el 29 de enero de 2016.	\$3,432.94	\$ 3,432.94

TOTAL US\$:

\$ 3,432.94

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOLICITANTE: Gerencia de Desarrollo Exportador

OBSERVACIONES: Incluye la producción del spot televisivo con base a lineamientos dados por la Gerencia de Comunicaciones y Mercadeo Institucional de PROESA.

LUGAR DE ENTREGA: En sus instalaciones

PLAZO PARA ENTREGAR: Del 21 al 29 de enero de 2016

LÍNEA DE ACCIÓN 4.3.6.4

Datos de la administradora de la orden de compra

Nombre: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7006

Fax: 2592-7069

PROESA

Designado - PROESA

JEFE UACI

Suministrante



JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La finalidad de la contratación de estos servicios es promover el lanzamiento del Programa Exportar paso a paso en su quinta edición.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio (lo cual se hará constar en un acta de recepción emitida por el/la administrador/a de la contratación y firmada por ambas partes en señal de conformidad), para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de:
Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura y entrega de quedan y entrega de cheques (únicamente en Unidad Financiera) son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

6

0



Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

**CONTRATACIÓN DE
PAUTAS
PUBLICITARIAS Y
ASESORIA EN
APOYO EN REDES
SOCIALES DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017.**





CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y ASESORIA EN APOYO EN REDES SOCIALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Corr	Fecha de Contratación	N° de Orden de Compra/Contrato	Fuente de Recurso	Contratista/Proveedor	Descripción del Bien o Servicio Requerido	Monto Contratado
1	27/02/2017	Orden de compra 30/2017	GOES	NEGOCIOS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	Servicio de publicación de pauta publicitaria para promoción de Foro Internacional de Inversiones El Salvador 2017	\$ 2,034.00
2	08/03/2017	Orden de compra 37/2017	GOES	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.	Publicación de edictos para registro de Marca País El Salvador	\$ 408.80
3	14/03/2017	Orden de compra 45/2017	GOES	COMPAÑÍA EDITORA DE REVISTAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Publicación en Revsita Digital para promover el primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador	\$ 1,469.00
4	14/03/2017	Orden de compra 46/2017	GOES	RADIODIFUSIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad en Radio en banda FM, con formato adulto contemporáneo, para promover e primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador	\$ 1,000.00
5	14/03/2017	Orden de Compra 47/2017	GOES	GRUPO DALTON-CP, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad en periódico digital para promover el primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador.	\$ 300.00
6	14/03/2017	Orden de Compra 48/2017	GOES	GRUPO VISIÓN, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad en radio en banda FM (RADIO MAYA VISIÓN) con formato noticioso y programa de opinión para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017	\$ 565.00
7	14/03/2017	Orden de compra 49/2017	GOES	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad en radio en banda FM (RADIO SONORA) con formato noticioso para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017	\$ 895.00
8	14/03/2017	Orden de compra 50/2017	GOES	LA PAGINA, S.A. DE C.V	Servicios de publicidad en periódico digital (LA PAGINA) para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017	\$ 452.00
9	14/03/2017	Orden de compra 51/2017	GOES	YENI MARICELA RIVERA TOBAR	Servicios de publicidad en periódico digital (LA PORTADA) para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017	\$ 300.00
10	14/03/2017	Orden de compra 52/2017	GOES	MEDIA BUSINESS GENERATORS, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad en revista digital (FORBES) para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017.	\$ 2,090.50
11	14/03/2017	Orden de compra 53/2017	GOES	INVERSIONES MEDIATICAS, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad en periódico digital (EL SALVADOR TIMES) para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017	\$ 500.00
12	14/03/2017	Orden de compra 54/2017	GOES	BOX MARKETING, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad en mupis para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017	\$ 3,531.25
13	14/03/2017	Orden de compra 55/2017	GOES	MILADY LORENA CRUZ DÍAZ	Servicio de publicidad en periódico digital (El Periodista) para promover el primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador.	\$ 508.50
14	14/03/2017	Orden de compra 56/2017	GOES	DIARIO LA HUELLA, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad en periódico digital (La Huella) para promover el primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador.	\$ 300.00
15	16/03/2017	Orden de compra 60/2017	GOES	PRODUCCIONES MULTICOM, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad para promover el primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017	\$ 1,000.00
16	22/03/2017	Orden de compra 68/2017	GOES	COLATINO DE R.L.	Anuncio de medidas 6x3" (página completa), full color, sección Nacional impar, a pautarse el día 27 de marzo 2017, Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017	\$ 1,560.00
17	24/03/2017	Orden de compra 72/2017	GOES	GRUPO PLAN B, S.A. DE C. V.	Servicio de campaña de expectación del lanzamiento de la Marca País	\$ 4,859.00

18	02/06/2017	Orden de compra 95/2017	GOES	EDICIONES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad para el posicionamiento de la Marca País El Salvador, por medio de la difusión de pauta en revista en el mes de junio.	\$ 5,989.00
19	05/06/2017	Orden de compra 99/2017	GOES	EDITORA EL MUNDO, S.A.	Publicación de anuncio de convocatoria de apertura de proceso de Licenciamiento de Marca País El Salvador, a pautarse el día 7 de junio 2017	\$ 396.63
20	05/06/2017	Orden de compra 100/2017	GOES	COLATINO DE R.L.	Publicación de anuncio de convocatoria de apertura de proceso de Licenciamiento de Marca País El Salvador, a pautarse el día 7 de junio 2017	\$ 195.00
21	07/06/2017	Orden de compra 102/2017	GOES	SON TRES, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad	\$ 3,390.00
22	09/06/2017	Orden de compra 103/2017	GOES	EDITORA EL MUNDO, S.A.	Publicación de anuncio de Convocatoria para elección de Representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por Entidades Gremiales de la Empresa Privada y por Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación, a pautarse el día 12 de junio 2017	\$ 796.26
23	09/06/2017	Orden de compra 104/2017	GOES	COLATINO DE R.L.	Publicación de anuncio de Convocatoria para elección de Representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por Entidades Gremiales de la Empresa Privada y por Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación, a pautarse el día 12 de junio 2017	\$ 390.00
24	13/07/2017	Orden de compra 126/2017	GOES	COLATINO DE R.L.	Publicación de anuncio de Convocatoria para elección de Representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por Entidades Gremiales de la Empresa Privada, a pautarse el día 14 de julio 2017	\$ 220.35
25	13/07/2017	Orden de compra 127/2017	GOES	EDITORA EL MUNDO, S.A.	Publicación de anuncio de Convocatoria para elección de Representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por Entidades Gremiales de la Empresa Privada, a pautarse el día 14 de julio 2017	\$ 440.70
26	18/07/2017	Orden de compra 131/2017	GOES	CO LATINO DE R.L.	Servicios de publicidad para "Foro de Comercio Inversion El Salvador - China", día 19 de julio 2017	\$ 780.00
27	18/07/2017	Orden de compra 132/2017	GOES	EDITORA EL MUNDO, S.A.	Servicios de publicidad para "Foro de Comercio Inversion El Salvador - China", día 20 de julio 2017	\$ 796.26
28	19/07/2017	Orden de compra 200/2017	GOES	EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.	Servicio de publicación de anuncio de convocatoria para la Licitación Pública No. 01/2017, "Servicio de Agencia de Viajes para el suministro de boletos aéreos y terrestres al exterior y desde el exterior a El Salvador, para PROESA para el año 2018.	\$ 264.42
29	11/12/2017	Orden de Compra 216/2017	GOES	INDESI, S.A. DE C.V.	Servicios publicitarios digitales especializados	\$ 1,695.00
30	09/05/2017	CD 04/2017	GOES	VIVA OUTDOOR, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad, valla a la entrada y salida del aeropuerto Monseñor Romero	\$ 6,328.00
31	11/05/2017	CD 05/2017	GOES	AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad en canal privado del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	\$ 3,390.00
32	03/07/2017	CD 08/2017	GOES	CAMARA SALVADOREÑA DE TURISMO	Servicio de publicidad en Travel Guide 6ta Edición	\$ 2,825.00
33	07/07/2017	CD 09/2017	GOES	COMPAÑÍA EDITORA DE REVISTAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad en revista Mercados & Tendencias, mes de julio	\$ 3,164.00
34	12/07/2017	CD 10/2017	GOES	VIVA OUTDOOR, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad, valla a la entrada y salida del aeropuerto Monseñor Romero	\$ 6,328.00
35	23/12/2016	Prórroga al contrato 14/2016	GOES	ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ	Servicios de Consultoría para mantenimiento de sitio web y redes sociales de proceso de construcción de Marca País El Salvador	\$ 800.00
36	19/05/2017	Orden de compra BID 87/2017	BID	THE FINANCIAL TIMES LIMITED	Publicación de un suplemento en la edición mundial de la revista fDi Magazine para promover a El Salvador como destino atractivo de inversión	\$ 9,500.00



37	05/06/2017	Orden de compra BID 89/2017	BID	MAFESA EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.	Pauta en el sistema de entretenimiento a bordo de las aerolíneas Avianca para promover a El Salvador como destino de inversión	\$ 20,300.00
38	05/10/2017	Orden de compra BID 139/2017	BID	CAMARA SALVADOREÑA DE TURISMO	Servicios de publicidad y promoción de la Marca País en el suplemento editorial a nivel nacional	\$ 5,000.00
39	29/11/2017	Orden de compra BID 153/2017	BID	NEGOCIOS EDITORIALES, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad en revista especializada regional	\$ 2,599.00
40	29/11/2017	Orden de compra BID 154/2017	BID	COMPAÑÍA EDITORA DE REVISTAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	servicios de publicidad en revista especializada regional - REVISTA MERCADOS Y TENDENCIAS Y REVISTA HOLA	\$ 5,989.00
41	01/12/2017	Orden de compra BID 157/2017	BID	SUMMA MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad especializada en revista regional	\$ 2,938.00
42	01/12/2017	Orden de compra BID 159/2017	BID	ALEJANDRIA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad especial en libro Calidad de El Salvador/Quality for the World	\$ 3,955.00
43	01/12/2017	Orden de compra BID 160/2017	BID	INSIGNIA DIGITAL MEDIA, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad en revista especializada - REVISTA VOLARIS	\$ 2,260.00
44	05/12/2017	Orden de compra BID 163/2017	BID	MEDIA BUSINESS GENERATORS, S.A DE C.V.	Servicios de publicidad en revista mediática especializada regional- REVISTA FORBES	\$ 2,091.00
45	05/12/2017	Orden de compra BID 164/2017	BID	FLIX CINEVISION EL SALVADOR, LTDA DE C.V.	Servicios de difusión en cine a nivel nacional - CINEMARK	\$ 8,814.00
46	05/12/2017	Orden de compra BID 165/2017	BID	JUDITH YOLANDA MAGAÑA VALDEZ DE MOLINA	Servicios de publicidad en revista especializada - REVISTA ECONOMIA Y DESARROLLO	\$ 339.00
47	05/12/2017	Orden de compra BID 166/2017	BID	NETMEDIA, S.A. DE C.V.	Difusión de cuña radial en medio de comunicación nacional, programa "Diana Verónica y Tony", transmitiéndose en la radio 105.3 FM	\$ 1,000.00
48	05/12/2017	Orden de compra BID 167/2017	BID	YENI MARICELA RIVERA TOBAR	Servicios de publicidad en periódico de comunicación digital - DIARIO LA PORTADA	\$ 550.00
49	06/12/2017	Orden de compra BID 168/2017	BID	RADIO STEREO, S.A. DE C.V.	Servicios de difusión de cuña radial - RADIO FEMENINA	\$ 565.00
50	06/12/2017	Orden de compra BID 169/2017	BID	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	Difusión de cuña radial en medio de comunicación nacional, de formato popular, adulto joven 104.5 FM - RADIO SONORA	\$ 542.40
51	06/12/2017	Orden de compra BID 170/2017	BID	FONDO DE ACTIVIDADES ESP. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REPRODUCCION DE LA F.A.	Servicios de difusión de cuña radial - RADIO CUSCATLAN	\$ 564.75
52	06/12/2017	Orden de compra BID 171/2017	BID	RADIODIFUSION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Difusión de cuña radial en medio de comunicación con cobertura nacional Programa "Zona 10 AM"	\$ 564.72
53	06/12/2017	Orden de compra BID 172/2017	BID	GRUPO DALTON-CP, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad de temas Marca País - DIARIO DIGITAL CONTRAPUNTO	\$ 449.00
54	06/12/2017	Orden de compra BID 173/2017	BID	MILADY LORENA CRUZ DIAZ	Servicios de publicidad en un medio de comunicación digital - EL PERIODISTA	\$ 400.00
55	06/12/2017	Orden de compra BID 175/2017	BID	ALVARO ERNESTO LOPEZ RAMIREZ	Difusión de cuña radial en medio de comunicación nacional, programa "EN DIRECTO" - radio en 107.7	\$ 400.00
56	06/12/2017	Orden de compra BID 177/2017	BID	IDEAS MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.	Difusión de cuña radial de Marca País en programa "Pencho y Aida", transmitiéndose en la Radio Fuego 107.7FM	\$ 596.64
57	08/12/2017	Orden de compra BID 178/2017	BID	LINEA EJECUTIVA, S.A. DE C.V.	Servicios de publicidad en revista especializada - LINEA EJECUTIVA	\$ 375.00
TOTAL GENERAL						\$ 129,754.18





ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 27 de Febrero de 2017

N° de Orden: GOES 030/2017

NEGOCIOS EDITORIALES, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1	servicio	Publicación de pauta publicitaria para promoción de Foro Internacional de Inversiones El Salvador 2017 en revista especializada en Negocios, la cual incluye:		\$ 2,034.00
		Página impar		
		Página impar full color regional		
TOTAL US\$:				\$2,034.00

SON DOS MIL TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Dirección de Inversiones

TAREA 2.1.2.1.

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

FECHA DE ENTREGA: 1 mes

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Jessica Isabel Bukele de Sanabrá

Correo electrónico: jbukele@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
 Designado - PROESA
 JEFE UACI

NEGOCIOS Editoriales S.A. DE C.V.

Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesaria la publicación de una pauta publicitaria en una revista de Negocios para el anuncio de la realización del "Foro Internacional de Inversiones El Salvador 2017". Es importante que el foro sea difundido y llegue al conocimiento de los lectores, para que la realización del mismo cuente con la participación de empresarios, inversionistas tanto nacionales como internacionales que le den realce al evento.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 08 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 037/2017

EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de edictos para registro Marca País El Salvador		
1		Publicación: El Salvador, Grande como su gente Sección: Edictos, Medida 33.50", 3 publicaciones para los días 9, 10 y 11 de marzo 2017.	\$204.40	\$204.40
1		Publicación: El Salvador, Great Like our people Sección: Edictos, Medida 33.50", 3 publicaciones para los días 9, 10 y 11 de marzo 2017.	\$204.40	\$204.40
TOTAL US\$:				\$408.80

SON CUATROSCIENTROS OCHO 80/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 6.1.4.8.

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

FECHA DE ENTREGA: 9, 10 Y 11 de marzo 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Gabriela María Velázquez

Correo electrónico: gvelasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000




Designado - PROESA JEFE UACI Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

PROESA en el marco del proceso de legalización de la Marca País El Salvador, tanto en inglés como español, se solicita las publicaciones en periódico de mayor circulación

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 045/2017

COMPAÑÍA EDITORA DE REVISTAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicidad en revista digital, para promover el primer foro Internacional de Inversiones de El Salvador 20017, que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • Un contenido Patrocinado • 3 Noticias de Temáticas Durante un periodo de 14 días, del 15 al 30 de marzo de 2017. Se requiere reporte de estadística al inicio, durante y posterior al servicio prestado.	\$ 1,469.00	\$ 1,469.00
TOTAL US\$:				\$1,469.00

SON UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

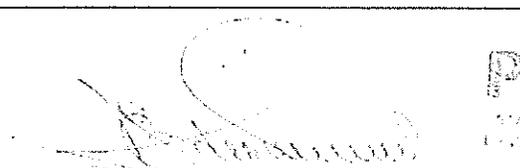
TIEMPO DE ENTREGA: Del 15 al 30 de marzo 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

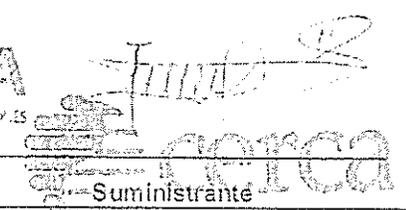
Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000



Designado - PROESA




Suministrante

Compañía Editora de Revistas 03/2
Centroamérica S.A. de C.V.



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

El 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador, a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, constituye una ocasión de encuentro entre empresas, líderes, tomadores de decisión por lo que es necesario pautar en una revista especializada en economía y negocios por su Audiencia meta.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 046/2017

RADIODIFUSIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicidad en Radio en banda FM, con formato adulto contemporáneo, que consiste en: • Transmisión de 50 cuñas radiales de 30 segundos, emisora 102 NUEVE, de cobertura a nivel nacional. Además 2 entrevista en Cabina, previamente coordinadas. Durante un período de 14 días, del 15 al 30 de marzo de 2017. Se requiere reporte de pausa al inicio, servicio prestado para poder monitorear la transmisión de las cuñas Radiales.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00

TOTAL US\$:

\$1,000.00

SON UN MIL 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

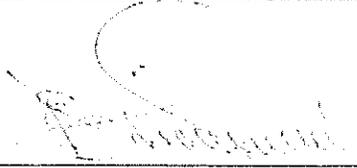
TIEMPO DE ENTREGA: Del 15 al 30 de marzo 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

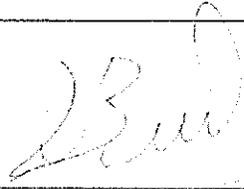
Nombre: Alejandro Solano

Ccorreo electrónico: asolano@proesa.gov.sv

Teléfono: 2592-7000


PROESA

Designado - PROESA


RADIODIFUSIÓN DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
San Salvador
El Salvador

Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador, a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere dar a conocer a la mayor cantidad de personas posibles por lo que el medio radial ofrece un mayor impacto y alcance entre segmentos específicos de audiencia.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 047/2017

GRUPO DALTON-CP, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicidad en periódico digital, para promover el primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017, que consiste en: Publicación en Banner de 150 Pixeles de ancho por 300 de alto. Durante un período de 14 días, del 15 al 30 de marzo de 2017. Se requiere reporte de estadísticas, durante y posterior al servicio prestado.	\$ 300.00	\$ 300.00
TOTAL US\$:				\$300.00

SON TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

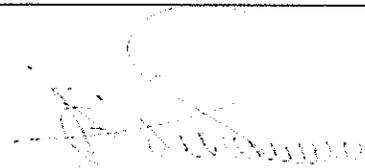
TIEMPO DE ENTREGA: Del 15 al 30 de marzo 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000




Designado - PROESA Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador, a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere publicitar el evento utilizando todos los medios de comunicación a nuestro alcance, en este sentido la publicidad en internet ha incorporado nuevas plataformas y oportunidades de negocio, a un costo más bajo comparado a los periódicos impresos, con esta estrategia de publicidad se busca posicionar a PROESA como el ente rector de la atracción de inversiones, como lo establece la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) en su Artículo 3

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 048/2017

GRUPO VISIÓN, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC: 000000000

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicio de publicidad en radio en banda FM con formato noticioso y programa de opinión para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017, el cual incluye:		
		Publicidad en Radio Maya Visión que transmite en el 106.9 en la banda FM, con formato de noticias y espacios de opinión.		
50		Cuñas radiales de 30 segundos.	\$ 11.30	\$ 565.00
		Transmisión durante un período de 14 días, comprendidos del 15 al 30 de marzo 2017.		
		Reporte de pauta al inicio del servicio prestado para el respectivo monitoreo de la transmisión de las cuñas radiales.		
TOTAL US\$:				\$565.00

SON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: 14 días

Datos del administrador de la orden de compra:

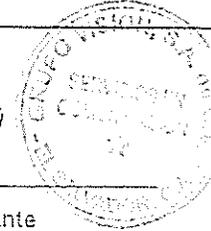
Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gov.sv

Teléfono: 2592-7000



 Designado - PROESA
 ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
 JEFE UACI



 Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador, a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere dar a conocer a la mayor cantidad de personas posibles por lo que el medio radial ofrece un mayor impacto y alcance entre segmentos específicos de audiencia.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 049/2017

RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicidad en radio en banda FM con formato noticioso para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017, el cual incluye:	\$ 895.00	\$ 895.00
		Publicidad en Radio Sonora que transmite en el 104.5 en la banda FM.		
		66 Cufias radiales de 30 segundos en el programa radial Buenos Dias de radio Sonora, de lunes a viernes en horario de 6:00 am a 9:00 am.		
		2 entrevistas en cabina de Radio Sonora		
		Transmisión durante un período comprendido del 15 al 30 de marzo 2017.		
		Reporte de pauta al inicio del servicio prestado para el respectivo monitoreo de la transmisión de las cufias radiales.		
TOTAL US\$:				\$895.00

SON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

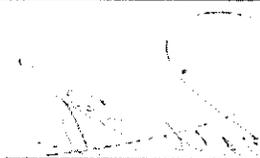
TIEMPO DE ENTREGA: 14 días

Datos del administrador de la orden de compra:

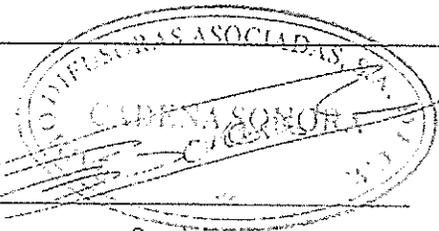
Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000



 Designado - PROESA


 Suministrante

JEFE UACI



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador, a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere dar a conocer a la mayor cantidad de personas posibles por lo que el medio radial ofrece un mayor impacto y alcance entre segmentos específicos de audiencia.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 050/2017

LA PAGINA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicidad en periodico digital LA PAGINA para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017, el cual incluye:	\$ 452.00	\$ 452.00
		Banner lateral rotativo de medidas: 300x150 pixeles, durante un periodo comprendido del 15 del 30 de marzo 2017.		
		Entrevistas en cabina.		
		Reporte de estadísticas durante y posterior al servicio prestado.		
TOTAL US\$:				\$452.00

SON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

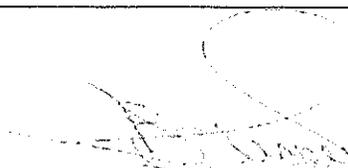
TIEMPO DE ENTREGA: Del 15 al 30 de marzo 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000



Designado - PROESA


Suministrante

JEFE UACI

1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco del 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere publicitar el evento utilizando todos los medios de comunicación a nuestro alcance, en este sentido la publicidad en internet ha incorporado nuevas plataformas y oportunidades de negocio, a un costo más bajo comparado a los periódicos impresos, con esta estrategia de publicidad se busca posicionar a PROESA como el ente rector de la atracción de inversiones, como lo establece la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) en su Artículo 3.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador,

14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 051/2017

YENI MARICELA RIVERA TOBAR

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicidad en periódico digital LA PORTADA para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017, el cual incluye:	\$ 300.00	\$ 300.00
		Banner de 700 pixeles de ancho por 100 de alto, durante un periodo comprendido del 15 del 30 de marzo 2017.		
		Se brindará reporte de estadísticas, durante y posterior al servicio.		
		Difusión de actividades institucionales, además de la vitalización de la publicidad en las redes sociales del periódico como Facebook, twitter.		
TOTAL US\$:				\$300.00

SON TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

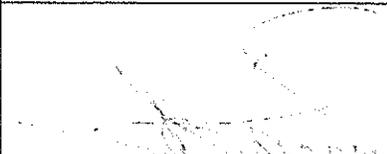
TIEMPO DE ENTREGA: Del 15 al 30 de marzo 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000


Designado - PROESA ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

Suministrante

JEFE UACI

1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco del 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere publicitar el evento utilizando todos los medios de comunicación a nuestro alcance, en este sentido la publicidad en internet ha incorporado nuevas plataformas y oportunidades de negocio, a un costo más bajo comparado a los periódicos impresos, con esta estrategia de publicidad se busca posicionar a PROESA como el ente rector de la atracción de inversiones, como lo establece la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) en su Artículo 3.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 052/2017

MEDIA BUSINESS GENERATORS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC: -

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicidad en revista digital FORBES para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017, el cual incluye:	\$ 2,090.50	\$ 2,090.50
		Una página full color, durante un periodo comprendido del 15 del 30 de marzo 2017.		
		Un banner full color, durante un periodo comprendido del 15 del 30 de marzo 2017.		
		Se brindará reporte de estadísticas al inicio, durante y posterior al servicio prestado.		
TOTAL US\$:				\$2,090.50

SON DOS MIL NOVENTA 50/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: Del 15 al 30 de marzo 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000


PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
Designado - PROESA


Forbes LATAM
MEDIA BUSINESS GENERATORS
S.A. DE C.V.
Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

El 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año constituye una ocasión de encuentro entre empresas, líderes, tomadores de decisión por lo que es necesario pautar en una revista especializada en economía y negocios por su audiencia meta.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 053/2017

INVERSIONES MEDIATICAS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicidad en periódico digital EL SALVADOR TIMES para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017, el cual incluye:	\$ 500.00	\$ 500.00
		Banner de 365 pixeles de ancho x 250 pixeles de alto, durante un período comprendido del 15 al 30 de marzo 2017		
		Se brindará reporte de estadísticas al inicio, durante y posterior al servicio prestado.		
TOTAL US\$:				\$500.00

SON QUINIENTOS 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: Del 15 al 30 de marzo 2017

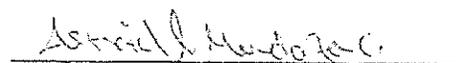
Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000



Designado.- PROESA
 JEFE UACI

Suministrante

INVERSIONES MEDIATICAS, S.A. DE C.V. 1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco del 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere publicitar el evento utilizando todos los medios de comunicación a nuestro alcance, en este sentido la publicidad en internet ha incorporado nuevas plataformas y oportunidades de negocio, a un costo más bajo comparado a los periódicos impresos, con esta estrategia de publicidad se busca posicionar a PROESA como el ente rector de la atracción de inversiones, como lo establece la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) en su Artículo 3.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 054/2017

BOX MARKETING, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Publicidad en mupis para promover el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017, la cual incluye:	\$ 3,531.25	\$ 3,531.25
		* 25 mupis con impresiones y caras expuestas, durante una catorcena, la cual comprenderá del 15 al 30 de marzo 2017. * Se brindará reporte fotográfico al inicio, durante y posterior al servicio prestado.		
		ZONAS DE INTERÉS PARA MUPIS: Paseo General Escalón, Zona Rosa, Manuel Enrique Araujo, Blvd. Luis Poma, Blvd. Santa Elena, Orden de Malta, Panamericana en ambos sentidos, Próceres, Calle El Mirador, 75 Ave. Norte, Jerusalén.		

TOTAL US\$:

\$3,531.25

SON TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 25/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

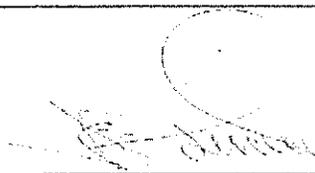
TIEMPO DE ENTREGA: Del 15 al 30 de marzo 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000


PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
Designado - PROESA/EEF UACI


GROUP BOX
Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco del 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere promover al público meta la realización del mismo, por lo que se solicita el servicio de publicidad en exteriores para la promoción del Foro previo a su inauguración y de esta manera posicionar a PROESA como el ente rector de la atracción de inversiones, como lo establece la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) en su Artículo 3.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

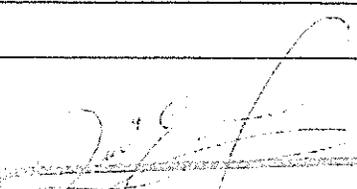
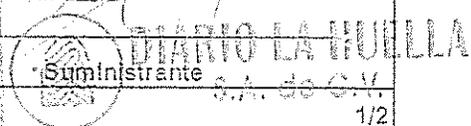
Justificación:

En el marco del 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere promover al público meta la realización del mismo, por lo que se solicita el servicio de publicidad en exteriores para la promoción del Foro previo a su inauguración y de esta manera posicionar a PROESA como el ente rector de la atracción de inversiones, como lo establece la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) en su Artículo 3.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

000006

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.				
Lugar y Fecha: San Salvador, 14 de marzo de 2017			N° de Orden: GOES 056/2017	
DIARIO LA HUELLA, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicidad en Periódico digital, para promover el primer foro internacional de Inversiones de El Salvador 2017, que consiste en:	\$ 300.00	\$ 300.00
		Publicación en Banner de 1,200 Pixeles de ancho por 1,200 alto		
		Durante un período de 14 días, del 15 al 30 de marzo de 2017. Se requiere reporte de estadísticas, durante y posterior al servicio prestado.		
TOTAL US\$:				\$300.00
SON	TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.			
TAREA	2.1.1.1			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador			
TIEMPO DE ENTREGA:	Del 15 al 30 de marzo 2017			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Alejandro Solano			Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7000				
Designado - PROESA		JEFE UACI	  	
			1/2	



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco del 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador a realizarse del 28 al 30 de marzo del presente año, se requiere promover al público meta la realización del mismo, por lo que se solicita el servicio de publicidad en exteriores para la promoción del Foro previo a su inauguración y de esta manera posicionar a PROESA como el ente rector de la atracción de inversiones, como lo establece la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) en su Artículo 3.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador,

16 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 060/2017

PRODUCCIONES MULTICOM, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicio de publicidad para promover el primer Foro Internacional de Inversiones El Salvador 2017, según detalle:		
1	servicio	Publicidad para promover el Foro Internacional de Inversiones El Salvador 2017, por medio de difusión de: <ul style="list-style-type: none"> • Revista Local: <ul style="list-style-type: none"> - Página Impar - Página full color regional Medida cerrada: 8.5" Base x 11" Portada: Papel Foldcote 10 con Barniz mate Interiores: Papel Couche 80" mate Acabado: Engrapado a Caballete	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00

TOTAL US\$:

\$1,000.00

SON UN MIL 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Dirección de Inversiones.

TAREA 2.1.2.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

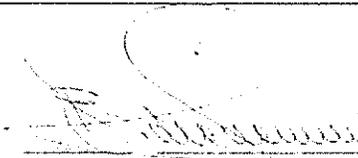
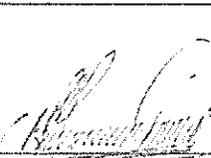
TIEMPO DE ENTREGA: mar-17

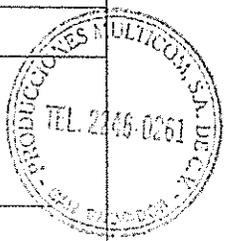
Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Jessica Isabel Bukele de Sanabria

Correo electrónico: jbukele@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Designado - PROESA JEFES UICJ Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

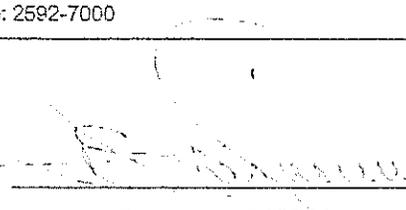
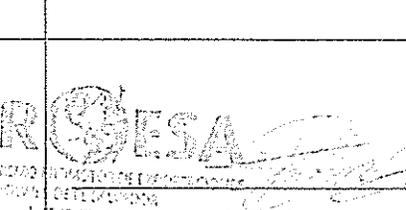
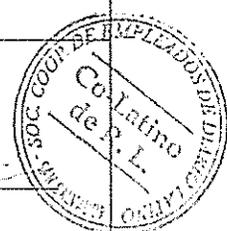
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesaria la publicación de pauta publicitaria en una revista especializada en los sectores con los cuáles PROESA trabaja de la mano, para anunciar la realización del "Foro Internacional de Inversiones El Salvador 2017", Es importante que el foro sea difundido en los diversos sectores de la sociedad y llegue al conocimiento de los lectores, para que la realización del mismo cuente con la participación de empresarios, inversionistas tanto nacionales como internacionales que le den realce al evento.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.				
Lugar y Fecha: San Salvador, 22 de marzo de 2017			N° de Orden: GOES 068/2017	
COLATINO DE R.L.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicios de publicación de anuncio para el Primer Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017, según detalle:		
1		anuncio de medidas 6x13" (página completa), full color, sección Nacional impar, a pautarse el día 27 de marzo 2017.	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
TOTAL US\$:				\$ 1,560.00
SON	UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.			
TAREA	2.1.1.1			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador			
TIEMPO DE ENTREGA:	lunes 27 de marzo 2017			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Alejandro Solano Velarde			Correo electrónico: aso'ano@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7000				
 Designado - PROESA			 Suministrante	
				
1/2				



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 24 de marzo de 2017

N° de Orden: GOES 072/2017

GRUPO PLAN B, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de Campaña de Expectación durante y post Lanzamiento de la Marca País, para el 28 y 29 de marzo 2017, según detalle:		
		Mantenimiento y colocación de pauta para las redes sociales: Facebook y Twitter, por un mes. 12- anuncios en Facebook con alcance de 3,500 - 4,000 fans. 10- anuncios en Twitter con alcance de 350 - 400 followers. 2- Branded content. Alcance: 50,000 - 80,000K 5 videos cortos Transmisión livestream, cobertura 1/2 día el 28 de marzo y cobertura todo el día el 29 de marzo. 1 Administrador de redes sociales por 1 mes.	\$ 4,859.00	\$ 4,859.00
TOTAL US\$:				\$ 4,859.00

SON CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Dirección de Inversiones.

TAREA 2.1.2.3

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: 1 mes

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Morena Valdez

Correo electrónico: mvaldez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Designado - PROESA

JEFE UACI

Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la celebración del 1er. Foro Internacional de Inversiones de El Salvador 2017 y con el objetivo de promover a El Salvador, como un destino atractivo para la inversión Nacional e Internacional se solicita el servicio campaña de expectación para las redes sociales y Campaña de expectación del Lanzamiento de la Marca País y así lograr mayor difusión con todos los sectores de la sociedad Salvadoreña, cumpliendo con el mandato de ley de PROESA.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 02 de junio de 2017

N° de Orden: GOES 095/2017

EDICIONES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1	Servicio	Publicidad para el posicionamiento de la Marca País, El Salvador, por medio de la difusión de pauta en revista en el mes de junio en: <ul style="list-style-type: none"> • Revista Regional • Página impar • Página full color regional • 1 página de contenido editorial 		\$ 3,955.00
		<ul style="list-style-type: none"> • Cintillo regional con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • 18" largo x 2.5" ancho (abierto) • couche 115 gramos Full color tiro + barniz acuoso brillante. • Refilado pegado y colocado alrededor de revista. • Tiraje: 65,000 cintillos 		\$ 2,034.00
TOTAL US\$:				\$ 5,989.00

SON CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: mes de junio 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Gabriela Velásquez

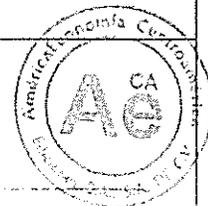
Correo electrónico: gvelasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091

Designado - PROESA

JEFE UACI

Suministrante





ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Para lograr el posicionamiento de la Marca País El Salvador, tal como lo establece en su primera fase de implementación denominada de "adentro hacia afuera", se requiere pautar en medios nacionales e internacionales el concepto, la identidad visual y sus aplicaciones, enfatizando el mensaje de dar a conocer a El Salvador como un buen destino para invertir, hacer negocios y visitar.

Dicha pauta publicitaria deberá ser dirigida a lectores tales como: propietarios, gerentes generales, tomadores de decisiones que en su día a día realizan negocios a nivel nacional e internacional, quienes están en constante búsqueda de las mejores oportunidades de inversión y tienen la posibilidad de influir en el entorno social, económico y político de su país; ya que estos lectores forman parte de nuestros grupos objetivos de la Estrategia Marca País.

El Salvador, por tal razón solicitamos la contratación de la pauta publicitaria en revista especializada internacional con énfasis en temas económicos que promueva a El Salvador como un buen destino para negocios internacionales y el concepto e identidad visual de la Marca País en un especial editorial.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 05 de junio de 2017

N° de Orden: GOES 099/2017

EDITORA EL MUNDO, S.A.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio de convocatoria de apertura de proceso de Licenciamiento de Marca País El Salvador en periódico de circulación nacional, de acuerdo a las siguientes especificaciones:		
1		Anuncio de medidas 3 x 6.5" (1/4 de página), full color, sección Nacional, página impar, a pautarse el día 7 de junio 2017.		\$ 396.63
TOTAL US\$:				\$ 396.63

SON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 63/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

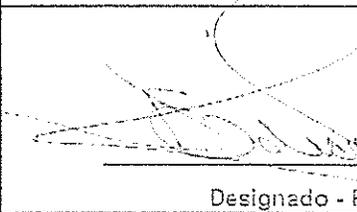
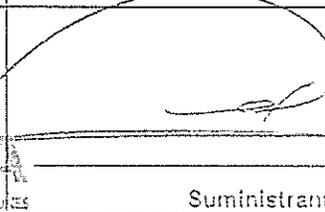
TIEMPO DE ENTREGA: 7 de junio 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Gabriela Velásquez

Correo electrónico: gvelasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091

Designado - PROESA

Suministrante

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

JEFE UACI

1/2





ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesaria la publicación de un anuncio en dos periódicos de circulación nacional, con el objetivo de anunciar la apertura del proceso de otorgamiento de Licencias de Uso de Marca País El Salvador, dirigido a captar empresas nacionales e internacionales que deseen ser parte del selecto grupo de entidades autorizadas para su uso. Es importante que la identidad visual de la Marca País El Salvador sea adoptada y reconocida por los públicos objetivo, para lograr su posicionamiento, lo anterior en el marco de la primera fase de implementación de la estrategia de Marca País denominada "De adentro hacia afuera" que tiene como objetivo dar a conocer a El Salvador como un buen destino para invertir, hacer negocios y visitar.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 05 de junio de 2017

N° de Orden: GOES 100/2017

COLATINO DE R.L.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio de convocatoria de apertura de proceso de Licenciamiento de Marca País El Salvador en periódico de circulación nacional, de acuerdo a las siguientes especificaciones:		
1		Anuncio de medidas 3 x 6.5" (1/4 de página), blanco y negro, desplegados, página impar, a pautarse el día 7 de junio 2017.		\$ 195.00
TOTAL US\$:				\$ 195.00

SON CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

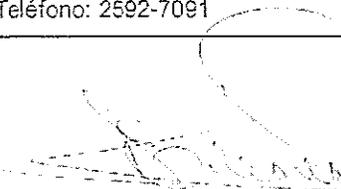
TIEMPO DE ENTREGA: 7 de junio 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

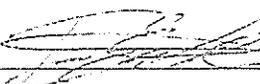
Nombre: Gabriela Velásquez

Correo electrónico: gvelasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091


PROESA

Designado - PROESA



Suministrante



JEFE UACI



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesaria la publicación de un anuncio en dos periódicos de circulación nacional, con el objetivo de anunciar la apertura del proceso de otorgamiento de Licencias de Uso de Marca País El Salvador, dirigido a captar empresas nacionales e internacionales que deseen ser parte del selecto grupo de entidades autorizadas para su uso. Es importante que la identidad visual de la Marca País El Salvador sea adoptada y reconocida por los públicos objetivo, para lograr su posicionamiento, lo anterior en el marco de la primera fase de implementación de la estrategia de Marca País denominada "De adentro hacia afuera" que tiene como objetivo dar a conocer a El Salvador como un buen destino para invertir, hacer negocios y visitar.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 07 de junio de 2017

Nº de Orden: GOES 102/2017

SON TRES, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios de publicidad, el cual consta de:		\$ 3,390.00
		• Logo de Marca País El Salvador en artes y audiovisuales del evento.		
		• Presencia de logo de Marca País El Salvador en spot de TV en canal 33, específicamente en el Programa Buena Onda, programa líder en programación juvenil.		
		• Cuña radial de Marca País El Salvador a pautarse durante 20 días en radio EXA FM 91.3 (cobertura nacional)		
		• Presencia de logo Marca País El Salvador en cobertura fotográficas realizadas en los eventos.		
		• Presencia de logo Marca País El Salvador en piezas gráficas promovidas en redes sociales, incluida la creación del evento en Facebook, campaña en Facebook, Instagram y Twitter.		
TOTAL US\$:				\$ 3,390.00

SON TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: 20 días

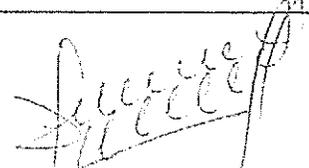
Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Gabriela María Velásquez

Correo electrónico: gvelasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091


 Designado - PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR


 Suministrante

JEFE UACI

1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco del funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Marca País El Salvador en donde se establece un constante trabajo en conjunto con todos los sectores de la sociedad para garantizar la sostenibilidad de la Marca País El Salvador, y como parte de la primera fase de la implementación de la Marca denominada "De adentro hacia afuera", que incluye el fortalecimiento de una de las dimensiones transversales de la Marca, el orgullo nacional, se realizan actividades artísticas dirigidas a diferentes públicos objetivos tales como: empresa privada, juventud salvadoreña y población en general de las diferentes zonas del país. Por lo anterior, se ve necesaria la contratación de servicios de publicidad y presencia de logo Marca País El Salvador en actividades artísticas en donde se destaque el orgullo de ser salvadoreño. Este esfuerzo fortalecerá el posicionamiento de la Marca País El Salvador y la adopción de la misma.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador,

09 de junio de 2017

N° de Orden: GOES 103/2017

EDITORA EL MUNDO, S.A.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio de "Convocatoria para elección de Representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por Entidades Gremiales de la Empresa Privada y por Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación" en periódico de circulación nacional, de acuerdo a las siguientes especificaciones:		
1		Anuncio de medidas 3 x 13" (1/2 página vertical), full color, sección Nacional, página impar, a pautarse el día 12 de junio 2017.		\$ 796.26
TOTAL US\$:				\$ 796.26

SON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 26/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0103 Solicitado por Dirección de Exportaciones

TAREA 3.1.1.4

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

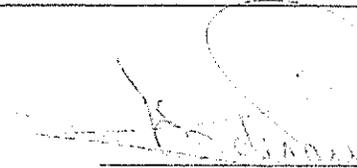
TIEMPO DE ENTREGA: 12 de junio 2017

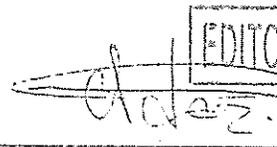
Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Brigitte Marroquin

Correo electrónico: bmarroquin@proesa.gov.sv

Teléfono: 2592-7000


Designado - PROESA
Jefe UACI


Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesario publicar la convocatoria en dos periódicos de circulación nacional a fin de contar con la mayor publicidad y participación posible para la elección y nombramiento de los miembros propietarios y suplentes del sector de la empresa privada (entidades gremiales) y de las Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación para formar parte del Consejo Directivo de PROESA y así dar cumplimiento al artículo cinco, inciso cuarto de la Ley de creación de PROESA.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 09 de junio de 2017

N° de Orden: GOES 104/2017

COLATINO DE R.L.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio de "Convocatoria para elección de Representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por Entidades Gremiales de la Empresa Privada y por Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación" en periódico de circulación nacional, de acuerdo a las siguientes especificaciones:		
1		Anuncio de medidas 3 x 13" (1/2 página vertical), blanco y negro, desplegados, página impar, a pautarse el día 12 de junio 2017.		\$ 390.00
TOTAL US\$:				\$ 390.00

SON TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0103 Solicitado por Dirección de Exportaciones

TAREA 3.1.1.4

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

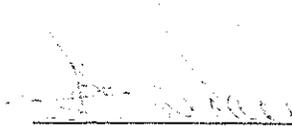
TIEMPO DE ENTREGA: 12 de junio 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Brigithe Marroquin

Correo electrónico: bmarroquin@proesa.gov.sv

Teléfono: 2592-7000


PROESA
 Designado - PROESA ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR


Co-Latino de R.L.
 Suministrante



JEFE UACI



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesario publicar la convocatoria en dos periódicos de circulación nacional a fin de contar con la mayor publicidad y participación posible para la elección y nombramiento de los miembros propietarios y suplentes del sector de la empresa privada (entidades gremiales) y de las Universidades acreditadas ante el Ministerio de Educación para formar parte del Consejo Directivo de PROESA y así dar cumplimiento al artículo cinco, inciso cuarto de la Ley de creación de PROESA.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 13 de julio de 2017

N° de Orden: GOES 126/2017

COLATINO DE R.L.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio de "Convocatoria para elección de Representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por Entidades Gremiales de la Empresa Privada" en periódico de circulación nacional, de acuerdo a las siguientes especificaciones:		
1		Anuncio de medidas 3 x 13" (1/2 página vertical), blanco y negro, clasificados, página impar, a pautarse el día 14 de julio 2017.		\$ 220.35
TOTAL US\$:				\$ 220.35

SON DOSCIENTOS VEINTE 35/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA: 6.1.4.14

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

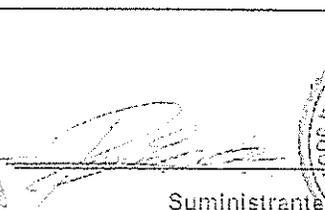
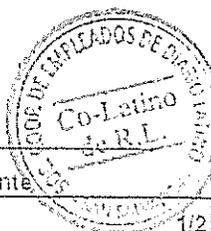
TIEMPO DE ENTREGA: 14 de julio 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Brigitte Marroquin

Correo electrónico: bmarroquin@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Designado - PROESA  Suministrante  

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesario publicar la convocatoria en periódico de circulación nacional a fin de contar con la mayor publicidad y participación posible, y así dar cumplimiento al artículo cinco, inciso tercero y cuarto de la Ley de creación de PROESA y Art. 22 de su Reglamento, referente a nombramiento y elección de los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo de PROESA.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 13 de julio de 2017

N° de Orden: GOES 127/2017

EDITORIA EL MUNDO, S.A.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Publicación de anuncio de "Convocatoria para elección de Representantes del Consejo Directivo de PROESA propuestos por Entidades Gremiales de la Empresa Privada" en periódico de circulación nacional, de acuerdo a las siguientes especificaciones:		
1		Anuncio de medidas 5 x 13" (1/2 página vertical), B/N, sección clasificados, página impar, a pautarse el día 14 de julio 2017.		\$ 440.70
TOTAL US\$:				\$ 440.70

SON CUATROCIENTOS CUARENTA 70/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 6.1.4.14

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: 14 de julio 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Brigithe Marroquin

Correo electrónico: bmarroquin@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Designado - PROESA

Suministrante

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

JEFE UACI





ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Es necesario publicar la convocatoria en periódico de circulación nacional a fin de contar con la mayor publicidad y participación posible, y así dar cumplimiento al artículo cinco, inciso tercero y cuarto de la Ley de creación de PROESA y Art. 22 de su Reglamento, referente a nombramiento y elección de los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo de PROESA.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 18 de julio de 2017

N° de Orden: GOES 131/2017

CO LATINO DE R.L.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios de Publicidad en Periódico de circulación nacional, según detalle:		
		Publicación: "Foro de Comercio e Inversión China - El Salvador". Medidas: 6x6.5". (1/2 página Horizontal) Color: Full color, Sección: Desplegados Impar. Fecha de publicación: 19 de julio de 2017		\$ 780.00
TOTAL US\$:				\$ 780.00

SON SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Dirección de Inversiones

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

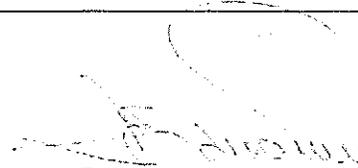
TIEMPO DE ENTREGA: 19 de julio 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7006





Designado - PROESA Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Se solicita la contratación de PUBLICIDAD para el Foro de Comercio e Inversión China-El Salvador, que se realizará el día 20 de Julio de 2017; ya que contará con un alto porcentaje de participantes procedentes de China, por lo que es necesario difundir dicho evento a nivel nacional en las fechas señaladas.

Por la naturaleza de los servicios y productos se solicita el apoyo de Alejandro Solano Velarde, Jefe de Unidad de Comunicaciones para el proceso de selección de las empresas.

PROESA a través de su experiencia en la realización de foros nacionales, ha comprobado y validado la efectividad de éste tipo de foros como herramientas de promoción y atracción de inversiones. Dichos foros han incrementado la visibilidad del país, ante potenciales inversionistas y han fortalecido la imagen institucional de PROESA como referente en el ámbito de la atracción de inversiones.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 18 de julio de 2017

N° de Orden: GOES 132/2017

EDITORA EL MUNDO, S.A.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios de Publicidad en Periódico de circulación nacional, según detalle:		
		Publicación: "Foro de Comercio e Inversión China - El Salvador". Medidas: 6x6.5". (1/2 página Horizontal) Color: Full color, Posición: Impar, Sección: Economía o Nacional. Fecha de publicación: 20 de julio de 2017		\$ 796.26
TOTAL US\$:				\$ 796.26

SON SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Dirección de Inversiones

TAREA 2.1.1.1

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: 20 de julio 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7006



Designado - PROESA

Suministrante





ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Se solicita la contratación de PUBLICIDAD para el Foro de Comercio e Inversión China-El Salvador, que se realizará el día 20 de Julio de 2017; ya que contará con un alto porcentaje de participantes procedentes de China, por lo que es necesario difundir dicho evento a nivel nacional en las fechas señaladas.

Por la naturaleza de los servicios y productos se solicita el apoyo de Alejandro Solano Velarde, Jefe de Unidad de Comunicaciones para el proceso de selección de las empresas.

PROESA a través de su experiencia en la realización de foros nacionales, ha comprobado y validado la efectividad de éste tipo de foros como herramientas de promoción y atracción de inversiones. Dichos foros han incrementado la visibilidad del país, ante potenciales inversionistas y han fortalecido la imagen institucional de PROESA como referente en el ámbito de la atracción de inversiones.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador,

05 de diciembre de 2017

N° de Orden: GOES 200/2017

EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicio de publicación de anuncio de convocatoria para la Licitación Pública No. 01/2017 "Servicio de Agencia de Viajes para el suministro de boletos aéreos y terrestres al exterior y desde el exterior a El Salvador, para PROESA para el año 2018", según detalle:		
		Medida: 3 col. X 6.5" Sección: Licitaciones Blanco y negro Fecha de publicación: jueves 07 de diciembre 2017		\$ 264.42
TOTAL US\$:				\$ 264.42

SON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 42/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 6.1.4.14

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador

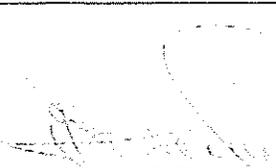
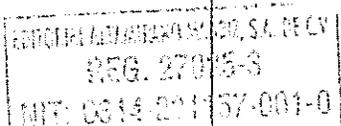
FECHA DE ENTREGA: jueves 07 de diciembre 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Vanessa Vásquez

Correo electrónico: wasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Designado - PROESA   Suministrante  



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Como institución que realiza diferentes actividades para la Inversión y Exportación en beneficio de nuestro país, es necesaria la contratación de Agencia de Viajes, para la adquisición de boletos durante el año 2018, y en cumplimiento al Art. 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se requiere la publicación de la Licitación Pública.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador,

11 de diciembre de 2017

N° de Orden: GOES 216/2017

INDESI, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Contratación de servicios publicitarios digitales especializados, según lo solicitado por PROESA y ofertado por el contratista.		\$ 1,695.00
TOTAL US\$:				\$ 1,695.00

SON UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 5.1.3.4

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador

FECHA DE ENTREGA: 1 mes

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Karla Recinos

Correo electrónico: krecinos@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000


PROESA
 ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

Designado - PROESA

JEFE UACI



Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia Afuera" desde la etapa de "orgullo nacional" a través del deporte nacional con proyección internacional, requiere la contratación de servicios de promoción y difusión para Marca País El Salvador en plataforma digital de marketing deportivo con mensajes para empresarios, emprendedores y atletas para abarcar los valores de la marca con el objetivo de llegar un público objetivo que multiplique la marca El Salvador, Grande como su gente. La campaña publicitaria en estas plataformas digitales especializadas debe mantener los lineamientos establecidos en la "Estrategia Marca País El Salvador" (logo, slogan y campaña)

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 09 de mayo de 2017

No. Orden: GOES CD 04/2017

VIVA OUTDOOR, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio	Publicidad en vallas para publicar la Marca País El Salvador en la entrada y salida del Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, según detalle:		\$6,328.00
1		Valla en 2 secciones ubicadas a la salida del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Cada valla mide 7 x 9 metros en forma vertical. Vallas en posición de alto tráfico vehicular. Por un período de 1 mes.		
1		Valla ubicada a la entrada del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Medidas de la valla 12 x 4 metros en forma horizontal Vallas en posición de alto tráfico vehicular. Por un período de 1 mes.		
TOTAL US\$:				\$6,328.00

SON SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

Tarea 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.

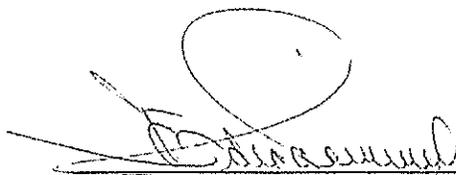
FECHA DE ENTREGA: 1 mes

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Gabriela Velásquez

Correo electrónico: gvelasquez@proesa.gob.sv

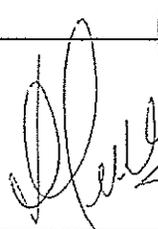
Teléfono: 2592-7000



Designado - PROESA

PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

JEFE UACI



Suministrante



Justificación:

PROESA como Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, en el marco del proceso de posicionamiento y adopción de la Marca País El Salvador, solicitamos tener presencia en el Aeropuerto Internacional Moseñor Oscar Arnulfo Romero, para que las personas Nacionales y Extranjeras que visiten el País conozcan la Marca País El Salvador en eses sentido se requiere la contratación de vallas publicitarias en la carretera de entrada y salida del aeropuerto.

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, en el año 2015 realizó un proceso de licitación pública en la cual han concesionado las vallas publicitarias que están colocadas en la carretera de entrada y salida del Aeropuerto Internacional Moseñor Oscar Arnulfo Romero, siendo la empresa VIVA al adjudicada en dicho proceso.

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
CONTRATACIÓN DIRECTA				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador, 11 de Mayo de 2017			No. Orden: GOES CD 05/2017	
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Meses	Servicio de publicidad en canal privado del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de acuerdo al siguiente detalle:	\$1,695.00	\$3,390.00
		10,228 Spots de 30" en salas de espera, transmitiéndose 6 veces por vuelo, con una duración de 2 horas 45 minutos, con un promedio de 57 vuelos diarios		
		2,922 Spots de 30" en pasillos, transmitiéndose 6 veces por hora y una duración de 16 horas diarias continuas.		
		2,739 Spots de 30" en VIDEO WALL MIGRACIÓN, transmitiéndose 6 veces por hora y una duración de 15 horas diarias de acuerdo a tres bancos de vuelos existentes.		
		2,739 Spots de 30" en BANDAS DE EQUIPAJE, transmitiéndose 6 veces por hora, con una duración de 15 horas diarias, de acuerdo a los tres bancos de vuelos existentes.		
		FORMA DE PAGO: MENSUAL		
TOTAL US\$:				\$3,390.00
SON	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
TIEMPO DE ENTREGA:	2 meses			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Marta Aviles			Correo electrónico: maviles@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7093				
 Designado - PROESA JEFE UACI			 Suministrante	

Justificación:

En el marco de la primera fase de implementación de la Estrategia Marca País El Salvador denominada "De adentro hacia afuera" que tiene por objetivo iniciar el posicionamiento del país como buen destino para invertir, hacer negocios y visitar, estableciendo liderazgo y notoriedad frente a todos los países de la región y el mundo se determinó que se deben contemplar servicios de publicidad que tengan un alto alcance y notoriedad a una tarifa costo-eficiente en los targets definidos: salvadoreños, inversionistas, exportadores, turistas. Uno de los servicios de publicidad que pertenece a esta categoría es el denominado publicidad de exteriores, el cual tiene particularidad de tener un mayor alcance si es colocado estratégicamente, es por ello que se ha considerado el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, con un lugar estratégico para difundir la Marca, ya que según estadísticas transitan en promedio alrededor de 8,000 personas diarias, alcanzando al mes un estimado de más de 200,000 personas. En seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Estrategia Marca País El Salvador se requieren los servicios de publicidad para transmitir spots de 30" en salas de espera, pasillos, video wall, migración y bandas del aeropuerto Internacional de El Salvador según las especificaciones descritas en el requerimiento.



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 3 de Julio de 2017

No. Orden: GOES CD 08/2017

CAMARA SALVADOREÑA DE TURISMO

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Servicios de publicidad para el posicionamiento de la Marca País El Salvador en revista especializada en atracción de inversión en el sector turismo, de acuerdo al siguiente detalle:	\$2,825.00	\$2,825.00
		Revista Travel Guide 6ta. Edición, a publicarse en el mes de julio, la cual incluye:		
		Publicacion página impar, tamaño carta, full color regional más publi-reportaje por pauta comercial.		
TOTAL US\$:				\$2,825.00

SON DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

LUGAR DE ENTREGA: Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.

TIEMPO DE ENTREGA: Publicación mes de julio 2017

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Gabriela María Velásquez

Correo electrónico: gvelasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

[Handwritten signatures and stamps]

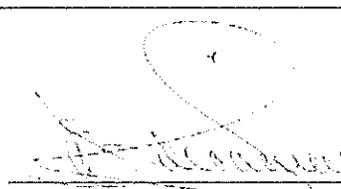
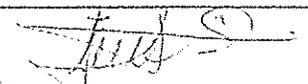
Designado - PROESA
JEFE UACI

Suministrante



Justificación:

Para lograr el posicionamiento de la Marca País El Salvador, tal como lo ha establecido su primera fase de implementación denominada "De adentro hacia afuera", se establece en el plan de medios que se planifique y ejecute pauta publicitaria en medios tradicionales y no tradicionales a nivel nacional e internacional, el concepto, la identidad visual y sus aplicaciones, enfatizando el mensaje de dar a conocer a El Salvador como un buen destino para invertir, hacer negocios y turismo. En el marco de la implementación de dicha pauta publicitaria se requieren publicaciones dirigidas a lectores bilingües, que visitan las diferentes ferias mundiales de turismo y tengan como objetivo proyectar la imagen de los países a nivel internacional, así también crear vínculos de negocios entre las empresas locales y extranjeras, quienes están en constante búsqueda de las mejores oportunidades de inversión y tiene la posibilidad de influir en el entorno social, económico y político de su país, por tal razón solicitamos la contratación de la pauta publicitaria en el mes de julio en revista especializada en atracción de inversión del sector turismo bilingüe, con énfasis en temas turísticos que promueva a El Salvador como un buen destino para negocios internacionales y la Marca País El Salvador en un especial editorial.

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
CONTRATACIÓN DIRECTA				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador				
Lugar y Fecha: San Salvador, 07 de julio de 2017			No. Orden: GOES CD 09/2017	
COMPAÑÍA EDITORA DE REVISTAS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Servicio de publicidad para el posicionamiento de la Marca País El Salvador, por medio de la difusión de:	\$3,164.00	\$3,164.00
		Pauta en revista Mercados & Tendencias, en el mes de julio 2017, (a partir del 15 de julio), que incluye:		
		Publicación página impar; full color regional; artículo especial 1 página en sección podio mes de agosto; cintillo local en revista; otorgando como bonificación cobertura a eventos de la marca; lanzamientos especiales; 10 revistas de cortesía; colaboración en contenidos editoriales especiales y cobertura en página web: www.revistamy1.com		
TOTAL US\$:				\$3,164.00
SON	TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.			
TIEMPO DE ENTREGA:	mes de julio, a partir del día 15.			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Gabriela María Velásquez		Correo electrónico: gvelasquez@proesa.gob.sv		
Teléfono: 2592-7091				
 Designado - PROESA		  ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR JEFE UACI		
		 Suministrante Compañía Editora de Revistas de Centroamérica, S.A. de C.V.		

Justificación:

Para lograr el posicionamiento de la Marca País El Salvador, tal como lo establecido en su primera fase de implementación denominada de "adentro hacia fuera", se requiere pautar en medios nacionales e internacionales, el concepto, la identidad visual y sus aplicaciones, enfatizando el mensaje de dar a conocer a El Salvador como un buen destino para invertir, hacer negocios y visitar.

dicha pauta publicitaria deberá ser dirigida a lectores tales como: propietarios, gerentes generales, tomadores de decisiones que en su día a día realizan negocios a nivel nacional, en la región centroamericana y del Caribe, quienes están en constante búsqueda de las mejores oportunidades de inversión y tiene la posibilidad de influir en el entorno social, económico y político de su país; ya que estos lectores forman parte de nuestros grupos objetivos de la Estrategia Marca País El Salvador, por tal razón solicitamos la contratación de la pauta publicitaria en el mes de julio, en revista especializada internacional con énfasis en temas económicos que promueva a El Salvador como un buen destino para negocios internacionales y el concepto e identidad visual de la Marca País en un especial editorial.



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 12 de julio de 2017

No. Orden: GOES CD 10/2017

VIVA OUTDOOR, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio	Publicidad en vallas para publicar la Marca País El Salvador en la entrada y salida del Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, según detalle:		\$6,328.00
1		Valla en 2 secciones ubicadas a la salida del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Cada valla mide 7 x 9 metros en forma vertical. Vallas en posición de alto tráfico vehicular. Por un período de 1 mes.		
1		Valla ubicada a la entrada del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Medidas de la valla 12 x 4 metros en forma horizontal Vallas en posición de alto tráfico vehicular. Por un período de 1 mes.		
TOTAL US\$:				\$6,328.00

SON

SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional.

Tarea 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y colonia La Mascota, #316B, San Salvador, El Salvador.

FECHA DE ENTREGA: 1 mes

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Gabriela Velásquez

Correo electrónico: gvelasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091


PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI

Designado - PROESA




Suministrante

Justificación:

PROESA como Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, en el marco del proceso de posicionamiento y adopción de la Marca País El Salvador, solicitamos tener presencia en el Aeropuerto Internacional Moseñor Oscar Arnulfo Romero, para que las personas Nacionales y Extranjeras que visiten el País conozcan la Marca País El Salvador en esos sentido se requiere la contratación de vallas publicitarias en la carretera de entrada y salida del aeropuerto.

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, en el año 2015 realizó un proceso de licitación pública en la cual han concesionado las vallas publicitarias que están colocadas en la carretera de entrada y salida del Aeropuerto Internacional Moseñor Oscar Arnulfo Romero, siendo la empresa VIVA la adjudicada en dicho proceso.

PRORROGA DEL CONTRATO PROESA -14/2016

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE SITIO WEB Y REDES SOCIALES DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE MARCA PAÍS EL SALVADOR"

NOSOTROS, por una parte, OTHON SIGFRIDO REYES MORALES, de cincuenta y seis años de edad, Licenciado en Relaciones Internacionales, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____

actuando en nombre y representación del ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, que también puede denominarse "PROESA", Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____

_____, creada por Decreto Legislativo número SEISCIENTOS SESENTA Y TRES, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial NOVENTA Y TRES, del Tomo CUATROCIENTOS TRES del veintitrés de mayo de dos mil catorce, en mi calidad de Presidente, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo, número TRESCIENTOS VEINTIDÓS emitido por el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día doce de junio de dos mil quince, en el que consta que el señor Presidente de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo cinco inciso primero literal a) e incisos quinto y séptimo; y nueve de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, me nombró como presidente de PROESA a partir del día veinte de junio de dos mil quince, para un período legal de funciones que finaliza el día veintitrés de junio de dos mil diecinueve, dicho Acuerdo se encuentra publicado en el Diario Oficial número CIENTO OCHO, Tomo CUATROCIENTOS SIETE, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince; quien en este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE" o "PROESA, y por la otra parte, el señor ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ, de veintiocho años de edad, Estudiante, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria _____

_____; actuando en mi calidad personal; por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA",

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
www.proesagob.sv
Calle de la Democracia, 1000
Calle de la Democracia, 1000
Tel: (503) 2222 1000

y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión, relativa a "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE SITIO WEB Y REDES SOCIALES DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE MARCA PAÍS EL SALVADOR" la presente PRORROGA DEL CONTRATO PROESA 14/2016 conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **PRIMERA: ANTECEDENTES** El día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Claudia Beatriz Lazo Rivas, ambas partes suscribimos un contrato cuyo objeto era: administrar y gestionar los contenidos del sitio web www.ensalvador.sv y las cuentas de redes sociales relacionadas (Twitter, Facebook e Instagram), procurando que los mismos tengan uniformidad, claridad y promueva el proceso de construcción de la Marca País El Salvador, dando cumplimiento a las actividades detalladas en el numeral dos de los Términos de Referencia. Para un plazo de **CIENTO SEIS DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la Orden de Inicio proporcionada por el Administrador del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **SEGUNDA: PRORROGA:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo Ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, a la cláusula NOVENA del contrato, y atendiendo a lo requerido por el administrador del contrato y basados en la Resolución de Prorroga 06/2016 al contrato 14/2016, en el cual se ha acordado prorrogar de común acuerdo el contrato 14/2016 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE SITIO WEB Y REDES SOCIALES DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE MARCA PAÍS EL SALVADOR" en cuanto a la cláusula CUARTA: PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA, en el sentido de prorrogar el plazo del mismo, por un periodo de **TREINTA Y UN DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día uno de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, menor al periodo establecido originalmente en el respectivo contrato, a efecto que el **CONTRATISTA**, continúe con la prestación del servicio, bajo los mismos términos pactados, renunciadas y condiciones actuales. Así mismo consta en la resolución de prórroga la autorización para el contratante a pagar al contratista la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**, el cual será pagado al **CONTRATISTA** por medio de **UNA** cuota fija, y será cancelada por **PROESA**, contra la presentación de factura de cobro y acta de recepción firmado por **EL CONTRATISTA** y el Administrador del Contrato, dando por aceptado el servicio. Se hace constar que el importe económico que se derive de los efectos del presente contrato, será aplicado al Presupuesto General vigente para el año dos mil diecisiete. **TERCERA: GARANTIA:** Dando cumplimiento a la Cláusula novena del contrato suscrito que se refiere a la **PRÓRROGA**, en razón de la ampliación del plazo el **CONTRATISTA** deberá presentar en un plazo no mayor a **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la firma de la prórroga de contrato, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un monto de **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.00)**,

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

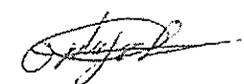
Teléfono: +503 2222 2222

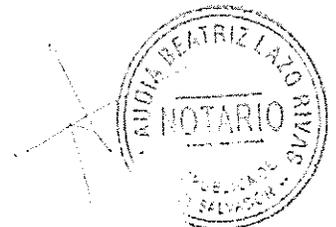
Calle: 10 de Agosto

San Salvador, C.A. 9000

equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. La vigencia del plazo de la garantía será igual al plazo contractual más treinta días calendario adicionales. En virtud de lo anterior, ambas partes por medio de este instrumento, acordamos **PRORROGAR EL CONTRATO ORIGINAL SUSCRITO**, específicamente en las cláusulas siguientes: **CUARTA: PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA** En el sentido de extender el plazo contractual, por **TREINTA Y UN DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del primero de enero del año dos mil diecisiete hasta el treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete. **CUARTA: VIGENCIA:** Ambas partes convenimos en que no hay novación alguna y que se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas en el presente instrumento. Por lo que no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.


OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE DE PROESA


ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ
LA CONTRATISTA



la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **CLAUDIA BEATRIZ LAZO RIVAS**, Notario, del domicilio de San Salvador, **COMPARECEN**: Por una parte el señor **OTHON SIGFRIDO REYES MORALES**, de cincuenta y seis años de edad, Licenciado en Relaciones Internacionales, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número

„, y con Número de Identificación Tributaria

„, actuando en nombre y representación, en su calidad de Presidente del **ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR**, que también puede denominarse "PROESA", Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

„, y que en el transcurso del documento que antecede se denominó "PROESA" o "LA CONTRATANTE"; personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) Decreto Legislativo número **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES**, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial **NOVENTA Y TRES**, del Tomo **CUATROCIENTOS TRES** del veintitrés de mayo de dos mil catorce, del cual consta que se creó el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador que también puede denominarse PROESA, como Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, que tiene por objeto: promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, promover las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación; que en su artículo quinto dicho Decreto señala que la autoridad máxima de PROESA es su Consejo Directivo, conformado por un designado propietario a tiempo completo „, quien será el presidente de PROESA, y su respectivo suplente, así como el Secretario Técnico de la Presidencia, los ministros de Hacienda; Economía; y Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, dos representantes propietarios y sus respectivos suplentes nombrados por el Presidente de la República de un listado de candidatos propuestos por las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, relacionados con la temática de inversiones y exportaciones, además de un representante propietario y su respectivo suplente del sector académico, propuestos por las universidades acreditadas por el Ministerio de Educación, nombrados por el Presidente de la República. El Presidente de PROESA debe reunir los requisitos establecidos en el artículo noveno; que dentro de las atribuciones del Presidente de PROESA le corresponde ejercer la representación legal

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle de la Libertad, No. 1000

San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2222 1000



judicial y extrajudicial de PROESA; b) Certificación de Acuerdo Ejecutivo, número TRESCIENTOS VEINTIDOS emitido por Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, de donde consta que el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día doce de junio de dos mil quince, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo cinco, inciso primero literal a) e incisos quinto y séptimo; y nueve de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, nombró al señor OTHON SIGFRIDO REYES MORALES como presidente de PROESA, a partir del día veinte de junio de dos mil quince, para un período legal de funciones que finaliza el día veintitrés de junio de dos mil diecinueve; Acuerdo Ejecutivo debidamente publicado en el Diario Oficial número CIENTO OCHO, Tomo CUATROCIENTOS SIETE, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince; por lo que se encuentra plenamente facultado para otorgar el presente instrumento; y por otra parte el señor ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ, de veintiocho años de edad, Estudiante, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número

, y Número de Identificación Tributaria

; actuando en su calidad personal; a quien en el transcurso del documento que antecede se le denominó "EL CONTRATISTA" y en las calidades en que actúan los comparecientes, ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos y obligaciones que aparecen en el documento que antecede, de esta fecha, otorgado en esta ciudad, por medio del cual otorgaron una PRORROGA DE CONTRATO de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO DE SITIO WEB Y REDES SOCIALES DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE MARCA PAÍS EL SALVADOR" y cuyas cláusulas literalmente son las siguientes: "PRIMERA: ANTECEDENTES El día dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Claudia Beatriz Lazo Rivas, ambas partes suscribimos un contrato cuyo objeto era: administrar y gestionar los contenidos del sitio web www.enelsalvador.sv y las cuentas de redes sociales relacionadas (Twitter, Facebook e Instagram), procurando que los mismos tengan uniformidad, claridad y promueva el proceso de construcción de la Marca País El Salvador, dando cumplimiento a las actividades detalladas en el numeral dos de los Términos de Referencia. Para un plazo de CIENTO SEIS DÍAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio proporcionada por el Administrador del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. SEGUNDA: PRORROGA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo Ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, a la cláusula NOVENA del contrato, y atendiendo a lo requerido por el administrador del contrato y basados en la Resolución de Prorroga 06/2016 al

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle de la Amistad, Managua, Nicaragua

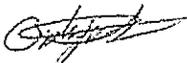
Teléfono: +505 2222 2222

Correo electrónico: info@proesa.gob.sv



presencia; y, 2) De ser legítimas y suficientes las personerías con que actuaron los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, que consta de dos hojas útiles, y leído que se las hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-


OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE DE PROESA


ADALBERTO ISMAEL FUENTES LÓPEZ
LA CONTRATISTA






PROESA

EL SALVADOR

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2663IOC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 19 de mayo de 2017.

Nº de Orden: PROESA BID 087/2017

THE FINANCIAL TIMES LIMITED

NIT y/o NRC: N/A

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUJETA AL IMPORTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
1	Servicio	Servicios de publicación de un suplemento que se insertará en la edición Mundial de la Revista fDi Magazine, para promover a El Salvador como destino atractivo de inversión.	\$9,500.00	\$ 9,500.00
TOTAL US\$:				\$ 9,500.00

SON: NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Gerencia de Promoción de Inversiones y Negocios

OBSERVACIONES:

El servicio comprende:

- Publicación de contenido editorial para el suplemento, en color de 4 páginas
- Inserto de las Marcas del Patrocinador en la primera plana de cada Suplemento.
- El reportaje tendrá una campaña de marketing separado incluyendo publicidad y fDi preparará un reportaje del impacto y alcance de la campaña
- Entrega de 150 copias de la Revista.

Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: PROESA

PLAZO PARA ENTREGAR: El suplemento se publicará en el mes de junio de 2017 y se entregaran a PROESA 150 copias de la Revista. Para efectos de pago se considerará el cumplimiento de ambas condiciones.

LÍNEA DE ACCIÓN 4 2.2.4

Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Marcela Mejía de Corado Correo electrónico: mcorado@proesa.gob.sv
 Teléfono (503) 2662-7069 Fax: (503) 2662-7069



Designado - PROESA

Suministrante

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

Como parte de los actividades de fortalecimiento de la gestión de inversión para el presente año se ha iniciado la referida actividad, esto en el marco de la política de promoción de inversión del país, para lo cual se requiere de la contratación de los servicios de publicación de un suplemento que se insertará en la edición Mundial de la Revista fDi Magazine, para promover a El Salvador como destino atractivo de inversión.

Indicaciones generales para el proveedor:

* La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado y sellado, con el nombre de la institución y firmado por el representante legal de la misma, para efectos de la adjudicación, deberá entregarse en un sobre sellado y firmado.

Programa BID 2663 IOC - ES - PROESA

* Los días hábiles para presentación de ofertas y entrega de bienes y servicios son: Lunes a Viernes, Entregas de Bienes y Servicios de 8:00am a 10:00pm y de 8:00 a 5:00pm.
* Miércoles y Jueves, Entregas de Bienes y Servicios de 8:00am a 12:00pm y de 8:00 a 5:00pm.



PROESA

EL SALVADOR

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2563/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 05 de junio de 2017.

Nº de Orden: PROESA BID 089/2017

MAFESA EL SALVADOR, LIMITADA DE C.V.

NIT y/o NRC:

HOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
1	Servicio	Contratación de servicios para pautar en el sistema de entretenimiento a bordo de las aerolíneas AVIANCA para promover a El Salvador como destino de inversión, por medio de la difusión de: • De 4 videos sectoriales de 30 segundos en la sección Video de Centro de Conexiones de Avianca CAM: o Del 15 de julio al 15 de agosto de 2017. • De 4 videos sectoriales de 30 segundos en la sección Video de Centro de Conexiones de Avianca CAM: o Del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2017.	\$20,300.00	\$ 20,300.00
TOTAL US\$:				\$ 20,300.00

SON: VEINTE MIL TRESIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Gerencia de Promoción de Inversiones y Negocios

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos.
Se realizaran dos pagos iguales, de acuerdo al período de las pautas a transmitir.

LUGAR DE ENTREGA: PROESA

PLAZO DEL SERVICIO: • De 4 videos sectoriales de 30 segundos en la sección Video de Centro de Conexiones de Avianca CAM: o Del 15 de julio al 15 de agosto de 2017.
• De 4 videos sectoriales de 30 segundos en la sección Video de Centro de Conexiones de Avianca CAM: o Del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2017.

DE ACCIÓN 4.2.2.4

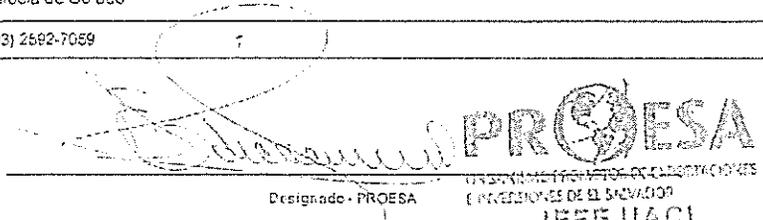
Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Marcela de Coraco

Correo electrónico: mcoraco@proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2692-7069

Fax: (503) 2692-7069



JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

Como parte de la puesta en marcha de ejecución de acciones de inversión del subcomponente 4.1 Programa Sectorial de Inversión la empresa contrató a sus entes de apoyo técnico y de gestión. En la contratación se comunicó en la difusión sobre el clima de inversión que ofrece El Salvador a los miembros de la Red de Promoción e Inversión técnica de país y se realizó en el sistema de entretenimiento a bordo de las aerolíneas AVIANCA. Por lo cual se ha realizado esta sección de videos de Centro de Conexiones de Avianca CAM para promocionar la mayor cantidad de videos de promoción de inversión en el país a través de los vuelos de Avianca que visitan El Salvador.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio por parte del proveedor para constar en un acta de recepción emitido por el administrador de la unidad contratante para el caso de bienes y/o servicios conformados por efectos de facturación deberá emitir factura con sus respectivos comprobantes.

Programa BID 2563/OC - ES - PROESA.

* Use las instalaciones para presentación de facturas y entrega de documentación y entrega de los bienes adquiridos en Unidad Financiera S.A. De Lunes a Viernes: Entrega de Documentación: 10:30 am y de 1:30 a 3:00 pm. Mercados y Fiestas: Entrega de Cheques de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm.

1





PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 5 de octubre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 139/2017**

CAMARA SALVADOREÑA DE TURISMO

NIT y/o NRC:

Nombre de la persona natural o jurídica suministrante

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
1	CU	Servicios de publicidad y promoción de la Marca País en el suplemento editorial a nivel nacional, en el marco de la celebración de la Feria Centro América Travel Market. Se requieren los siguientes servicios: - Portada Contraportada - Que en todas las paginas se coloque el logo de Marca País - Día de publicación: 6 de Octubre - Contenido Editorial: Información Nacional y Centro Americana - Distribución Digital con Expositores, Mayoristas y Prensa Internacional - Distribución Digital con Ministerios de Turismo de la región y Cámaras de Turismo - Idioma: Inglés – Español	\$5,000.00	\$ 5,000.00

TOTAL US\$:

\$ 5,000.00

SON: CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País.

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: PROESA

PLAZO PARA ENTREGAR: 6 de octubre de 2017

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2.7

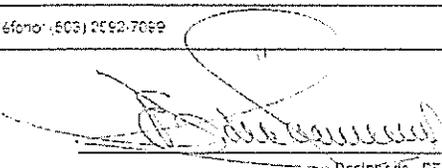
Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Karla Recinos

Correo electrónico: krecinos@proesa.gov.sv

Teléfono: (503) 2592-7669

Fax: (503) 2592-7669



PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI

JARR
Suministrante

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:

Para lograr el posicionamiento de la Marca País El Salvador, tal como lo establecido en la estrategia de "leberta más fuerte", se planificó la ejecución de obras publicitarias en medios de radio, televisión y redes sociales a nivel nacional e internacional, el concepto, la identidad visual y sus aplicaciones, enfatizando el mensaje de cara a convertir a El Salvador como un Buen destino. Para iniciar el mencionado turismo. En el marco de la implementación de dicho plan publicitario y en línea con la primera fase de este diagnóstico se realizó el Diagnóstico Nacional que estará sustentado en un elemento especial de la Feria Centro América Travel Market, que se realizará en nuestro País de El Salvador, en donde se mostrará los potencialidades de El Salvador a más de 80 millones de habitantes de Italia, UK, España, Alemania, Francia y de países Noroccidentales, con un foco de atención turística que privilegie a El Salvador como un buen destino para negocios internacionales y la Marca País El Salvador.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio lo cual se hará constar en un acta de recepción con la persona suministradora de la contratación y firmado por ambas partes en señal de conformidad, para efectos de facturación, deberá emitir factura electrónica final a nombre del:

Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

* Los días hábiles para preservación de facturas y entrega de cheques y entrega de cheques (línea de crédito) en un solo día hábil en un monto máximo de \$ 100,000.00 y por \$ 50,000.00.

* Facturas y Cheques: El pago de Cheques de \$ 50,000.00 y de \$ 100,000.00.







PROESA
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

EL SALVADOR
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 29 de noviembre de 2017.

N° de Orden: PROESA BID
154/2017

COMPañÍA EDITORA DE REVISTAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.

NT 154/17

REPONE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUJETA A IMPUESTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCIÓN		
1	C/U	Publicación de contenido de la Marca País El Salvador, en <u>Revista Mercados & Tendencias</u> , especializada en movimientos económicos de la región, con contenidos premium para la toma de decisiones y crecimiento empresarial, con cobertura regional, circulación Centroamericana. De acuerdo a las siguientes especificaciones: <u>Versión impresa, que incluye:</u> 1 página de publicidad a full color 8" x 10.5" regional Corte en c. fusión total <u>Apoyo Digital:</u> 1 Hora web en su página web Publicación en Facebook	\$ 3,164.00	\$ 3,164.00
1	C/U	Publicación de contenido de la Marca País El Salvador, en <u>Revista HOLA</u> , especializada en el área comercial, mercado nacional y target triple A, con capacidad de compra de productos o servicios, posicionada en el mercado regional y nacional. De acuerdo a las siguientes especificaciones: <u>Versión impresa y digital, que incluye:</u> Publicación de 2 Páginas Empleadoras Programa Empleadores/Usuariamientos de la Marca País El Salvador <u>Versión Digital:</u> 2 Horas web con 2 Empleadores o Usuarios de la Marca País en su Plataforma 1 Publicación en Facebook de HOLA Con Video y video en Cuantos de Bona	\$ 2,825.00	\$ 2,825.00
TOTAL US\$:				\$ 5,989.00

SON: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

RESERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: PROESA

PLAZO PARA ENTREGAR: Enero 2018

LÍNEA DE ACCIÓN: 41-27

Detos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Flores

Compañía: Dirección de Marca País

Teléfono: 50324407000

Tel: 50324407000

[Handwritten signature]
Designado: [Name]

PROESA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCA PAÍS
EL SALVADOR
JEFE UACI

[Handwritten signature]
[Name]

Este documento es una copia de la Orden de Compra No. 154/2017, emitida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Dirección Nacional de Marca País, el 29 de noviembre de 2017. El presente documento tiene validez legal y es de carácter confidencial. Toda información contenida en este documento es propiedad de la UACI y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la UACI. La UACI no se hace responsable por los errores de transcripción o por los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de este documento. El presente documento es válido por un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de emisión. Pasado este periodo, el presente documento perderá su validez legal y no podrá ser utilizado para ningún fin. La UACI no se hace responsable por los errores de transcripción o por los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de este documento. El presente documento es válido por un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de emisión. Pasado este periodo, el presente documento perderá su validez legal y no podrá ser utilizado para ningún fin.

EL SALVADOR, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2569/00-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascola #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 01 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 157/2017**

SUMMA MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.

NT y/o NRC:

KOSMPE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA INMENDRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Servicios de publicidad en revista especializada regional.		
1	CUJ	<p>Publicación en Revista con cobertura regional y especializada en el área de negocios y con presencia en diez países de la región, cubriendo desde <i>Miami, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia y República Dominicana</i>; de acuerdo a las siguientes especificaciones siguientes:</p> <p><u>Versión impresa y digital, que incluye:</u> 1 página de publicidad a full color: 8" x 10.5" Med a página de contenido editorial (entrevista)</p> <p><u>Versión Digital, que incluye:</u> Banner web en sección newsletter por un mes Posteo en Facebook.</p> <p>El público objetivo son empresarios ejecutivos de multinacionales, regionales y locales, mantienen una cobertura total de 364.697 en medios digitales como son las visitas a su sitio web, suscripciones al newsletter, descargas a móviles, exposición en redes sociales y más</p>	\$ 2,938.00	\$ 2,938.00

TOTAL US\$: \$ 2,938.00

SON: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: PROESA

PLAZO PARA ENTREGAR: Diciembre 2017

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2.7

Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2592-7006 Fax: (503) 2592-7009

Des 253367 PROESA
PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E IMPORTACIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI

Sumministrante

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:

En el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador denominada de "abrirte al mundo" que tiene por objetivo posicionarse a país como un buen destino para hacer negocios y viajar, se elaboraron 3 fases para su ejecución: 1. Organización Nacional, 2. Visión El Salvador visible en el panorama internacional y 3. Construcción por fases de la Marca País El Salvador visible en el mundo internacional, de estas tres líneas estratégicas para elaborar un plan de publicidad en los diferentes países de la región, como fin es que los extranjeros visiten a El Salvador en el marco de un buen destino para visitar, invertir y comprar. En tal efecto, que como la ejecución de este plan de publicidad que se ejecutará a través de un anuncio y comerciales sobre la Marca País El Salvador en una revista especializada que se publica en el extranjero en Centroamérica y el Caribe, con base de distribución especializada y presencia en los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras, Nicaragua, México y República Dominicana dirigidos a empresarios (individuales y tomados de decisión) de esta región.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio lo cual se hará constar en un acta de recepción emitido por el área responsable de la contratación y firmado por ambos partes en conformidad para efectos de facturación, deberá emitir factura con el nombre del proveedor.

Programa BID 2569/00 - ES - PROESA

* Uno de los establecimientos para presentación de factura y entrega de mercancías y entrega de cheques son: Calle Francisco Morazan

De Lunes a Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:00pm y de 1:00 a 6:00pm

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:00pm y de 1:00 a 6:00pm.





PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

EL SALVADOR
Entre los caminos al progreso

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #318B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 01 de diciembre de 2017.

N° de Orden: PROESA BID 159/2017

ALEJANDRIA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Servicios de publicidad especial en libro Calidad de El Salvador/Quality for the World.		
1	C/U	De acuerdo a las especificaciones: • Versión Impresa: -Guarda de retro, (doble páginas internas en el libro de pasta dura y una página en libro de pasta suave, a full color) Edición de contenido editorial (150 palabras). Tamaño: 5 x 12" La pasta dura de lujo es con foto de papel impreso full color y laminado mate y cosido con hilo. La pasta suave, portada en carulina satinada de primera calidad. Engrapado y pegado. Ejemplares a entregar: 4 libros pasta dura y 6 pasta suave. • Versión Digital incluye: Versión en E-book Publicación y difusión en la página web del libro Apoyo con presencia de la marca en la campaña de difusión del libro en redes sociales.	\$ 3,955.00	\$ 3,955.00
TOTAL US\$:				\$ 3,955.00

SON: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: PROESA

PLAZO PARA ENTREGAR: Enero 2018

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2.7

Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes

Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2592-7056

Fax: (503) 2592-7069

Designado: PROESA

PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI

Suministrante

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

En el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador denominada de "adentro hacia afuera" que tiene por objetivo posicionar al país como un buen destino para invertir, hacer negocios y visitar, se establecen 3 fases para su ejecución: 1. Orgullo Nacional, 2. Volver a El Salvador visible en el panorama internacional y 3. Conquistar posibilidades. En la segunda fase "Volver a El Salvador visible en el panorama internacional", se establecen líneas estratégicas para ejecutar un plan de publicidad en los diferentes países de la región, con el fin de que los extranjeros ubiquen a El Salvador en el mapa como un buen destino para visitar, invertir y comprar. Es por ello, que para la ejecución de este plan de publicidad, que se requiere la publicación de un anuncio y contenidos sobre la Marca País El Salvador en una revista líder de habla hispana en el área de negocios en Centroamérica y el Caribe, con canal de distribución especializado y personalizado en los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras, Nicaragua, México y República Dominicana dirigido a empresarios, ejecutivos y tomadores de decisión a escala regional.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio (lo cual se hará constar en un acta de recepción emitida por el/la administrador/a de la contratación y firmada por ambas partes en señal de conformidad), para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de:

Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura y entrega de quedan y entrega de cheques (únicamente en Unidad Financiera) son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.





PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2562/00-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 05 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 163/2017**

MEDIA BUSINESS GENERATORS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC.

TIPO DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUBINSTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Servicios de publicidad en revista mediática especializada regional - FORBES		
1	C/U	Publicación en Revista mediática que documenta y promueve innovación, liderazgo, política, entretenimiento, tecnología, cultura, negocios y estilo, así como entregar a una comunidad de influyentes tomadores de decisiones la información cobetura regional y especializada en el área de negocios. Con presencia en los países de México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, y de forma independiente en República Dominicana. Con las siguientes especificaciones: <u>Versión Impresa y digital, que incluye:</u> 1 página de publicidad a full color 18" x 10.5" <u>Versión Digital, que incluye:</u> Difusión del editorial por un mes en el sitio web.	\$ 2,091.00	\$ 2,091.00

TOTAL US\$:

\$ 2,091.00

SON: **DOS MIL NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos Incluyen Impuestos

LUGAR DE ENTREGA: PROESA

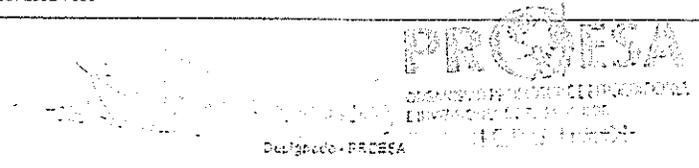
PLAZO PARA ENTREGAR: Enero 2018

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2.7

Detos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes Correo electrónico: pfuentes@proesa.gov.sv

Teléfono: (503) 2562-7055 Fax: (503) 2562-7055



JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION:
 Este servicio de publicidad en la revista mediática especializada regional FORBES, es un servicio que forma parte de la estrategia de marketing de la Dirección Nacional de Marca País, el cual tiene como objetivo promover la imagen de la marca y aumentar la visibilidad de la misma en el mercado nacional e internacional. Este servicio es necesario para cumplir con los objetivos de la estrategia de marketing de la Dirección Nacional de Marca País y para garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen a los clientes. Este servicio es necesario para cumplir con los objetivos de la estrategia de marketing de la Dirección Nacional de Marca País y para garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen a los clientes.

Indicaciones generales para el proveedor:
 Este es un servicio de compra que se realiza a través de un proceso de selección de proveedores. El proveedor debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el pliego de condiciones. El proveedor debe entregar el servicio en el tiempo y lugar establecidos. El proveedor debe garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen a los clientes. El proveedor debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el pliego de condiciones. El proveedor debe entregar el servicio en el tiempo y lugar establecidos. El proveedor debe garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen a los clientes.

9

9



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2003/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 05 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 164/2017**

FLIX CINEVISION EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Servicios de difusión en cine a nivel nacional - CINEMARK		
1	C/U	<p>Difusión en cine a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes especificaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pauta de un spot: de 1 minuto, • Versión: canción "Cuentos de Barro" • Tiempo de pauta: Diciembre/2017 • En 3 salas de cine, con películas rotativas=450 spot • Ciudades a paular: San Salvador y San Miguel. <p>Medio publicitario con gran impacto de posicionamiento sobre Marca País, en donde se contará con una audiencia cautiva heterogénea, los visitantes con edades de entre 12 a 75 años, así como una cobertura aproximada 5,000 visitantes por días en las diferentes salas,</p>	\$ 8,814.00	\$ 8,814.00

TOTAL US\$:

\$ 8,814.00

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: Salas de cine

PLAZO PARA ENTREGAR: Diciembre 2017

TERMINO DE ACCIÓN 4.1.2.7

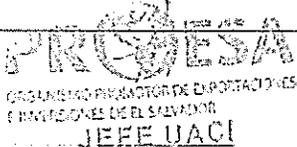
Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes

Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2592-7055

Fax: (503) 2592-7059



Designado - PROESA



Suministrante

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

En el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador promovida por el gobierno salvadoreño que tiene por objeto proporcionar al país una imagen positiva y proyección internacional, se requiere hacer negocios y visitar a estudiantes de secundaria en el extranjero. El gobierno salvadoreño requiere de servicios de publicidad para promover los productos de exportación y el turismo salvadoreño. En el presente caso, el gobierno salvadoreño requiere de servicios de difusión en cine a nivel nacional para promover los productos de exportación y el turismo salvadoreño. En el presente caso, el gobierno salvadoreño requiere de servicios de difusión en cine a nivel nacional para promover los productos de exportación y el turismo salvadoreño. En el presente caso, el gobierno salvadoreño requiere de servicios de difusión en cine a nivel nacional para promover los productos de exportación y el turismo salvadoreño.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio de cual se debe constar en un acta de recepción, el comprador le informará a la contratadora y firmará el acta de recepción en señal de conformidad para efectos de facturación, cobrará en factura con sus datos fiscales completos.
- Programa BID 2003/OC - ES - PROESA.
- * Los días hábiles para presentación de factura y entrega de cheque y entrega de cheques (con valor en Unidad Financiera) son De Lunes a Viernes: Entrega de Cheques de 00:00 am a 12:00 pm y de 1:00 a 5:00 pm. Sábados y Domingos: Entrega de Cheques de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 a 5:00 pm.





PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2553/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 05 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 165/2017**

JUDITH YOLANDA MAGAÑA VALDEZ DE MOLINA

NIT y/o NRC:

HOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Servicios de publicidad en revista especializada - Economía y Desarrollo		
1	C/U	<p>Publicación en revista especializada en negocios y desarrollo económico del país, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p><u>Versión impresa que incluye:</u> 1 página de publicidad a full color: 8" x 11. Publicación: Diciembre, 2017 El proveedor entregará a PROESA 5 ejemplares de la revista para respaldo.</p> <p>La Revista se distribuya a nivel nacional, con un tiraje de 3000, dirigido al segmento empresarial, organismos internacionales y entidades gubernamentales.</p>	\$ 339.00	\$ 339.00
TOTAL US\$:				\$ 339.00

SON: TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: PROESA

PLAZO PARA ENTREGAR: Diciembre 2017

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2.7

Los del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes

Correo electrónico: pfuentes@proesa.gov.sv

Teléfono: (503) 2652-7068

Fax: (503) 2652-7069

Designada - PROESA

COMANDO EN JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES DEL ESTADO
JEFE UACI

Firmante

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Este contrato se emite para la compra de los servicios de publicidad en revista especializada en negocios y desarrollo económico del país, de acuerdo a las siguientes especificaciones: Versión impresa que incluye: 1 página de publicidad a full color: 8" x 11. Publicación: Diciembre, 2017. El proveedor entregará a PROESA 5 ejemplares de la revista para respaldo. La Revista se distribuya a nivel nacional, con un tiraje de 3000, dirigido al segmento empresarial, organismos internacionales y entidades gubernamentales.

Indicaciones generales para el proveedor:

Una vez recibida la orden de compra, el proveedor deberá emitir un comprobante de recepción de la orden de compra, el cual deberá ser enviado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del Estado, en un plazo máximo de 48 horas hábiles.

Programa BID 2553/OC - ES - PROESA

Los datos de contacto de esta unidad de adquisición y contratación son: Dirección Nacional de Marca País, Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Horarios de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Móvil: (503) 2652-7068. Correo electrónico: pfuentes@proesa.gov.sv

		
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 252202-ES COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 05 de diciembre de 2017.	N° de Orden: PROESA BID 167/2017
---	---

YENI MARICELA RIVERA TOBAR

NIT y/o NRC

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCIÓN		
		Servicios de publicidad en periódico de comunicación digital - Diario La Portada.		
1	C/U	Publicación en periódico de comunicación digital sobre temas de Marca País, cuyo objetivo es la información sin fronteras; que informa, educar y orientar en temas del acontecer nacional e internacional, siendo un medio objetivo veraz y comprometido con la verdad. De acuerdo a las siguientes especificaciones: <u>Digital que incluye:</u> 1- Banner intermedio, tamaño 325 X 400 colocado a lado derecho de la página web del periódico. A pautarse durante el mes de diciembre del 2017. El periódico cuenta aproximadamente con un alcance de 100 mil usuarios activos en las cuentas oficiales de redes sociales a la semana más de 20 mil personas visitan el portal de noticias, además de contar con 45.000 seguidores en Facebook.	\$ 550 00	\$ 550 00

TOTAL US\$:

\$ 550.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE:	Dirección Nacional de Marca País
OBSERVACIONES:	Montos incluyen impuestos
LUGAR DE ENTREGA:	Medios digitales (cobertura nacional e internacional)
PLAZO PARA ENTREGAR:	Diciembre 2017
LÍNEA DE ACCIÓN:	4.1.2.7

Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes	Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv
Teléfono (RDS) 2550-4069	Fax (RDS) 2550-4069

 Designada PROESA	 Suministrante
---	--

El presente documento es el resultado de un proceso de selección de proveedores para la adquisición de servicios de publicidad en el periódico digital "Diario La Portada". El presente documento es el resultado de un proceso de selección de proveedores para la adquisición de servicios de publicidad en el periódico digital "Diario La Portada".

Este documento es propiedad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y no debe ser distribuido fuera de ella. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. Se reserva todos los derechos reservados.

9

9

9

9

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 06 de diciembre de 2017.	N° de Orden: PROESA BID 169/2017
---	---

RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	NIT y/o NRC:
---	--------------

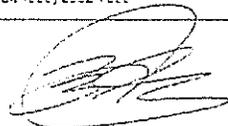
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCIÓN		
		Difusión de cuña radial de Marca País - Radio Sonora		
20	C/U	Difusión de cuña radial en un medio de comunicación nacional, de formato popular, estilo joven con frecuencia 104.5 FM y segmento musical de décadas 80, 90, 2000 y 2010; en programa de mayor audiencia "Buenos Días" de Radio Sonora . De acuerdo a las siguientes especificaciones: Radio: - 20 cuñas de 60" seg. En el marco del programa "Buenos Días" en horario prime time de 6:00-9:00 am (durante la entrevista) de lunes-viernes, pauta de cuña de 60" seg - Versión de la cuña: Canción: "Cuentos de Barro" - Pauta en Diciembre 2017 Emisora dirigida a hombres y mujeres, en rango de edades: 25 años en adelante, con un nivel socioeconómico. Clase media, med a baja y baja. Con noticiario de horas prime AM y PM y resúmenes informativo. Cada med'a hora, a las horas en punto y a las horas con 35 minutos, el resumen del acontecer nacional e internacional	\$ 27.12	\$ 542.40
TOTAL US\$:				\$ 542.40

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE:	Dirección Nacional de Marca País
OBSERVACIONES:	Montos incluyen impuestos
LUGAR DE ENTREGA:	Difusión Radial
PLAZO PARA ENTREGAR:	Diciembre 2017
LÍNEA DE ACCIÓN	4.1.2.7

Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes	Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv
Teléfono: +503) 2462-7066	Fax: +503) 2552-7369

 Designado: PROESA	 INSTITUCIÓN FINANCIERA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERACIONES EN EL SALVADOR	 Suministrante
--	---	---



DECLARACIÓN DE LA AUTENTICIDAD:
 En el marco de la implementación del Estrategia Marca País, el suscrito/a declara que la información presentada en este documento es verdadera y que los datos suministrados son correctos y veraces. Asimismo, declara que no tiene ninguna otra relación con el proveedor que pueda afectar la imparcialidad de la presente oferta. En caso de ser necesario, se compromete a proporcionar toda la información requerida para la verificación de la información presentada. En caso de no proporcionar la información requerida, se compromete a aceptar las consecuencias que ello implique. En caso de ser necesario, se compromete a proporcionar toda la información requerida para la verificación de la información presentada. En caso de no proporcionar la información requerida, se compromete a aceptar las consecuencias que ello implique.

Indicaciones generales para el proveedor:
 El proveedor deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el presente documento. Asimismo, deberá garantizar la entrega puntual y en las condiciones requeridas. En caso de no cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, se compromete a aceptar las consecuencias que ello implique.

9

9



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 06 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 170/2017**

FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA ARMADA

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCIÓN		
		Difusión de cuña radial de Marca País - Radio Cuscatlán		
45	C/U	<p>Difusión de cuña radial de Marca País en un medio de comunicación nacional- Radio Cuscatlán, con las especificaciones siguientes:</p> <p>Radio: - 45 cuñas de 60" a ser distribuidas en horarios rotativos (definir horario) - Noticiero Cuscatlán: mención de marca en entrada y salida del Noticiero Primera Edición y Noticiero Estelar. - Programa Especial Pachangón Cuscatlán, y mención los días 24 y 31 de Diciembre 2017. - Promocional en todo diciembre como parte del programa del Pachangón Cuscatlán - Posteo de publicidad del cliente en redes sociales (Facebook, Twitter). - Versión de la cuña - Canción: "Cuentos de Barro" - Paulada en horarios prime durante el mes de Diciembre 2017.</p> <p>Radio con audiencia joven adulto contemporáneo, con nivel popular con estedia al aire con una mezcla de música, noticias y deportes. Se encuentra en la posición 10 de las encuestas de medición de audiencia, para los radio escuchas, con referencia a los posteos en redes sociales como facebook cuenta con 11,390 y en twitter 6678 seguidores.</p>	\$ 12.55	\$ 564.75

TOTAL US\$:

\$ 564.75

SON: **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: Difusión Radial

PLAZO PARA ENTREGAR: Diciembre 2017

TERMINO DE ACCIÓN 4.1.2.7

...os del administrador de la orden de compra

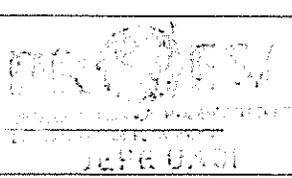
Nombre: Patricia Fuentes

Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2592-7066

Fax: (503) 2592-7069

Designado - PROESA



Suministrante

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

En el marco de la implementación de la Estrategia Marca País El Salvador con el objetivo de "apoyar al sector privado a que tenga un buen acceso por internet, hacer negocios y visitar, se establecieron 3 lotes para su ejecución: 1. Orgullo Nacional, 2. Visión de El Salvador visible en el panorama internacional, y 3. Conquistar posibilidades. En la primera fase "Orgullo Nacional", se establecieron 3 lotes establecidos para ejecutar un plan de publicidad que incluye actividades y mensajes que fortalezcan el periodo de orgullo y pertenencia de la población salvadorense, a través de los valores de la Marca País El Salvador, incentivando a que se conviertan en los principales valores del país como un buen destino para visitar, comprar y vivir. Es por ello que para la ejecución de este plan de publicidad, se requiere la promoción de mensajes en el espacio radial con cobertura nacional con audiencia joven adulto contemporáneo, juvenil y adulto manteniendo al aire una mezcla de música, noticias y deportes. La radio se encuentra en la posición 10 de las encuestas de medición de audiencia para los radio escuchas y se encuentra en la posición 10 de las encuestas de medición de audiencia entre los usuarios de redes sociales como facebook cuenta con 11,390 y en twitter 6678 seguidores.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio no podrá ser devuelto en ningún caso. El proveedor deberá emitir factura de conformidad firmada por ambas partes en señal de confirmación, para efectos de facturación deberá emitir factura de conformidad firmada nombre del:

Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

Plazo de días establecidos para presentación de factura y entrega de bienes y entrega de bienes (información en Unidad Financiera) son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Cheques de \$100 Cam a 12:00pm y de 1:00 a 5:00pm

Miércoles y Jueves: Entrega de Cheques de \$100 Cam a 12:00pm y de 1:00 a 5:00pm

9

9



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2563JOC-ES
 COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 06 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 171/2017**

RADIODIFUSIÓN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Difusión de cuña radial de Marca País - Radio 102.9		
24	C/U	<p>Difusión de cuña radial en un medio de comunicación con cobertura nacional para promocionar temas de Marca País, con las especificaciones siguientes:</p> <p>Radio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pauta en el Programa "Zona 10 AM", RADIO 102.9 - 24 canciones de 1 minuto cada canción. - 30 Menciones de 10" segundos de apoyo a la marca (con mención de marca), - 1 Entrevista en cabina previa coordinación de día en ZONA 10 AM. - Versión de la cuña - Canción: "Cuentos de Barro" - Diciembre 2017. <p>Medio que cuenta con un perfil de audiencia en edades de 25 a 45 años, con un target primario: Estrato Social Medio, Medio - Alto y Target Secundario: Estrato Medio, Medio- Bajo (Aspiracional) de Hombres y Mujeres, Empresarios, Profesionales, Ejecutivos, Empleados, Universitarios, Amas de Casa, el horario de transmisión: 24 Horas, 365 días en la frecuencia radial 102nueve, así como apoyo de medios digitales como la página web www.102nueve.com. Con transmisión en vivo y cobertura de mucha más audiencia nacional e internacional con la comunidad Salvadoreña.</p>	\$ 23.53	\$ 564.72

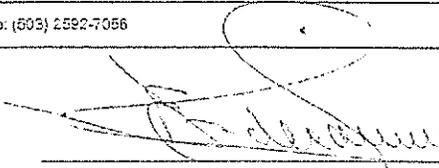
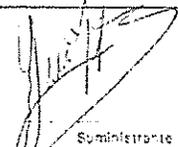
TOTAL US\$:

\$ 564.72

SON: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE:	Dirección Nacional de Marca País
OBSERVACIONES:	Montos incluyen impuestos
LUGAR DE ENTREGA:	Difusión Radial
PLAZO PARA ENTREGAR:	Diciembre 2017
LÍMITE DE ACCIÓN	4.1.2.7

As del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes	Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv
Teléfono: (503) 2592-7056	Fax: (503) 2592-7059
 Designado - PROESA	 Suministrante



JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

En el marco de la implementación de Estrategia de Marca País El Salvador denominada de "radio radial general" que tiene por objetivo posicionar dicho como un bien destino para inventar, hacer negocios y estar, se establecen 3 frentes para su ejecución: 1. Orgulo Nacional 2. Volante El Salvador visible en el panorama interno and y 3. Conquistar aplicaciones. En la primera fase "Orgulo Nacional" se establecen líneas estratégicas para ejecutar un plan de publicidad exterior de acciones y mensajes que fortalezcan e incentiven el orgulo y pertenencia de la población salvadoreña a través de los valores de la Marca País El Salvador. Intervenciones a través de medios que se convierten en los principales vectores de país como un bien destino para vivir, comprar y vivir. Es por ello que para la ejecución de este plan se requiere la promoción de mensajes en el espectro radial con cobertura a nivel nacional para promocionar temas de Marca País que cuenten con un perfil de audiencia en edades de 25 a 45 años con un target primario: Estrato Social Medio, Medio - Alto y Target Secundario: Estrato Medio, Medio- Bajo (Aspiracional) de Hombres y Mujeres, Empresarios, Profesionales, Ejecutivos, Empleados, Universitarios, Amas de Casa, el horario de transmisión: 24 Horas, 365 días en la frecuencia radial 102nueve, así como apoyo de medios digitales como la página web www.102nueve.com. Con transmisión en vivo y cobertura de mucha más audiencia nacional e internacional con la comunidad Salvadoreña.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibida la orden de servicio se debe tener en cuenta las responsabilidades de la administración de la contratación y firmado por el responsable de la orden de compra para efectos de facturar. El costo en factura con un monto de \$0.00.

Programa BID 2563JOC - ES - PROESA.

* Los días establecidos para presentación de oferta y entrega de acción y entrega de freques son únicamente en unidades financieras.

De Lunes a Viernes: Entrega de Orden de Compra de 8:00 am a 10:00 am y de 1:00 a 4:00 pm.

Marques y Viernes: Entrega de Orden de Compra de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 a 4:00 pm.

Q

Q



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2563/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 06 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 172/2017**

GRUPO DALTON-CP, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Servicios de publicidad de temas Marca País - Diario Digital Contra Punto.		
1	C/U	<p>Publicación de temas de Marca País en un medio de comunicación digital y multimedia - <u>Diario Digital Contra Punto</u>, que informa sobre política, sociedad, cultura, economía nacional e internacional. De acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p><u>Digital que incluye:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Banner 10 - Portada 150 x 400 px - Banner 4 - Sección Opinión-medidas 400 x 280 px - Banner 4 - Sección Sociedad -medidas 400 x 280 px - Publicidad en Dispositivos Móviles 714 x 200 px - Publicidad Interna -Banner 3- Con cada Nota 315 x 200 px. - A publicarse durante el mes de diciembre del 2017. <p>Tienen 7,500 suscriptores, 15,000 seguidores en redes como FB, y más de 30,000 en twitter, con un nivel de penetración a hombres y mujeres de 450,000 que visita por más de 2 minutos la lectura del periódico.</p>	\$ 449.00	\$ 449.00
TOTAL US\$:				\$ 449.00

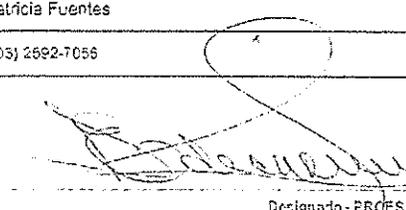
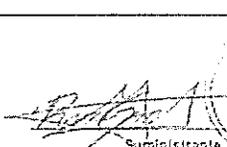
SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE:	Dirección Nacional de Marca País
OBSERVACIONES:	Montos incluyen impuestos
LUGAR DE ENTREGA:	Difusión digital
PLAZO PARA ENTREGAR:	Diciembre 2017
LÍNEA DE ACCIÓN	4.1.2.7

del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv

Teléfono (503) 2692-7056 Fax: (503) 2692-7059

Designado - PROESA Suministrante

PROESA **Grupo Dalton**

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR **CONTRATACIONES**

JEFATURA **CP, S.A. de CV**

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

En el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador denominada de "Asesoría Local Global" que tiene por objetivo posicionar al país como un buen destino para invertir, hacer negocios y visitar, se establecen 3 roles para su ejecución: 1. Orgulo Nacional; 2. Votar en El Salvador visible en el panorama internacional; 3. Conectar posibilidades. En la primera fase "Orgulo Nacional", se establecieron 11 sub-estrategias para ejecutar un plan de publicidad que incluye acciones y mensajes que fortalezcan el conocimiento de marca y penetración de la población salvadoreña, a través de los canales de la Marca País El Salvador, recomendándose a que se concentren en los principales canales del país como un buen destino para visitar, comprar y vivir. Es por ello, que para la ejecución de este plan de publicidad se requiere la promoción de mensajes en medios digitales, con el fin de que se utilice una plataforma multimedia que informe sobre política, sociedad, cultura, economía y genere opinión en general. Tienen 7,500 suscriptores, 15,000 seguidores en redes como FB y más de 30,000 en twitter, con un nivel de penetración a hombres y mujeres de 450,000 que visita por más de 2 minutos la lectura del periódico.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio (lo cual se hará constar en un acta de recepción emitida por el administrador de la compra) y firmada por el proveedor en señal de conformidad, para efectos de facturación, deberá emitir factura con su fiscal final a nombre del:

Programa BID 2563/OC - ES - PROESA.

* Los días hábiles de entrega serán los días de factura y entrega de cheque. Utilizar como método de pago el siguiente:

De Lunes a Viernes: Entrega de Cheque de \$ 00.00 a las 12:00 hrs y de 1:30 a 6:00 pm.

Sábados y Fiestas: Entrega de Cheques de \$ 00.00 a las 12:00 hrs y de 1:30 a 6:00 pm.

9

9



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascoia #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 06 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 173/2017**

MILADY LORENA CRUZ DIAZ

NIT y/o NRC:

HOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Publicación en un medio de comunicación digital – El Periodista		
1	C/U	Publicación en un medio de comunicación digital – <u>El Periodista</u> ; de acuerdo a las siguientes especificaciones: - Un banner Roba página 367x357px. - Un Banner animado para Redes Sociales con medias 502x502px. - A pautarse durante el mes de diciembre del 2017. Medio con la finalidad de orientar, informar y educar en temas del acontecer nacional e internacional, con acceso a impactar a más de 60,000 visitas durante el mes al sitio web y en Redes sociales un alcance de 35,398 seguidores orgánicos.	\$ 400.00	\$ 400.00
TOTAL US\$:				\$ 400.00

SON: CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: Difusión digital

PLAZO PARA ENTREGAR: Diciembre 2017

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2.7

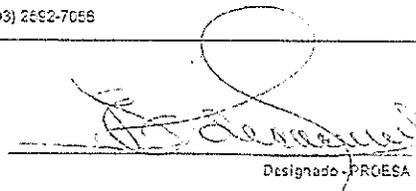
Datos del administrador de la orden de compra

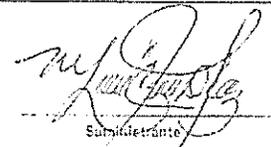
re: Patricia Fuentes

Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2592-7066

Fax: (503) 2592-7066


Designado - PROESA
PROESA
ORGANISMO PROMOTOR DE LAS EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR
JEFE UACI


Suministrante

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

En el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador conformada de 3 ejes de desarrollo que tiene por objetivo posicionar a país como un buen destino para invertir, hacer negocios y visitar, se establecen 3 fases para su ejecución: 1. Orgulo Nacional 2. Volvete a El Salvador visible en el panorama internacional y 3. Conquistar potencialidades. En la primera fase (Orgulo Nacional), se establecen líneas estratégicas para ejecutar un plan de publicidad ejecutando acciones y mensajes que fortalezcan el sentido de orgullo y pertenencia de la población salvadoreña a través de los valores de la Marca País El Salvador. Iniciativas que se convierten en los principales valores del país como un buen destino para visitar, comprar y vivir. Es por ello, que para la ejecución de este plan de publicidad, se requiere al proveedor de bienes y servicios digitales, con el fin de crear, informar y educar en temas de acontecer nacional e internacional, con un costo estimado de más de 60,000 dólares durante el mes al sitio web y en redes sociales un alcance de 35,398 seguidores orgánicos.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, lo cual se hará constar en un acta de recepción emitido por el administrador de la contratación y firmado por ambos partes con un sello de conformidad, para efectos de facturación, deberá emitir factura por el monto final a nombre de:

Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

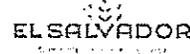
* Los días establecidos para presentación de facturas y entrega de cuentas y entrega de cheques son los que se encuentran en Unidad Financiera, s/v.

Dólares a Vistas. Entrega de Cheques de \$ 500m a 12:00pm y de \$ 100 a 5:00pm.

Múltiples y Vistas. Entrega de Cheques de \$ 500m a 12:00pm y de \$ 100 a 5:00pm.

9

9



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 25630005
 COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 06 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 175/2017**

ALVARO ERNESTO LOPEZ RAMIREZ

NIT y/o NRC:

NOBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUJETA AL CONTRATO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Servicios de difusión de cuña radial - Programa en "EN DIRECTO" (radio en 107.7)		
1	C/U	<p>Difusión de cuña radial en un medio de comunicación nacional, que se realiza el programa en "EN DIRECTO" con el presentador de renombre Sr. Ernesto López - (radio en 107.7) en horario de transmisión prime time lunes, Martes de 6:00 a 7:30 p.m. Sábados 7:00 a 8:30 a.m. Tiempo de duración: 1 hora 30 minutos, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>Radio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30 cuñas de 60" seg Para 12 días, a 2 cuñas por día en horarios de lunes a viernes. - 45 Informales (menciones) - Versión de la cuña - Canción: "Cuentos de Barro" - Diciembre 2017 <p>Espacio que aborda diversos temáticas del entorno político, económico y social; buscando crear un equilibrio en la discusión de los temas que más le preocupan a los salvadoreños.</p> <p>Desde el año 2012 ha logrado capitalizar una audiencia preferente en el día bajo una línea editorial balanceada, sin tendencias y sin ataduras. Siendo además hasta la fecha una importante opción comunicacional para todas las marcas existentes en el mercado nacional e internacional.</p>	\$ 400.00	\$ 400.00
TOTAL US\$:				\$ 400.00

SON: CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE:	Dirección Nacional de Marca País
OBSERVACIONES:	Montos incluyen impuestos
LUGAR DE ENTREGA:	Difusión radial
PLAZO PARA ENTREGAR:	Diciembre 2017
LÍNEA DE ACCIÓN	4.1.2.7

del administrador de la orden de compra

Correo: Patricia Fuentes

Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2562 7055

Fax: (503) 2562 7069

PROESA
 PROGRAMA PRODUCTIVO DE EMPLEADOS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 Designado - PROESA
EE UACI

Logo
 Creativos
 Calle Barrios Altos y Calle
 No. 1000

El presente es un documento de trabajo interno. Los datos contenidos en él son de carácter confidencial y no deben ser divulgados a terceros. Este documento es propiedad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de PROESA. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento sin el consentimiento escrito de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de PROESA, será considerado una infracción de las leyes de propiedad intelectual y de los derechos de autor. Se reserva todos los derechos de PROESA. Este documento es propiedad de PROESA. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento sin el consentimiento escrito de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de PROESA, será considerado una infracción de las leyes de propiedad intelectual y de los derechos de autor. Se reserva todos los derechos de PROESA.

9

9



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2583/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 07 de diciembre de 2017.

N° de Orden: **PROESA BID 177/2017**

IDEAS MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Servicios de difusión de cuña radial - Programa Pencho y Aida		
4	C/U	Difusión de cuña radial de Marca País en un programa con transmisión en vivo a nivel nacional y con exposición internacional, denominado "Pencho y Aida", transmitiéndose en la Radio Fuego 107.7FM, los días lunes, miércoles y viernes y de las 6:00 a las 11:00AM (horario prime time), de acuerdo a las siguientes especificaciones: Radio: - 24 cuñas rotativas (2 cuñas diarias) de 30" segundos, los días lunes, miércoles y viernes - 1 Una vez a la semana la canción completa.	\$18.08	\$ 433.92
9	C/U	- 9 Infocomerciales en Vivo por parte de los presentadores los días martes y jueves. - 1 Entrevista Comercial de 5" (día a definir) - Versión de la cuña - Canción: "Cuentos de Barro" - Paulada en horarios prime del programa durante el mes de Diciembre 2017.	\$18.08	\$ 162.72
TOTAL US\$:				\$ 596.64

SON: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: Difusión Radial

PLAZO PARA ENTREGAR: Diciembre 2017

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2.7

Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes

Correo electrónico: pfuentes@proesa.gob.sv

Teléfono: (503) 2592-7066

Fax: (503) 2592-7069

Patricia Fuentes
Designada PROESA
PROESA
PRIMERO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
FINANCIERAS DE EL SALVADOR
JEFE UACI

Suministrante
IDEAS MULTIMEDIA
S.A. de C.V.

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

En el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador denominada de "acompañamiento al exportador" que tiene por objetivo proporcionar el apoyo como un buen destino para invertir, hacer negocios, y facilitar se establezcan 3 frentes para su ejecución: 1. Organismo Nacional, 2. Visión a El Salvador visible en el panorama internacional y 3. Conectar posibilidades. En la primera fase "Orgulo Nacional", se establecen líneas estratégicas para ejecutar un plan de publicidad que incluye acciones y mensajes que fortalezcan el sentido de orgullo y pertenencia de la población salvadoreña a través de los valores de la Marca País El Salvador, intervenciones a nivel de conversión en los principales mercados del país como un buen destino para visitar, comprar y vivir. Es por ello que para el logro de este plan de publicidad que se requiere la promoción de mensajes en el espectro radial con cobertura a nivel nacional, un programa por transmisión en vivo a nivel nacional con exposición internacional, durante el mes de diciembre de 2017, los días lunes, miércoles y viernes y de las 6:00 a las 11:00AM (horario prime time), el programa se debe emitir por difusión radial en vivo y su audiencia es de clase media urbana y entre edades de 18 a 40, que tenga plugged en la información de cualquier nacional e incluyendo una muestra de última hora, copias en tiempo real en su computadora o celular con fines de promoción de productos, servicios, programas, servicios con los medios impresos y digitales. Asimismo se promoverá difusión en los principales canales de redes sociales de las 11:00 AM hasta las 12:00 PM.

Indicaciones generales para el proveedor:

* La unidad de adquisición de bienes y servicios de compra se hará constar en un año de recepción de los bienes y servicios, de la conformidad de los productos y servicios de compra y de los documentos de factura para efectos de facturación, deberá emitir factura correspondiente para el mes de:

Programa BID 2583/OC - ES - PROESA.

* Los bienes y servicios de compra se presentarán en factura y entrega de bienes y servicios de compra de conformidad con un solo documento por:

Día: Lunes a Viernes; Entrega de Bienes de 8:00am a 12:00mid y de 1:30 a 5:00pm

Miércoles y viernes; Entrega de Servicios de 8:00am a 12:00mid y de 1:30 a 5:00pm.

9

9



PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL BID 2113/OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 08 de diciembre de 2017.

Nº de Orden: **PROESA BID 178/2017**

LINEA EJECUTIVA, S.A. DE C.V.

NIT y e NSC:

NOYBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
		DESCRIPCION		
		Servicios de publicidad en revista especializada - LINEA EJECUTIVA		
1	OU	Publicación en revista especializada en negocios y turismo corporativo del país - LINEA EJECUTIVA, que da a conocer a nivel nacional e internacional las facilidades y valores agregados que ofrecen las compañías de servicios de transporte y logística turística. De acuerdo a las siguientes especificaciones siguientes: Versión impresa: 1 página de publicidad a full color. 8" x 10.30. Pauta: Enero 2018. La empresa entregará a PROCESA 5 ejemplares de la revista para respaldo	5375.00	\$ 375.00

TOTAL US\$:

\$ 375.00

SON: TRESIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos incluyen impuestos

LUGAR DE ENTREGA: PROCESA

PLAZO PARA ENTREGAR: Enero 2017

LÍNEA DE ACCIÓN: 4.1.2.7



Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes

Correo electrónico: pfuentes@proesa.gub.gv

Teléfono: (503) 2652-7656

Fax: (503) 2652-7656

[Signature]
Jefe UACI
PROCESA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
EL SALVADOR

[Signature]
Suministrante

En el presente se manifiesta que el Suministrante de El Salvador declara que conoce y acepta plenamente los términos y condiciones de esta orden de compra y que se compromete a cumplirlos de manera íntegra y oportuna. Asimismo, declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el Estado de El Salvador y que no está sujeto a ninguna medida de embargo, suspensión o restricción de pagos. El Suministrante declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el Estado de El Salvador y que no está sujeto a ninguna medida de embargo, suspensión o restricción de pagos. El Suministrante declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el Estado de El Salvador y que no está sujeto a ninguna medida de embargo, suspensión o restricción de pagos.

Indicaciones generales para el proveedor:

1. El proveedor debe cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de El Salvador, el cual se encuentra disponible en el portal de compras del Estado de El Salvador.

Proceso BID 2113/OC-ES - 178/2017

2. El proveedor debe cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de El Salvador, el cual se encuentra disponible en el portal de compras del Estado de El Salvador.

3. El proveedor debe cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de El Salvador, el cual se encuentra disponible en el portal de compras del Estado de El Salvador.

9

9



Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

**CONTRATACIÓN DE
PAUTAS
PUBLICITARIAS Y
ASESORIA EN
APOYO EN REDES
SOCIALES DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018**





CONTRATACIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS Y ASESORIA EN APOYO EN REDES SOCIALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Corr	Fecha de Contratación	N° de Orden de Compra/Contrato	Fuente de Recurso	Contratista/Proveedor	Descripción del Bien o Servicio Requerido	Monto Contratado
1	26/02/2018	Orden de compra 34/2018	GOES	EDITORIA EL MUNDO, S.A.	Publicación de resultados de Licitación Pública No. 01/2017	\$ 253.50
2	27/02/2018	Orden de compra 35/2108	GOES	RODRIGO SILVA MENA	Servicios publicitarios digitales especializados	\$ 2,200.00
3	15/03/2018	Orden de compra 41/2018	GOES	JULIO CÉSAR HERRERA RAMÍREZ	Servicios publicitarios digitales especializados, e videos Marca País	\$ 500.00
4	20/03/2018	Orden de compra 44/2018	GOES	SAMIX, S.A. DE C.V.	pautas diarias y una entrevista en cabina	\$ 250.00
5	20/03/2018	Orden de compra 45/2018	GOES	STEREO MI PREFERIDA, S.A. DE C.V.	18 cuñas de 6" y entrevista en cabina	\$ 500.00
6	20/03/2018	Orden de compra 46/2018	GOES	IDEAS MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.	18 cuñas rotativas, 4 infocomerciales y entrevistas en vivo	\$ 470.08
7	20/03/2018	Orden de compra 47/2018	GOES	RADIO VISIÓN, S.A.	6 cuñas, menciones por parte de los locutores, entrevista en cabina y publicaciones en redes sociales.	\$ 500.00
8	20/03/2018	Orden de compra 48/2018	GOES	360 MEDIA CONTENT, S.A. DE C.V.	Servicios publicitarios radiales, programa matutino de Diana Verónica & Tony	\$ 500.00
9	20/03/2018	Orden compra 49/2018	GOES	GRUPO CERCA, S.A. DE C.V.	Servicios publicitarios digitales especializados a nivel regional	\$ 800.00
10	20/03/2018	Orden de compra 50/2018	GOES	RADIO UPA, S.A. DE C.V.	Servicios publicitarios radiales y digitales especializados	\$ 282.50
11	20/03/2018	Orden de compra 51/2018	GOES	CAMINA, S.A. DE C.V.	Servicios publicitarios digitales especializados en medio digital con cobertura internacional con énfasis en Estados Unidos	\$ 1,000.00
12	27/06/2018	Orden de compra 93/2018	GOES	CAMINA, S.A. DE C.V.	Camapa publicitaria digital por un mes sobre lanzamiento de página web de Marca País en Google, Instagram y Facebook	\$ 1,189.89
13	28/06/2018	Orden de compra 97/2018	GOES	ALVARO ERNESTO LÓPEZ RAMÍREZ	Servicio de publicidad en radio en banda FM con formato de entrevista en horario vespertino	\$ 596.64
14	28/06/2018	Orden de compra 98/2018	GOES	360 MEDIA CONTENT, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad en radio en banda FM con formato Morning Show	\$ 1,000.00
15	29/06/2018	Orden de compra 108/2018	GOES	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad en radio en banda FM con formato de noticiosa que cuente con segmento de entrevista	\$ 800.00
16	29/06/2018	orden de compra 110/2018	GOES	GRUPO VISIÓN, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad en radio en banda FM y AM en transmisión simultánea con formato de noticiosa	\$ 745.80
17	16/08/2018	Orden de compra 124/2018	GOES	RADIO UPA, S.A. DE C.V.	Servicios publicitarios radiales	\$ 282.50
18	30/08/2018	Orden de compra 132/2018	GOES	CAMARA SALVADOREÑA DE TURISMO	Pauta publicitaria en suplemento editorial por celebración del 40° aniversario de CASATUR	\$ 904.00
19	06/09/2018	Orden de compra 133/2018	GOES	CAMINA, S.A. DE C.V.	Campaña publicitaria por un mes (4 semanas) de orgullo nacional	\$ 389.51

9

9

20	30/04/2018	CD 07/2018	GOES	ALEJANDRÍA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Servicio de publicidad en revista especializada Regional	\$ 1,950.00
21	17/04/2018	Orden de Contratación Directa BID 18/2018	BID	LATINAMERICAN MEETINGS, S.A. DE C.V.	Publicación en revista especializada en turismo de negocios para promocionar la Marca País El Salvador	\$ 15,000.00
22	19/03/2018	Contrato BID 01/2018	BID	CONSORCIO ATREVIA & BLOOM CONSULTING	Servicios de difusión de la Estrategia Marca País El Salvador para atraer inversión extranjera con vocación exportadora	\$ 1122,290.00
TOTAL GENERAL						\$ 1152,414.42

9

9



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 26 de febrero de 2018

Nº de Orden: GOES 034/2018

EDITORA EL MUNDO, S.A.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Publicación de resultado de Licitación Pública No. 01/2017, según detalle:		
		Servicio de publicación de anuncio de resultado de la Licitación Pública No. 01/2017 "Servicio de Agencia de Viajes para el suministro de boletos aéreos y terrestres al exterior y desde el exterior a El Salvador, para PROESA, para el año 2018" Medida: 3 col x 6.5" Sección: Licitación Blanco y Negro Fecha de publicación: martes 27 de febrero de 2018	\$ 253.50	\$ 253.50
TOTAL US\$:				\$ 253.50

SON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 6.1.4.21

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: Martes 27 de febrero de 2018

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Vanessa Vásquez

Correo electrónico: vvasquez@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000

Designado - PROESA

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

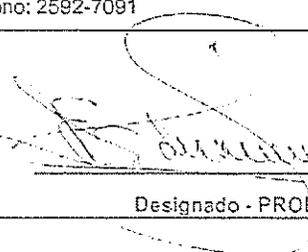
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Como Institución que realiza diferentes actividades para la Inversión y Exportación en beneficio de nuestro país, es necesaria la contratación de Agencia de Viajes, para la adquisición de boleto durante el año 2018, y en cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se requiere la publicación de la Licitación Pública.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.				
Lugar y Fecha: San Salvador, 27 de febrero de 2018			N° de Orden: GOES 035/2018	
RODRIGO SILVA MENA			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1	servicio	Producción de dos audiovisuales sobre actividades deportivas que incluyen el logo de marca país (Marketing deportivo). Difusión de dichas producciones de la manera siguiente: 1 mes de pauta en las plataformas digitales de marketing deportivo (Instagram, YouTube y Facebook) Viralización de logo de Marca País en actividades deportivas (Al menos 3 que posean plataformas en redes sociales) La empresa deberá tener un alcance de más de 10,000 seguidores y como su principal público objetivo a empresarios y empleados que practican el deporte denominado "running"	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
TOTAL US\$:				\$ 2,200.00
SON	DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
OBSERVACIONES:	0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales			
TAREA	5.1.3.2			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador			
TIEMPO DE ENTREGA:	Primer trimestre del presente año.			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Lidia Rivas		Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv		
Teléfono: 2592-7091				
				
Designado - PROESA		Suministrante		
JEFE UACI				
				1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo nacional, desde la gerencia de promoción a través del deporte nacional con proyección internacional, se requiere la contratación de servicios de promoción y difusión para Marca País El Salvador en plataforma digital de marketing deportivo con mensajes para empresarios, emprendedores y atletas para abarcar los valores de la marca y llegar al público objetivo que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador. Grande como su gente. La campaña publicitaria en estas plataformas digitales especializadas debe mantener los lineamientos establecidos en la "Estrategia Marca País El Salvador" (logo, slogan y campaña)

Indicaciones generales para el proveedor:

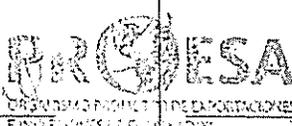
* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.				
Lugar y Fecha: San Salvador, 15 de marzo de 2018			N° de Orden: GOES 041/2018	
JULIO CÉSAR HERRERA RAMÍREZ			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
3		Servicios publicitarios digitales especializados, según detalle: Edición y animación gráfica de 3 videos Marca País: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Video Lyric canción CUMBIA SURF, dimensión 1920 x 1080 3 min. 15 seg. • 1 Video publicación dimensión 800 x 800 25 seg. (expectación publicación) • 1 Video dimensión 851 x 315 duración 25 seg. (Portada Facebook) 		\$ 500.00
TOTAL US\$:				\$ 500.00
SON	QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
OBSERVACIONES:	0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales			
TAREA	5.1.3.2			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador			
TIEMPO DE ENTREGA:	5 días hábiles			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Lidia Rives			Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7091				
 Designado - PROESA			 Suministrante	
 ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR JEFE UACI				
				1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo Nacional, se realizan diferentes actividades para posicionar a la Marca a nivel nacional e internacional desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando a partir del mes de marzo una campaña promocional destacando los diversos lugares turísticos del país para visitar y comprar. Es por ello que se requiere la contratación de elaboración y edición de tres videos para promover y difundir en plataformas digitales y redes sociales mensajes de Marca País El Salvador para llegar a los diferentes públicos objetivos y que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador, Grande como su gente.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 20 de marzo de 2018

N° de Orden: GOES 044/2018

SAMIX, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios publicitarios radiales y digitales especializados, según detalle:		
		3 pautas diarias (material de un minuto) durante 5 días (15 en total) Horarios: 6:30 am / 7:30 am / 9:00 am / 4:30 pm / 5:30 pm 1 entrevista en cabina (previa coordinación) Pauta del 20 al 25 de marzo 2018		\$ 250.00
TOTAL US\$:				\$ 250.00

SON DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales

TAREA: 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

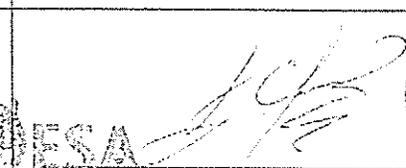
TIEMPO DE ENTREGA: del 20 al 25 de marzo 2018

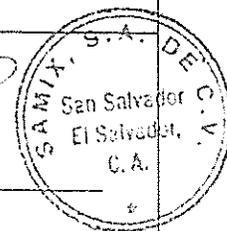
Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Lidia Rivas

Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091

Designado - PROESA Suministrante

JEFE UACI

1/2



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo nacional, se realizan diferentes actividades para posicionar a la Marca a nivel nacional e internacional desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando a partir del mes de marzo una campaña promocional destacando los diversos lugares turísticos del país para visitar y comprar. Es por ello que se requiere la contratación de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales para promover y difundir en plataformas radiales nacionales, y medios digitales como redes sociales con cobertura regional e internacional mensajes de Marca País El Salvador para llegar a los diferentes públicos objetivos y que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador, Grande como su gente.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 20 de marzo de 2018

N° de Orden: GOES 045/2018

STEREO MI PREFERIDA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios publicitarios radiales y digitales especializados, según detalle:		
		Pauta en medio radial, según siguiente detalle: 18 cuñas (2 diarias) canción con duración de 60" distribuidas en un periodo de 9 días de lunes a viernes. En horario prime (6:30 am - 8:00 pm) Entrevista en cabina en vivo, previo aviso Pauta del 20 al 31 de marzo 2018		\$ 500.00
TOTAL US\$:				\$ 500.00

SON QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

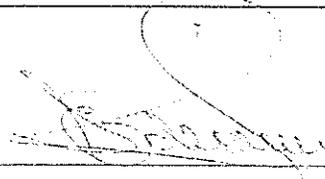
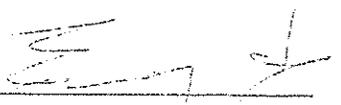
TIEMPO DE ENTREGA: del 20 al 31 de marzo 2018

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Lidia Rivas

Correo electrónico: lrivas@proesa.gov.sv

Teléfono: 2592-7091



 Designado - PROESA  Suministrante
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL 



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo nacional, se realizan diferentes actividades para posicionar a la Marca a nivel nacional e internacional desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando a partir del mes de marzo una campaña promocional destacando los diversos lugares turísticos del país para visitar y comprar. Es por ello que se requiere la contratación de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales para promover y difundir en plataformas radiales nacionales, y medios digitales como redes sociales con cobertura regional e internacional mensajes de Marca País El Salvador para llegar a los diferentes públicos objetivos y que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador, Grande como su gente.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 20 de marzo de 2018

N° de Orden: GOES 046/2018

IDEAS MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios publicitarios radiales y digitales especializados, según detalle:		
		Pauta en medio radial, según siguiente detalle: 18 cuñas rotativas en el programa matutino de 60" segundos versión: canción "Cumbia Surf" 4 Infocomerciales en vivo en el programa más la canción completa dentro de las horas del programa. Entrevista en vivo en el programa Pauta del 20 al 30 de marzo 2018		\$ 470.08
TOTAL US\$:				\$ 470.08

SON CUATROCIENTOS SETENTA OCHO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

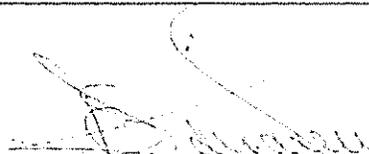
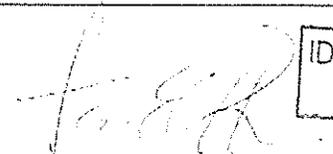
TIEMPO DE ENTREGA: del 20 al 30 de marzo 2018

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Lidia Rivas

Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091



Designado - PROESA Suministrante

IDEAS MULTIMEDIA
S.A. de C.V.



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo nacional, se realizan diferentes actividades para posicionar a la Marca a nivel nacional e internacional desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando a partir del mes de marzo una campaña promocional destacando los diversos lugares turísticos del país para visitar y comprar. Es por ello que se requiere la contratación de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales para promover y difundir en plataformas radiales nacionales, y medios digitales como redes sociales con cobertura regional e internacional mensajes de Marca País El Salvador para llegar a los diferentes públicos objetivos y que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador, Grande como su gente.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo nacional, se realizan diferentes actividades para posicionar a la Marca a nivel nacional e internacional desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando a partir del mes de marzo una campaña promocional destacando los diversos lugares turísticos del país para visitar y comprar. Es por ello que se requiere la contratación de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales para promover y difundir en plataformas radiales nacionales, y medios digitales como redes sociales con cobertura regional e internacional mensajes de Marca País El Salvador para llegar a los diferentes públicos objetivos y que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador, Grande como su gente.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedán de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 20 de marzo de 2018

N° de Orden: GOES 048/2018

360 MEDIA CONTENT, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios publicitarios radiales, programa matutino de Diana Verónica & Tony:		
		12 cuñas rotativas en el programa de 60", versión canción "Cumbia suri"		
		12 menciones en vivo en el programa	\$ 500.00	\$ 500.00
		36 cuñas resto de la programación de la radio (Bonificado)		
		1 entrevista en vivo en el programa		
		Pauta del 20 al 31 de marzo 2018		
TOTAL US\$:				\$ 500.00

SON QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

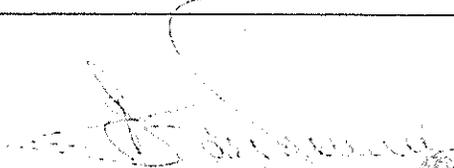
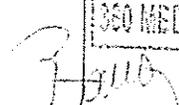
TIEMPO DE ENTREGA: Del 20 al 31 de marzo 2018

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Lidia Rivas

Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091




Designado - PROESA Suministrante

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo nacional, se realizan diferentes actividades para posicionar a la Marca a nivel nacional e internacional desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando a partir del mes de marzo una campaña promocional destacando los diversos lugares turísticos del país para visitar y comprar. Es por ello que se requiere la contratación de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales para promover y difundir en plataformas radiales nacionales, y medios digitales como redes sociales con cobertura regional e internacional mensajes de Marca País El Salvador para llegar a los diferentes públicos objetivos y que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador, Grande como su gente.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 20 de marzo de 2018

N° de Orden: GOES 049/2018

GRUPO CERCA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC: 010011017-101

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios publicitarios digitales especializados a nivel nacional y regional, de acuerdo al siguiente detalle:		
		2 post en Facebook Hola América Central (27 y 29 de marzo)		
		2 post en Instagram Hola_Ac (26 y 31 de marzo)	\$ 800.00	\$ 800.00
		6 storys en Instagram (28 y 30 de marzo, 3 cada día)		
		1 participación en Carrusel de marcas		
		6 días calendario: De lunes 26 a sábado 31 de marzo 2018		
TOTAL US\$:				\$ 800.00

SON OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

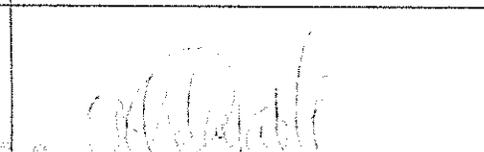
TIEMPO DE ENTREGA: Del 26 al 31 de marzo 2018

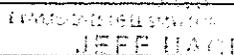
Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Lidia Rivas

Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091



 Designado - PROESA Suministrante


 JEFF UACI

1/2

172



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo nacional, se realizan diferentes actividades para posicionar a la Marca a nivel nacional e internacional desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando a partir del mes de marzo una campaña promocional destacando los diversos lugares turísticos del país para visitar y comprar. Es por ello que se requiere la contratación de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales para promover y difundir en plataformas radiales nacionales, y medios digitales como redes sociales con cobertura regional e internacional mensajes de Marca País El Salvador para llegar a los diferentes públicos objetivos y que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador, Grande como su gente. Las redes sociales de la revista Hola versión digital está muy bien posicionada en el mercado y cuenta más de 75,000 seguidores en facebook y 7,000 en Instagram

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 20 de marzo de 2018

N° de Orden: GOES 050/2018

RADIO UPA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC: 1

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios publicitarios radiales y digitales especializados, según siguiente detalle:		
		12 cuñas rotativas de 1 minuto por 5 días		
		1 entrevista de 10 minutos en cabina, en horario premium		
		10 menciones de 10 segundos de lunes a viernes en el noticiero infantil	\$ 282.50	\$ 282.50
		2 Facebook Live		
		10 posteos en FB UPA		
		Cobertura especial durante evento designado por PROESA		
TOTAL US\$:				\$ 282.50

SON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: Del 20 al 24 de marzo 2018

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Lidia Rivas

Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091

Designado - PROESA

Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo nacional, se realizan diferentes actividades para posicionar a la Marca a nivel nacional e internacional desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando a partir del mes de marzo una campaña promocional destacando los diversos lugares turísticos del país para visitar y comprar. Es por ello que se requiere la contratación de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales para promover y difundir en plataformas radiales nacionales, y medios digitales como redes sociales con cobertura regional e internacional mensajes de Marca País El Salvador para llegar a los diferentes públicos objetivos y que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador, Grande como su gente.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 20 de marzo de 2018

N° de Orden: GOES 051/2018

CAMINA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios publicitarios digitales especializados con cobertura internacional con énfasis en Estados Unidos, según el siguiente detalle:		
		• Facebook, transmisión de video y canción en las ciudades de Los Angeles, San Diego, San Francisco, Miami, Maryland, Boston, New York, Las Vegas, Houston.	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
		• Colocación de VIDEOAD V a un promedio de 10,000 visitas.		
		• Pauta del 20 al 31 de marzo 2018		
TOTAL US\$:				\$ 1,000.00

SON UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 B, San Salvador

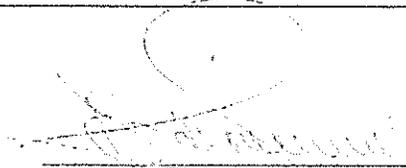
TIEMPO DE ENTREGA: Del 20 al 31 de marzo 2018

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Lidia Rivas

Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091

Designado - PROESA  Suministrante  CAMINA, S.A. DE C.V.



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo nacional, se realizan diferentes actividades para posicionar a la Marca a nivel nacional e internacional desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando a partir del mes de marzo una campaña promocional destacando los diversos lugares turísticos del país para visitar y comprar. Es por ello que se requiere la contratación de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales para promover y difundir en plataformas radiales nacionales, y medios digitales como redes sociales con cobertura regional e internacional mensajes de Marca País El Salvador para llegar a los diferentes públicos objetivos y que multiplique el mensaje de la Marca País El Salvador, Grande como su gente.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.				
Lugar y Fecha: San Salvador, 27 de junio de 2018			N° de Orden: GOES 093/2018	
CAMINA, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC:	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Campaña publicitaria digital de lanzamiento de página web de Marca País, según detalle:		
1	servicio	<p>Campaña publicitaria digital por un mes sobre lanzamiento de página web de Marca País en Google, Instagram y Facebook, según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carrousel en Facebook, Storie Ads en Instagram y Google Display, durante una semana (la primera semana) • PhotoAd en Instagram, Social Ad en Facebook y Google Display, esto durará 1 semana en la segunda (semana de campaña) • Store Ad, Social Ad y Google Display, esto durará 1 semana (la tercera semana de campaña) • Durante la última semana se posteará un Storie Ad en Instagram y un Social Ad en Facebook. • Red Google Display. <p>Debe correr en diferentes sitios durante 3 semanas. Los artes será bonificados, PROESA proveerá brief, materiales editables y brandbook de Marca País y de campaña. Los diseños serán aprobados por la Gerencia de Promoción. La campaña iniciará por indicaciones de la Gerencia de Promoción</p>		\$ 1,189.89
TOTAL US\$:				\$ 1,189.89
SON	UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
OBSERVACIONES:	0102 Solicitud por Direcciones Operativas Institucionales			
TAREA	5.1.3.2			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y Colonia La Mascota No. 316 - B, San Salvador			
TIEMPO DE ENTREGA:	Un mes			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Lidia Rivas		Correo electrónico: liras@proesa.gov.sv		
Teléfono: 2592-7031				
 Desplegado - PROESA		 JEFE UAC (Suministrante)		
				

176

	<p style="text-align: center;">ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR</p>
<p style="text-align: center;">ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p style="text-align: center;">UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL</p>	
<p>Justificación: En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de orgullo nacional la Gerencia de Promoción de Marca País El Salvador ejecuta actividades a nivel nacional e internacional con el objetivo de sensibilizar sobre el uso de Marca País y su adopción en los sectores claves, y como parte del proceso del mismo, se tiene planificado una campaña del lanzamiento de la página web de Marca País en medios digitales para obtener un mayor alcance, visualización y promoción de la página web en mención.</p>	
<p>Indicaciones generales para el proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA. * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son: De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm. Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm. * Después de recibida la presente notificación, <u>enviar físicamente Manifestación Escrita</u>, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto). 	
<p style="text-align: right;">2/2</p>	



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 28 de junio de 2018

N° de Orden: GOES 097/2018

ALVARO ERNESTO LÓPEZ RAMÍREZ

NIT y/o
NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicio de publicidad en radio en banda FM con formato de Entrevista en horario vespertino, según detalle:		
1	servicio	Publicidad que consiste en: Transmisión de 24 cuñas radiales de 60 segundos durante 22 días de lunes a viernes (2 por programa). Además, proporcionar una entrevista en cabina para profundizar y explicar que son los Asocios Público Privados APP. Valor por cada cuña \$24.86 5 cuñas y 2 mencines bonificadas. Total: 29 cuñas. Se requiere reporte de Pauta al inicio del servicio prestado para poder monitorear la transmisión de la Cuñas Radiales.		\$ 596.64
TOTAL US\$:				\$ 596.64

SON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 6.1.72

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 - B, San Salvador

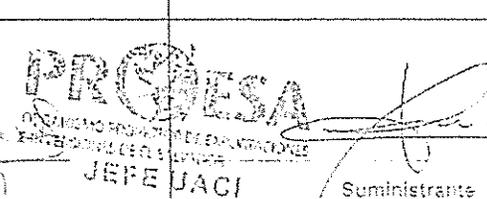
TIEMPO DE ENTREGA: 22 días

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7000


Designado - PROESA JEPE JACI Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Atendiendo solicitud de la Dirección de Asocios Público Privados se requiere la realización de una campaña de comunicación para dar a conocer a la población salvadoreña la labor de la Dirección de APP de PROESA, especialmente la cartera de proyectos que se manejan actualmente. Se busca posicionar al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) como ente rector de los Asocios Público Privados ante los públicos meta (Entidades de gobierno y población en general), con el objeto que se conozcan los beneficios que tienen los APP para el país. Teniendo PROESA por mandato de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador que establece en el artículo 4 literal a) que dentro de sus atribuciones de PROESA están: Promover las inversiones, exportaciones y ascclos público privados, a través de la identificación de oportunidades, generación de información estratégica de mercados, difusión para el aprovechamiento de los tratados internacionales, y monitoreo del clima de negocios.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 28 de junio de 2018

N° de Orden: GOES 098/2018

360 MEDIA CONTENT, S.A. DE C.V.

NIT y/o
NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicio de publicidad en radio en banda FM con formato Morning Show que contenga segmento de entrevista con una cobertura en la zona Paracentral, según detalle:		
1	servicio	Publicidad que consiste en: Transmisión de 66 cuñas radiales de 60 segundos durante 22 días de lunes a viernes. Además, proporcionar una entrevista en cabina para profundizar y explicar que son los Asocios Público Privados APP. Se transmitirá 3 cuñas diarias de lunes a viernes de 60" Se brindará una entrevista comercial a las 6:30 am o 9:00 am Se requiere reporte de Paula al inicio del servicio prestado para poder monitorear la transmisión de la Cuñas Radiales.		\$ 1,000.00
TOTAL US\$:				\$ 1,000.00

SON UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 6.1.7.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 - B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: 22 días

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gcb.sv

Teléfono: 2592-7000


Designado - PROESA


Proveedor - Suministrante

360 MEDIA CONTENT, S.A. DE C.V.



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Atendiendo solicitud de la Dirección de Asocios Público Privados se requiere la realización de una campaña de comunicación para dar a conocer a la población salvadoreña la labor de la Dirección de APP de PROESA, especialmente la cartera de proyectos que se manejan actualmente. Se busca posicionar al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) como ente rector de los Asocios Público Privados ante los públicos meta (Entidades de gobierno y población en general), con el objeto que se conozcan los beneficios que tienen los APP para el país. Teniendo PROESA por mandato de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador que establece en el artículo 4 literal a) que dentro de sus atribuciones de PROESA están: Promover las inversiones, exportaciones y asocios público privados, a través de la identificación de oportunidades, generación de información estratégica de mercados, difusión para el aprovechamiento de los tratados internacionales, y monitoreo del clima de negocios.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 29 de junio de 2018

N° de Orden: GOES 108/2018

RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicio de publicidad en radio en banda FM con formato de noticiosa que cuente con segmento de entrevista, de acuerdo al siguiente detalle:		
1	servicio	Servicio de publicidad que consiste en: • Transmisión de 45 cuñas radiales de 60 segundos durante 22 días de lunes a viernes. • Entrevista en cabina de RADIO SONORA para profundizar y explicar que son los Asocios Público Privados APP. Se requiere reporte de Pauta al inicio servicio prestado para poder monitorear la transmisión de las Cuñas Radiales		\$ 800.00
TOTAL US\$:				\$ 800.00

SON OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 6.1.7.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 - B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA: 22 días

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Solano

Correo electrónico: asolano@proesa.gcb.sv

Teléfono: 2592-7000

Designado - PROESA

Suministrante

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

JEFE UACI



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Atendiendo solicitud de la Dirección de Asocios Público Privados se requiere la realización de una campaña de comunicación para dar a conocer a la población salvadoreña la labor de la Dirección de APP de PROESA, especialmente la cartera de proyectos que se manejan actualmente. Se busca posicionar al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) como ente rector de los Asocios Público Privados ante los públicos meta (Entidades de gobierno y población en general), con el objeto que se conozcan los beneficios que tienen los APP para el país. Teniendo PROESA por mando de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador que establece en el artículo 4 literal a) que dentro de sus atribuciones de PROESA están: Promover las inversiones, exportaciones y asocio público privados, a través de la identificación de oportunidades, generación de información estratégica de mercados, difusión para el aprovechamiento de los tratados internacionales, y monitoreo del clima de negocios.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 29 de junio de 2018

N° de Orden: GOES 110/2018

GRUPO VISIÓN, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Servicio de publicidad en radio en banda FM y AM en transmisión simultanea con formato de noticiosa, de acuerdo al siguiente detalle:		
1	servicio	Servicio de publicidad que consiste en: • Transmisión de 44 cuñas radiales de 60 segundos durante 22 días de lunes a viernes durante noticiero estelar de las 6:00am. • Entrevista en el programa "Espacio Reservado" para profundizar y explicar que son los Asocios Público Privados APP. Se requiere reporte de Pauta al inicio servicio prestado para poder monitorear la transmisión de las Cuñas Radiales		\$ 745.80
TOTAL US\$:				\$ 745.80

SON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional

TAREA 6.1.7.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 - B, San Salvador

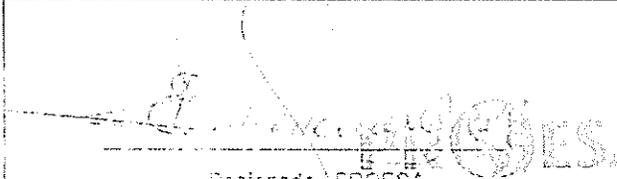
TIEMPO DE ENTREGA: 22 días

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Alejandro Sofeno

Correo electrónico: asofeno@procesa.gob.sv

Teléfono: 2692 7000


Designado: PROCESA


Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

Atendiendo solicitud de la Dirección de Asocios Público Privados se requiere la realización de una campaña de comunicación para dar a conocer a la población salvadoreña la labor de la Dirección de APP de PROESA, especialmente la cartera de proyectos que se manejan actualmente. Se busca posicionar al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) como ente rector de los Asocios Público Privados ante los públicos meta (Entidades de gobierno y población en general), con el objeto que se conozcan los beneficios que tienen los APP para el país. Teniendo PROESA por mandato de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador que establece en el artículo 4 literal a) que dentro de sus atribuciones de PROESA están: Promover las inversiones, exportaciones y socios público privados, a través de la identificación de oportunidades, generación de información estratégica de mercados, difusión para el aprovechamiento de los tratados internacionales, y monitoreo del clima de negocios.

Indicaciones generales para el proveedor:

- * Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.
- * Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:
De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.
- * Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 16 de agosto de 2018

N° de Orden: GOES 124/2018

RADIO UPA, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1		Servicios Publicitarios Radiales, según detalle:		
		<p>Pauta en medio radial, según siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transmisión de dos canciones: Cumbia Surf y Cuentos de Barro. Desde el sábado 18 hasta sábado 25 de agosto 2018. Una vez al día cada canción• 1 entrevista sobre la importancia del fomento del orgullo nacional desde la niñez.• 1 mención diaria como patrocinador de noticiero infantil• Menciones en evento Tarde Familiar y Feria de Emprendedores a realizarse el 25 de agosto 2018		\$ 282.50
TOTAL US\$:				\$282.50

HASTA DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES: 0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales

TAREA 5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA: Calle y Colonia La Mascota No. 316 - B, San Salvador

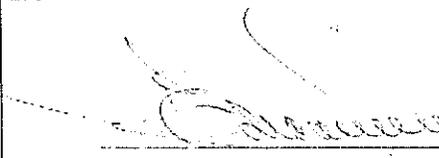
TIEMPO DE ENTREGA: A partir del 18 al 25 de agosto 2018

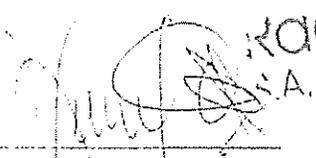
Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Lidia Rivas

Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv

Teléfono: 2592-7091




Designado - PROESA JEFE DE UNIDAD Suministrante

RADIO UPA
S.A. de C.V.



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominado "De adentro hacia afuera" en su etapa de orgullo nacional la Gerencia de Promoción de Marca País El Salvador ejecuta actividades a nivel nacional e internacionales desde las diferentes dimensiones de turismo, comercio e inversión. En el marco de lo anterior se estará ejecutando campañas de promoción con recursos audiovisuales que destacan los atractivos turísticos del país, su cultura e historia. Es por ello que se requiere la contratación de medios de comunicación tradicionales para promover y difundir en plataformas radiales nacionales mensajes de Marca País El Salvador orientada a la niñez salvadoreña, uno de los públicos objetivos de la Marca País El Salvador, Grande como su Gente.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.

Lugar y Fecha: San Salvador, 30 de agosto de 2018

N° de Orden: GOES 132/2018

CÁMARA SALVADOREÑA DE TURISMO

NIT y/o NRC: . . .

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1	c/u	Pauta publicitaria en suplemento editorial por celebración del 40° aniversario de CASATUR, de acuerdo a las siguientes especificaciones:	\$ 904.00	\$ 904.00
		* Media página (6 columnas x 6.5 pl)		
		* Tiraje de 100,000 mil ejemplares a nivel nacional		
		* Idioma español		
		* Fecha publicación: 24 de septiembre 2018		
		* Periódico: La Prensa Grafica		
		NOTA: La Gerencia de Promoción de Marca País entregará arte para la publicación.		

TOTAL US\$:

\$ 904.00

SON

NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACIONES:

0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales

TAREA

5.1.3.2

LUGAR DE ENTREGA:

Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador

TIEMPO DE ENTREGA:

Lunes 24 de septiembre 2018

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Lidia Beatriz Rivas

Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv

Teléfono: 2692-7000

Designado - PROESA

Suministrante



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de Orgullo Nacional la Gerencia de Promoción de Marca País El Salvador ejecuta actividades a nivel nacional e internacional con el objetivo de sensibilizar sobre el uso de Marca País y su adopción en los sectores claves, y como parte del proceso del mismo. En el marco de lo anterior se estará ejecutando campañas de promoción con recursos publicitarios editoriales que destacan los atractivos turísticos del país, su cultura e historia. Es por ello que se requiere el pago de pauta publicitaria en el suplemento editorial en ocasión del 40 aniversario de Cámara Salvadoreña de Turismo (CASATUR) orientadas a la promoción de la Marca País El Salvador.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).

PROESA		ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL				
Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador.				
Lugar y Fecha: San Salvador, 6 de septiembre de 2018			N° de Orden: GOES 133/2018	
CAMINA, S.A. DE C.V.			NIT y/o NRC: 91	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
		Campana publicitaria digital por un mes (4 semanas) en Instagram y Facebook para reforzar el orgullo nacional a través del fomento del consumo de lo nuestro a través de productos y servicios de empresas Marca País, de la siguiente manera:		
1,177	clics	Social AD en Facebook, con el objetivo de mayor interacción de parte de los usuarios: Cada semana se efectuará una rifa de productos y servicios de empresas de Marca País y se deberá ejecutar la publicidad por semana delimitando los pasos que los usuarios deberán seguir y al finalizar se ejecutará la rifa al azar, de manera que sea todo transparente.	\$ 0.1695	\$ 199.50
1,150	clics	Sponsored Post en Instagram: Cada semana se efectuará una rifa de productos y servicios de empresas de Marca País y se deberá ejecutar la publicidad por semana delimitando los pasos que los usuarios deberán seguir y al finalizar se ejecutará la rifa al azar, de manera que sea todo transparente.	\$ 0.1695	\$ 200.01
		EL SERVICIO INCLUYE: * Reporte de resultados al finalizar la pauta publicitaria con sus recomendaciones. * Los diseños serán aprobados por Gerencia de Promoción de Marca País El Salvador. * Se deberá coordinar con el área de comunicaciones para las publicaciones y la entrega del premio al ganador(a). * La campaña dará inicio con la firma de la orden de compra		
TOTAL US\$:				\$ 399.51
SON	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
OBSERVACIONES:	0102 Solicitado por Direcciones Operativas Institucionales			
TAREA	5.1.3.2			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador			
TIEMPO DE ENTREGA:	4 semanas a partir de la firma de la orden de compra			
Datos del administrador de la orden de compra:				
Nombre: Lidia Beatriz Rivas			Correo electrónico: lrivas@proesa.gob.sv	
Teléfono: 2592-7000				
 Designado PROESA			 Suministrante CAMINA, S.A. DE C.V.	
INSTITUCION PROMOTORA DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES				



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL
SALVADOR

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Justificación:

En el marco de la implementación de la estrategia de Marca País El Salvador denominada de "Adentro hacia afuera" en su etapa de orgullo nacional la Gerencia de Promoción de Marca País El Salvador ejecuta actividades a nivel nacional e internacional con el objetivo de sensibilizar sobre el uso de Marca País y su adopción en los sectores claves, y como parte del proceso del mismo, se tiene planificada una campaña para fortalecer el orgullo nacional, fomentando el consumo local a través de las empresas que pertenecen al programa de licenciamientos denominadas "Empresas Marca País" en medios digitales para obtener un mayor alcance, visualización y promoción de las empresas y de la Marca País El Salvador a través de sus redes sociales.

Indicaciones generales para el proveedor:

* Una vez recibido el bien o servicio, para efectos de facturación, deberá emitir factura consumidor final a nombre de: Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador o PROESA.

* Los días establecidos para presentación de factura, entrega de quedan y entrega de cheques son:

De Lunes a Viernes: Entrega de Quedan de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

Miércoles y Viernes: Entrega de Cheques de 8:00am a 12:30md y de 1:30 a 5:00pm.

* Después de recibida la presente notificación, enviar físicamente Manifestación Escrita, que haga constar que no está incapacitado para contratar y que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 25 de la LACAP reformada (De acuerdo a formato adjunto).



ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Dirección: Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador,

30 de Abril de 2018

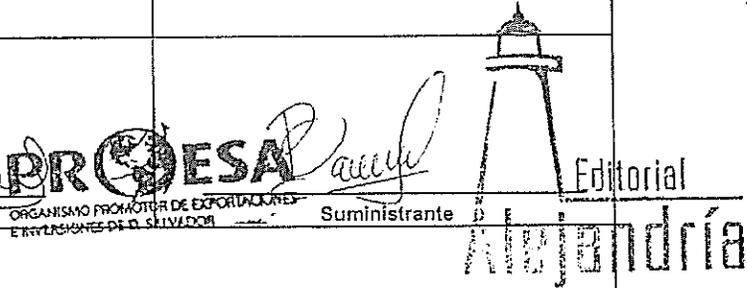
No. Orden: GOES CD 07/2018

ALEJANDRÍA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

NIT y/o
NRC:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1		<p>Servicio de publicidad en Revista Especializada Regional. Publicación en edición del Libro de "Calidad de El Salvador/Quality for the World - con cobertura internacional y especializada en mostrar los productos y servicios de exportaciones, logística y otros de El Salvador. En idiomas Español e Inglés.</p> <p>Con una impresión de 2,000 libros: 800 pasta dura y 1,200 pasta suave. La distribución física será a nivel internacional un 50% en Representaciones Diplomáticas de nuestro país en el exterior, Cámaras de Comercio, Federaciones Regionales, Asociaciones de Promoción del Comercio Internacional e Importadores. A nivel nacional el otro 50% se distribuirá así: Representaciones Diplomáticas en El Salvador, Organismos Internacionales, Gremiales, Gobierno, Sector Financiero, Interesados Especiales.</p> <p>De acuerdo a las siguientes especificaciones:</p>		\$1,950.00
		<p>Versión impresa:</p> <p>1 página tipo anuncio, full color - Edición de contenido editorial (150 palabras). Tamaño del libro: 9 x 12". La pasta dura de lujo es con forro de papael impresao full color y laminado mate y cocido con hilo. La pasta suave, portada en cartulina satinada de primera calidad. Engrapado y pegado. Ejemplares a entregar a PROESA: 4 libros pasta dura y 6 pasta suave.</p> <p>Versión digital.</p> <p>Versión en E-book</p> <p>Publicación y difusión en la página web del libro</p> <p>Apoyo con presencia de la marca en la campaña de difusión del libro en redes sociales.</p>		
TOTAL US\$:				\$1,950.00
SON	UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
OBSERVACIONES:	0101 Solicitado por Dirección Superior y Administración Institucional			
LUGAR DE ENTREGA:	Calle y Colonia La Mascota #316-B, San Salvador, El Salvador			
FECHA DE ENTREGA:	90 días			
Datos del administrador de la orden de compra:				

Nombre: Carlos Paredes	Correo electrónico: cparedes@proesa.gob.sv
Teléfono: 2592-7000	
	
Designado - PROESA	Suministrante
<p>Justificación: En el marco de la implementación de Estrategia Marca País El Salvador denominada de "adentro hacia afuera" que tiene por objetivo posicionar al país como un buen destino para invertir, hacer negocios y visitar, se establecen 3 fases para su ejecución: 1. Orgullo Nacional; 2. Volver a El Salvador visible en el panorama internacional y 3. Conquistar posibilidades. En la segunda fase "Volver a El Salvador visible en el panorama internacional, se establecen líneas estratégicas para ejecutar un plan de publicidad en los diferentes países de la región, con el fin de que los extranjeros ubiquen a El Salvador en el mapa como un buen destino para visitar, invertir y comprar. Es por ello, que para la ejecución de este plan de publicidad, que se requiere la publicación de un anuncio y contenidos sobre la Marca País El Salvador en una edición especial del Libro de "Calidad de El Salvador/Quality for the World - publicación especializada del sector exportador, con cobertura internacional y con énfasis en mostrar los productos y servicios del sector exportador del país, así como la plataforma de logísticas del sector, será publicado en el idioma Español e Inglés. Con una impresión de 2000 libros.</p>	



PROESA

EL SALVADOR

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL EID 2685-OC-ES
COMPONENTE IV FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA INSERCIÓN INTERNACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Calle y Colonia La Mascota #316B, San Salvador, El Salvador

Lugar y Fecha: San Salvador, 17 de abril de 2018.

Nº de Orden: PROESA BID 018/2018

LATINAMERICA MEETINGS, S.A. DE C.V.

NIT y/o NRC: N/A

FORMA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL (US\$) CON IMPUESTOS
1	CU	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Servicios de una publicación en Revista Especializada, sobre Infraestructura de Turismo de negocios de El Salvador, para el segmento de Congresos, Convenciones, Viajes de Incentivos, Exposiciones y Viajes Corporativos.</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento formal de información in situ de la oferta de infraestructura de turismo de negocios oficial de país, incluyendo alojamientos, servicios, centro de convenciones, y áreas para eventos de gran magnitud. Diseño y diagramación de la revista Toma de fotografías, las cuales serán entregadas a PROESA Edición de la entrevista realizada para convertirlas en artículos editoriales, los cuales también serán entregados a PROESA. Impresión de la revista a full color, con un número aproximado de 21 páginas, con medidas de 190 x 250, extendida 390x250, impresión plana, en papel couche brillante, a 2 caras de 130 grs. en 4x4. Impresión de 8,500 piezas finales de la revista de El Salvador, para ser insertada en la edición especial de "Latinamerica Meetings", distribuida a nivel regional. Materiales impresos y digitales para su distribución Envío de mails de la revista en digital y poder ser distribuido a la base de datos de la revista. 	\$15,000.00	\$ 15,000.00

TOTAL US\$:

\$ 15,000.00

SON: QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITANTE: Dirección Nacional de Marca País

OBSERVACIONES: Montos incluye impuestos

LUGAR DE ENTREGA: Distribución a nivel internacional

PLAZO PARA ENTREGAR: 45 días calendario

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2.8

Datos del administrador de la orden de compra

Nombre: Patricia Fuentes

Teléfono: (503) 2592-7066

Correo electrónico: p.fuentes@proesa.gob.ec

FEB (503)



[Handwritten Signature]

PROESA
COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS
EJERCITO GUATEMALTECO
JEFE UACI

INSTRUMENTOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

El presente es el resultado de la licitación pública para la adquisición de los servicios de una publicación en revista especializada sobre infraestructura de turismo de negocios de El Salvador, para el segmento de Congresos, Convenciones, Viajes de Incentivos, Exposiciones y Viajes Corporativos. Los servicios serán entregados a PROESA en un plazo de 45 días calendario a partir de la fecha de adjudicación. El precio unitario de los servicios es de \$15,000.00 (quince mil dólares) con impuestos. El valor total de la orden de compra es de \$15,000.00 (quince mil dólares) con impuestos. El presente es el resultado de la licitación pública para la adquisición de los servicios de una publicación en revista especializada sobre infraestructura de turismo de negocios de El Salvador, para el segmento de Congresos, Convenciones, Viajes de Incentivos, Exposiciones y Viajes Corporativos. Los servicios serán entregados a PROESA en un plazo de 45 días calendario a partir de la fecha de adjudicación. El precio unitario de los servicios es de \$15,000.00 (quince mil dólares) con impuestos. El valor total de la orden de compra es de \$15,000.00 (quince mil dólares) con impuestos.

Instrucciones generales para el proveedor:

El proveedor deberá presentar el presente instrumento de compra en el momento de la adjudicación en el lugar y fecha indicados en el presente instrumento de compra. El proveedor deberá presentar el presente instrumento de compra en el momento de la adjudicación en el lugar y fecha indicados en el presente instrumento de compra.

Programa EID 2685-OC-ES - PROESA

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

PROESA-BID N° 001/2018

**PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA:
"SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCA PAÍS EL
SALVADOR PARA ATRAER INVERSIÓN EXTRANJERA CON
VOCACIÓN EXPORTADORA".**

Trabajos menores
Mediante pago de una suma global

Marzo de 2018

Índice

CONTRATO PROESA BID No. 001/2018	3
1. Servicios	6
2. Plazo.....	7
3. Pagos.....	7
4. Administración del proyecto.....	8
5. Calidad de los Servicios.....	8
6. Confidencialidad	8
7. Propiedad de los materiales.....	8
8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades	9
9. Seguros.....	9
10. Cesión.....	9
11. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato	9
12. Solución de controversias	9
13. Elegibilidad.....	9
14. Prácticas Prohibidas [<i>cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2350-9</i>].....	10
Lista de Anexos	17
Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios	17
Anexo B: Personal del Consultor.....	26
Anexo C: Informes que el consultor debe presentar	49

CONTRATO PROESA BID No. 001/2018

ESTE CONTRATO se celebra el diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, entre NOSOTROS, por una parte, OTHON SIGFRIDO REYES MORALES, de cincuenta y siete años de edad, Licenciado en Relaciones Internacionales, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____

actuando en nombre y representación del ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, que también puede denominarse "PROESA", Institución de Derecho Público, adscrita a la Presidencia de la República de El Salvador, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-dos tres uno cero cero cuatro-uno cero seis-nueve, creada por Decreto Legislativo número SEISCIENTOS SESENTA Y TRES, de fecha nueve de abril de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial NOVENTA Y TRES, del Tomo CUATROCIENTOS TRES del veintitrés de mayo de dos mil catorce, en mi calidad de Presidente, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo, número TRESCIENTOS VEINTIDÓS emitido por el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día doce de junio de dos mil quince, en el que consta que el señor Presidente de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo cinco inciso primero literal a) e incisos quinto y séptimo; y nueve de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, me nombró como presidente de PROESA a partir del día veinte de junio de dos mil quince, para un período legal de funciones que finaliza el día veintitrés de junio de dos mil diecinueve, dicho Acuerdo se encuentra publicado en el Diario Oficial número CIENTO OCHO, Tomo CUATROCIENTOS SIETE, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince; quien en este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE" o "PROESA" y por otra parte la señora MARÍA ASUNCIÓN SORIANO CUESTA, de cuarenta y cinco años de edad, Periodista, de nacionalidad Española, del domicilio de la ciudad de Madrid, España, con Pasaporte tipo P, número _____, expedido en fecha uno de octubre del año dos mil trece y con fecha de expiración uno de octubre del año dos mil veintitrés, emitido por la autoridad de España DGP- _____; y Documento Nacional de Identidad de España número _____; actuando en nombre y representación en mi calidad de

Apoderada de la sociedad mercantil "GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.U", de nacionalidad española, con domicilio en la ciudad de Barcelona, calle Villarroel, doscientos catorce, constituida por tiempo indefinido, con Código de Identificación Fiscal número _____

; y que por medio de Escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales, Cambio de Órgano de Administración y Declaración de Unipersonalidad, en la cual la sociedad "ATREVIEW ESTRATEGIA, S.L.", se convierte en socio único y administradora única, es también conocida simplemente por su nombre comercial y de innovación "ATREVIEW", calidad que legitimo por medio de: a) Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad Limitada denominada "GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.", otorgada en la ciudad de Barcelona a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante los oficios del notario Eduardo Nebot Tirado, con el número cuatro mil novecientos setenta y ocho de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo diez mil doscientos quince, Libro seiscientos noventa y nueve; de la sección tercera, a folio ciento treinta y cinco, hoja número ocho mil ochocientos sesenta y nueve,

inscripción primera; y apostillado en el país de España, en fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, por el Decano del Colegio Notarial de Madrid, Don Gonzálo de la Mata Posadas, bajo el número _____, en la que consta la certificación de la autenticidad de la firma de dicha escritura. En la cual consta los Estatutos Sociales que rigen dicha sociedad, mediante los cuales establecen que su denominación, objeto, duración y domicilio de la sociedad son los antes indicados, que en su Artículo dos, establece el objeto de la sociedad que es la realización de cualquier actividad relacionada con el marketing, relaciones públicas y publicación de artículos y demás en la prensa nacional y extranjera, así como cualquier otra actividad de licito comercio, previas las formalidades legales; que en su Artículo trece consigna que la Administración de la sociedad corresponde de forma solidaria a los Administradores que serán de uno a tres, elegidos por los socios, quienes actuando cada uno por sí solos, la representara en todos los asuntos de su giro y tráfico, quienes según el Artículo catorce, la duración del cargo de Administrador si no se determina otra cosa en el acuerdo de su nombramiento, será por tiempo indefinido. b) Testimonio de Escritura de Traslado de Domicilio, Modificación y Adaptación de Estatutos y cese y Nombramiento de Administrador, otorgada en la ciudad de Barcelona, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios del notario Eduardo Nebot Tirado, con el número cuatro mil doscientos noventa y nueve de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en unión de la escritura de subsanación, otorgada en Barcelona a los cuatro días de mes de marzo del año un mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Don Eduardo Nebot Tirado, Número ochocientos cuarenta y uno de protocolo, al Folio treinta y nueve, del Tomo veintitrés mil setecientos ocho, Hoja número B-cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos, Inscripción sexta. Adaptada la Sociedad a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en Barcelona al primer día del mes de abril de un mil novecientos noventa y seis; y Apostillada en el país de España, en fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, por el Decano del Colegio Notarial de Madrid, Don Gonzalo de la Mata Posadas, bajo el número _____ / _____, en la que consta la certificación de la autenticidad de la firma de dicha escritura. En la cual consta que con el fin de adaptar los Estatutos Sociales a la Ley dos/ un mil novecientos noventa y cinco del veintitrés de marzo, trasladar el domicilio social y acordar el cese y nombramiento de Administrador se celebró en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco Junta General Extraordinaria de socios de la compañía con la asistencia de la totalidad de socios poseedores del total capital social suscrito y desembolsado, en el cual por unanimidad se declara el traslado de domicilio de la sociedad y que en virtud de dicho traslado queda modificado el Artículo cuatro de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la nueva ley, declara modificados la totalidad de artículos hasta ahora aplicables; además se determina el modo en que se organiza la administración de la sociedad, decidiendo que la compañía sea regida y administrada por un Administrador Único, quedando designada para dicho cargo por plazo indefinido a la propietaria Doña Nuria Giralt Grau, quien presente en dicha Junta, aceptó el cargo. c) Testimonio de Escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales (Cambio de Órgano de Administración y Declaración de Unipersonalidad), otorgada en la ciudad de Madrid, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario Isabel Estape Tous, con el número mil ochocientos noventa y uno de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo cuarenta y cinco mil sesenta y cuatro; Folio cinco, Hoja B cinco nueve nueve seis dos; inscripción veintiocho, en fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete; y Apostillada en el país de España, en fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, por el Decano del Colegio Notarial de Madrid, Don Gonzalo de la Mata Posadas, bajo el número _____ / _____ dos mil dieciocho/ cero cero tres cinco uno dos, en la cual consta, que la sociedad "ATREVIEWIA

ESTRATEGIA, S.L.", es Administradora Única de la entidad "**GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.**", en virtud de decisión del socio único, encontrándose expresamente facultada para ese acto Doña Nuria Vilanova Giralt, representante persona física del Administrador Único de la entidad "**ATREVIEW ESTRATEGIA, S.L.**"; y en la que por consecuencia se plasman las decisiones del socio único de "**GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.**", siendo: la renuncia de las Administradoras Solidarias a sus cargos; la modificación de la estructura del órgano de administración de la entidad; el nombramiento de la sociedad "**ATREVIEW ESTRATEGIA, S.L.**", como administradora única de la sociedad "**GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.**", la cual acepta el cargo para el cual ha sido nombrada; y la designación de la persona física representante de "**ATREVIEW ESTRATEGIA, S.L.**", en su cargo de administradora única de la sociedad "**GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.**". En la cual además se hace constar el carácter unipersonal de la mercantil "**GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.**", como consecuencia de haber pasado un único socio a ser propietario de todas las participaciones sociales de la entidad. d) Testimonio de la Escritura de Poder, otorgada en la ciudad de Madrid, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil once, ante los oficios de la notario Isabel Estape Giralt, con el número mil setecientos noventa y siete de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo veintitrés mil setecientos ocho, Folio cuarenta y seis, Hoja B cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos, inscripción dieciséis, en fecha veinticinco de julio de dos mil once; y Apostillada en el país de España, en fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, por el Decano del Colegio Notarial de Madrid, Don Gonzalo de la Mata Posadas, bajo el número N siete dos cero uno/ dos mil dieciocho/ cero cero tres cinco uno uno, en la cual consta, que la sociedad "**GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.**", confiere poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de Doña María Asunción Soriano Cuesta. Y que estoy facultada para otorgar instrumentos como el presente. Y **GONZÁLO VILAR ANGLADA**, de treinta y nueve años de edad, Máster Universitario en Dirección de Empresa, de nacionalidad Española, del domicilio de la ciudad de Barcelona, España, con Pasaporte tipo P, número _____, expedido en fecha veintitrés de marzo del año dos mil once y con fecha de expiración veintitrés de marzo del año dos mil veintiuno, emitido por la autoridad de España DGP – _____; y Documento Nacional de España número _____, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado General de la sociedad mercantil denominada "**BLOOM CONSULTING, S.L.**", de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Serrano, número noventa y tres, constituida por tiempo indefinido, con Código de Identificación Fiscal número B- ocho tres siete seis nueve cero nueve uno. Calidad que legitimo por medio de: a) Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad Limitada, denominada "**BLOOM CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA**", otorgada en la ciudad de Madrid, a los catorce días del mes de octubre de dos mil tres, ante los oficios del notario José Villaescusa Sanz, con el número ocho mil quinientos sesenta y seis de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho, folio veinticuatro, hoja número M- tres tres nueve uno cuatro cero, inscripción primera; y apostillada en el país de España, en fecha treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, por el Decano del Colegio Notarial de Madrid, Don Carlos Huidobro Arriba, bajo el número _____, en la que consta la certificación de la autenticidad de la firma de dicha escritura. En la cual consta los Estatutos Sociales que rigen dicha sociedad, los cuales establecen en su Capítulo I, la denominación, objeto, duración y domicilio, son los antes indicados, y que se consigna en su Artículo dos, la constitución de su objeto, es la prestación de servicios de consultoría de marca y publicidad corporativa, diseño, marketing y comunicación, así como la creación, preparación, asesoramiento y ejecución de cualquier actividad publicitaria; que en su Artículo dieciséis, consigna que la sociedad

será administrada y representada, según decida la Junta General, por un Administrador Único, dos o más Administradores Solidarios o Mancomunados hasta un máximo de cinco, o por un Consejo de Administración integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a doce, quienes según el Artículo dieciocho ejercerán su cargo por tiempo indefinido, en el cual el señor José Filipe Torres Costa Rodríguez resulta designado por los socios fundadores, unánimemente para ocupar el cargo de Administrador Único por el plazo estatuario. b) Testimonio de la Escritura de Poder General, otorgado en la ciudad de Madrid, el día veintiuno de abril del año dos mil quince, ante los oficios del notario Andrés de la Fuente O'Connor, con el número quinientos sesenta y cinco de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho, Folio veintiséis, Sección ocho, Hoja M- tres tres nueve uno cuatro cero, Inscripción número cinco, en fecha cuatro de mayo del año dos mil quince; y apostillada en el país de España, en fecha treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, por el Decano del Colegio Notarial de Madrid, Don Carlos Huidobro Arreba, bajo el número .

, en la que consta la certificación de la autenticidad de la firma de dicha escritura; en la cual comparece el señor José Filipe Torres Costa Rodríguez, quien actúa en virtud de su cargo de Administrador Único de la sociedad "BLOOM CONSULTING, S.L.", para el cual fue nombrado por tiempo indefinido en Escritura de Constitución, en el cual el compareciente asegura que dicho cargo continúa vigente y que subsiste la entidad a la que representa, en el que confiere poder tan amplio y bastante como en derecho requiera a favor de Don GONZÁLO VILAR ANGLADA, para que en nombre y representación de la sociedad, con su sola firma pueda ejercitar las facultades consignadas. Y que estoy facultado para otorgar instrumentos como el presente. Que en virtud de Documento Privado de Acuerdo de Consorcio, otorgado en la ciudad de Madrid, en fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, entre las sociedades mercantiles "GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.U" (ATREVI) representada por MARÍA ASUNCIÓN SORIANO CUESTA y "BLOOM CONSULTING, S.L.", representada por GONZÁLO VILAR ANGLADA, en la cual manifiestan, su reconocimiento con capacidad y legitimación para la negociación firman certificando acuerdo de colaboración para que ambas organizaciones participen y ejecuten conjuntamente como consorcio en la prestación de los "SERVICIOS DE DIFUSION DE LA ESTRATEGIA MARCA PAIS EL SALVADOR PARA ATRAER INVERSION EXTRANJERA CON VOCACION EXPORTADORA", con número de proceso SBC 001/2018, y en la cual confirman su responsabilidad conjunta y solidaria durante el proceso, y tienen poder amplio y suficiente para firmar todos los documentos conexos; y que en el transcurso de este documento me denominaré "EL CONSULTOR".

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios
 - (i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".

- (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período de 95 días calendarios, que se iniciará el 20 de marzo de 2018 hasta el 22 de junio de 2018 o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 (US\$ 1,122,290.00), Dólares de los Estados Unidos de América, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

[US\$ 224,458.00] correspondiente al 20% del monto total del contrato, contra recibo por el Contratante de acuerdo a los productos 1, 2 y 3 a satisfacción del Contratante.

[US\$ 336,687.00] correspondiente al 30% del monto total del contrato, contra recibo por el Contratante del Cuarto producto a satisfacción del Contratante.

[US\$ 561,145.00] correspondiente al 50% del monto total del contrato, contra recibo por el Contratante del Quinto producto a satisfacción del Contratante.

[US \$1,122,290.00] Total

B. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

¹ Modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el Anexo C.

4. **Administración del proyecto**
- A. Coordinador
- El Contratante designa a los siguientes profesionales: a) Directora Nacional de Marca País; y b) Consultora de apoyo a la Ejecución del Programa Estrategia Imagen País; como Coordinadoras del Contratante, quienes serán responsables de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.
- B. Informes
- Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.
5. **Calidad de los Servicios**
- El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.
6. **Confidencialidad**
- Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
7. **Propiedad de los materiales**
- Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, registros/archivos de soporte o material recopilado o elaborado por el Consultor en el curso de los Servicios serán confidenciales y serán y quedarán de propiedad absoluta del Contratante. Las copias que conserve el Consultor no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Cliente. Dado que el Contratante se asume propietario de los informes y hallazgos del estudio, el consultor queda exento de cualquier responsabilidad de la divulgación de los mismos.
- La empresa consultora deberá entregar todos los artes gráficos finales, masters de videos realizados en sus diferentes versiones y otros, así como recomendaciones de la ejecución de difusión de Marca País El Salvador.

-
8. **Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades** El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
9. **Seguros** El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
10. **Cesión** El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
11. **Ley e idioma por los que se regirá el Contrato** El Contrato se regirá por las leyes de [El Salvador], y el idioma del Contrato será³ [castellano].
12. **Solución de controversias⁴** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso (judicial) conforme a la ley del país del Contratante.
13. **Elegibilidad** Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

³ Normalmente el Contratante selecciona la ley de su país. Sin embargo, el Banco no tiene objeciones si el Contratante y el Consultor convienen en designar la ley de otro país. El idioma deberá ser inglés, francés, español o portugués.

⁴ En el caso de un Contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente en ese momento."

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

14. Prácticas Prohibidas
[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2350-9]

14.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión,

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.6 (e) de las Instrucciones a los Consultores.

b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o

ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

sustitución de las sanciones arriba referidas.

- c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 14.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus

representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 14.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de

compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

14.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).

POR EL CONTRATANTE


OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE PROESA

POR EL CONSULTOR


MARÍA ASUNCIÓN SORIANO CUESTA
APODERADA LEGAL
GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.U (ATREVIA)
ATREVIA
GABINETE DE PRENSA INFORPRESS. S.L.
P.R.

POR EL CONSULTOR


Monte Esquinza 14, 6º D Ext.
GONZALO VILLABRINSON DA
APODERADO GENERAL
BLOOM CONSULTING, S.L.
contacto@bloom-consulting.com
www.bloom-consulting.com
CIF B89760991